



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

## PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

### 9.<sup>a</sup> SESIÓN

(Matinal)

JUEVES 1 DE SETIEMBRE DE 2022

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

#### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.—*

—A las 12 horas y 18 minutos, se inicia la sesión bajo la Presidencia de la señora Lady Mercedes Camones Soriano e integrando la Mesa Directiva la señora Martha Lupe Moyano Delgado, la señora Digna Calle Lobatón, y el señor Alejandro Muñante Barrios, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Buenas tardes, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum*, para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

**El RELATOR pasa lista:**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Señores congresistas, se va a proceder a cerrar la asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia, 115 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión, es de 64 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señoras y señores congresistas, buenos días.

Este es un año histórico para nuestro Congreso de la República. Hoy iniciamos el mes de setiembre, conmemorando un acontecimiento trascendental para nuestro país, como es los doscientos años de la Instalación del Primer Congreso Constituyente.

A lo largo de este periodo, de doscientos años, el Congreso ha jugado un papel muy importante en nuestra vida republicana, de más está decir, que ha sido en su seno desde donde se han generado y reconocido los derechos más relevantes de los peruanos, y con seguridad desde donde se han defendido y se ejercen constantemente los valores que exige la democracia.

Este es y será su razón de ser y es finalmente lo que lo define.

Con motivo de este magno acontecimiento, se ha programado una serie de actividades durante este mes, antes y después del 20 de setiembre, fecha central de estas celebraciones en las que estarán involucrados nuestros trabajadores, nuestros congresistas y nuestros amigos de prensa.

Por ello, nuestras actividades se centrarán fundamentalmente en resaltar los valores, las acciones y personalidades que han sido parte de este proceso y que venimos trabajando desde

la Presidencia del Congreso, junto a la Comisión Especial Multipartidaria conmemorativa de nuestro Bicentenario.

Con tal motivo, en los próximos días, se realizará diversos actos culturales, históricos y parlamentarios, con participación de instituciones académicas y representativas de nuestra sociedad.

Invoco a todos ustedes a coadyuvar a dar realce a esta fiesta nacional, que constituye también una expresión del fortalecimiento de la democracia, la voluntad popular y la institucionalidad en nuestro país.

Junto a todos ustedes, haremos historia.

Muchas gracias.

**-Inicio de la proyección de vídeo.**

*El señor .- Setiembre de 2022, mes de nuestro aniversario, celebramos 200 años representando a la Nación, legislando, fiscalizando y ejerciendo control político orientados al desarrollo económico, político y social del país.*

*200 años de institucionalidad y defensa de la democracia.*

**-Fin de la proyección del vídeo.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra la congresista María Acuña Peralta, presidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos, para sustentar la Ley que precisa el beneficio de la exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) a la primera construcción de vivienda, recaída en el Proyecto de Ley 886.

**La señora ACUÑA PERALTA, (APP).**- Buenos días, señora Presidenta, por su intermedio, a toda la Representación Nacional.

Señora Presidenta, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 886 del 2021, Ley que precisa el beneficio de la exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) a la primera construcción de vivienda, fue aprobado por mayoría en la primera sesión extraordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción, celebrada el 05 de febrero del 2022, virtualmente en la plataforma Microsoft Teams, la iniciativa es del señor congresista Espinoza Vargas, Darwin.

Señora Presidenta, el dictamen se sustenta en la contradicción que se da, en cómo un programa de promoción de vivienda social con financiamiento no reembolsable promovido por el Estado, cuyos montos, en la mayoría de los casos, superan al valor de siete unidades impositivas tributarias, que equivale a 30 800; tenga que pagar el 18% de impuesto general a las ventas, restando así la posibilidad de optimizar fondo, en comparación con los que adquieren su primera vivienda, incluyendo terreno y construcción, hasta por un valor de 35 000 unidades impositivas tributarias, equivalentes a 154 000 soles, sin pagar IGV.

Esto quiere decir que mayor beneficio tiene quien compra terreno y construcción a la vez, a quienes tienen un terreno y desea construir debiendo pagar IGV. Esto significa que el que compra terreno y construcción paga menos IGV que el que compra solamente terrenos sin construir.

Este proyecto va en beneficio para la primera construcción. Significa: cuando compra un terreno y va a construir por primera vez.

El dictamen aprobado tiene viabilidad técnica, además de una reivindicación social a favor de los más necesitados.

Se ha contado con la opinión del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que realizó observaciones y sugerencias para lograr la viabilidad de la iniciativa legislativa.

Por su parte, el ministro de Economía y Finanzas concluye que la creación de un nuevo beneficio no es acorde con la racionalización de beneficios tributarios emprendido por el Gobierno y contenidos en los lineamientos de la política tributaria macroeconómico multianual 2022-2025, así como las reglas para la dación de exoneración, iniciativa y beneficios tributarios contenidos en la norma VII del Título Preliminar del Código Tributario.

Es indudable que el dictamen busca mejorar la calidad de vida reorientando el no pago del IGV a mejorar el acabado de vivienda, construir mayor área, mejorar el sistema de reforzamiento estructural, conforme lo puedo normar el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Es decir, reducir el déficit cualitativo de la vivienda.

El dictamen ha sido revisado por la Oficina Técnica Legislativa requiriendo un texto sustitutorio que recoja las recomendaciones, propuestas que son de estructura y forma, más no de contenido del dictamen aprobado en su oportunidad. Así el nuevo texto sustitutorio presentado consta de dos

artículos, el primero referido al objeto de la ley y el segundo establece que la finalidad de la ley es establecer igualdad de oportunidades a quien adquiere un primer inmueble, incluyendo terreno y construcción, como al propietario de un terreno que realiza la primera construcción de su vivienda.

El texto sustitutorio reordena la disposición y propone dos disposiciones complementarias modificatorias:

En la primera se modifica el primer párrafo del literal B del Apéndice I del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

Y la segunda modifica el artículo 7 del mismo cuerpo legal, estableciéndose que las exoneraciones contenidas en el Apéndice I y II tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023. Los contenidos en el primer párrafo del literal B del Apéndice I, se mantendrá hasta el 31 de diciembre de 2023.

Finalmente, se propone una disposición complementaria final para que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento adecue el Reglamento Operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional, en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio del Programa Techo Propio, respecto a la distribución del monto de la exoneración, en el mejoramiento del proyecto de vivienda, a través de la ampliación del área de construcción o la calidad de los acabados o en la mejora del sistema de reforzamiento estructural.

Por las consideraciones expuestas, solicito nos apoyen con la votación favorable a esta iniciativa legislativa que va a favor de los más necesitados.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Gracias, congresista.

Se da inicio al debate. Si algún congresista desea participar.

Congresista Luque, tiene la palabra.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**.- Gracias, Presidenta.

Creo que en este proyecto que se está debatiendo es importante preguntarnos realmente a quién beneficia la modificación que se está proponiendo en el primer párrafo del literal B del Apéndice I del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas, porque de la redacción y

de la propuesta que se plantea dice: modifíquese el primer párrafo. Y lo que señala es: la primera venta de inmuebles que realizan los constructores cuyo valor comercial no supere las 35 UIT, siempre que sean destinados exclusivamente a vivienda. Y bueno, la demás redacción.

Entonces, a mí personalmente me genera una duda, si realmente se está beneficiando al ciudadano que adquiere la primera vivienda porque existe ya un conjunto de beneficios limitados seguramente insuficiente, porque es insuficiente -hay que decirlo-.

El problema del derecho a la vivienda es un problema social y es un problema que hay que solucionar, no solo en términos de acceso, sino también en términos de costos que, lamentablemente, lo maneja un conjunto de inmobiliarias que hace inaccesible el acceso a una vivienda.

Pero el tema central aquí es esta modificación que se propone, yo quisiera aprovechar para preguntarle a la presidenta -digamos- que se sustente en mejor forma ¿Cómo es que esta redacción no genera una distorsión?, terminando -más bien- beneficiando a los constructores tal como lo estoy revisando, además, habida cuenta que el propio Ministerio de Economía y Finanzas ha generado un conjunto de observaciones sobre la exoneración que se estaría generando que, de hecho, estaría, además perjudicando un conjunto de ingresos en favor del Estado.

Entonces, yo creo que es importante que se esclarezca este tema para tener una mayor claridad sobre a donde estamos generando el beneficio con esta exoneración que se propone. Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**- Muchísimas gracias, Presidenta.

De igual manera, por intermedio de la Presidenta, quisiera realizar una observación a la fórmula legal del dictamen, en su segunda disposición complementaria final propone modificar el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas, ampliando las exoneraciones contenidas en los apéndices 1 y 2 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Las observaciones, señora Presidenta, -justamente- recaen en que dentro del apéndice 2 y el numeral 11 y 15 estaríamos

exonerando del pago del IGV a los intereses que perciben las empresas administradoras hipotecarias por concepto de ganancias de capital y otras.

Dichas actividades que pretendemos incluir con la exoneración del IGV permitirá que las empresas privadas del sector financiero van a seguir capitalizando, Presidenta, con dichas exoneraciones, hecho que es contrario a la política del Estado de incrementar precisamente la recaudación que necesitamos en estos momentos en aras de cubrir la demanda y –en este caso– la necesidad de la población.

Advertimos, justamente esta situación para evitar que se acuse al Congreso de la República de favorecer intereses de grupos económicos o que estemos a favor de *lobbies* y empresas inmobiliarias o hipotecarias.

Por lo que proponemos, señora Presidenta, modificar el segundo párrafo de la segunda disposición complementaria final del dictamen en el siguiente texto sustitutorio. *Las exoneraciones contenidas en el apéndice 1 y 2, salvo los numerales 11 y 15, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023, las contenidas en el primer párrafo del literal b) del apéndice 1 se mantendrá hasta el 31 de diciembre de 2023.*

Yo creo que, aquí necesitamos fortalecer y tener las cosas claras porque luego van a ser un problema –precisamente– para todos nosotros, estimados colegas. Muchísimas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**– Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow por dos minutos.

**La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).**– Buenos días con todos.

En el mismo orden, es un proyecto de ley interesante referente a ver el tema de la necesidad de techo propio, pero no está suficientemente sustentado referente al tema de lo que vienen a ser las inmobiliarias.

Puede darse el caso en muchos, Presidenta, que se acumulen lotes entre uno, dos, tres, y aplicándole a este beneficio de la exoneración del IGV vamos a crear –nosotros– si no tenemos una reglamentación clara, un desorden, y vamos a beneficiar no al que necesite la vivienda con 35 UIT de costo, sino a aquellas inmobiliarias que están tras estos programas de techo propio.

Por lo tanto, yo si quisiera revisar la información que ha traído el Ministerio de Economía y Finanzas referente a la exoneración del IGV y, también la opinión realmente sobre el programa, o sea, ¿quién va a fiscalizar este tema de construcción?

Como le digo, el desdoblamiento familiar, yo y cuatro personas más compramos cuatro lotes en el monto de las 35 UIT, me beneficio exonerándome del IGV, pero no tengo un control de fiscalización hacia la persona que realmente necesita esta vivienda o techo propio. Ahí va mi duda. Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Heidi Juárez.

**La señora JUÁREZ CALLE (APP).**— Gracias, Presidenta. Por intermedio de usted, quisiera plantear una cuestión previa y que este proyecto de ley pase a la Comisión de Economía.

Me parece interesante, pero al igual que mis colegas hago la observación con respecto a que la norma en el capítulo séptimo del título preliminar el Código Tributario establece aspectos fundamentales para la dación de normas legales que contengan exoneraciones, incentivos y beneficios tributarios, y se sujeten a las siguientes reglas, se deben encontrar sustentadas en una exposición de motivos.

No sé, el análisis cuantitativo del costo fiscal estimado en la medida, especificando el ingreso alternativo respecto a los ingresos que se dejarán de percibir, a fin de no generar déficit presupuestario.

También debe ser acorde con los objetivos o propósitos específicos de la política fiscal, consideradas en el Marco Macroeconómico Multianual.

Para la aprobación de la propuesta legislativa, se requiere un informe previo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Es la observación que tengo que hacer a este proyecto de ley, Presidenta, y es por ello que estoy planteando esta cuestión previa, es para que sea mejor analizada, evaluada y así poder sacar leyes favorables en beneficio de todos los peruanos.

Muchísimas gracias.



**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.-  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ .-** Muchas gracias, señora Presidenta.

En realidad, mi colega Heidy me acaba de hacer el punto que yo quería hacer, principalmente que regrese a la Comisión de Economía.

Pero aprovecho el minuto, y algo que tengo, para hacer algunas reflexiones acerca, en general, del uso del IGV como un instrumento de promoción.

Nosotros somos un país que más bien recauda bastante poco en IGV, somos muy malos, muy ineficientes para recaudar. Y lo poco que recaudamos hoy en día no se nota porque tenemos una recaudación extraordinaria en materia de ingresos por los minerales, pero eso se va a acabar.

Entonces, lo que sí es permanente, digamos, es nuestra capacidad para recaudar impuestos a través del impuesto general a las ventas.

Entonces, cambiar, utilizar un mecanismo que es permanente para dar un impulso temporal, no parece tener mucha lógica para comenzar.

Segundo, creo que tenemos que ser muy cuidadosos en general en proponer medidas de esta naturaleza, porque se presta de inmediato a la sospecha de que se tratan de lobos feroces, por no decir *lobbies*. Y aquí de lo que se trata, en realidad, es de buscar que mejorar la vivienda social, el Estado tiene que empezar a pensar cómo hace para poder dar, por ejemplo, programas nacionales que permitan que las constructoras, inmobiliarias y todos los demás actores participen de forma transparente, limpia, pero en beneficio de vivienda social y no necesariamente para beneficiar a un grupo en particular.

Así que creo que nos va a dar mucho gusto a los que estamos en la Comisión de Economía de poder examinar este tema con todo el detalle que se merece.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**—  
Gracias, congresista.

Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por los congresistas Juárez Calle y Carlos Anderson, para que el proyecto de ley pase a la Comisión de Economía.

Previamente, vamos a dar la palabra al congresista Reymundo.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).**— Gracias, Presidenta.

Yo pienso que los colegas ya han señalado el aspecto fundamental respecto a este Proyecto de Ley 886 y la propuesta normativa, Presidenta, no está orientada a precisar, como señala, sino busca extender su alcance a una nueva operación exonerando el IGV a una nueva generación o generando beneficio para las empresas constructoras.

Por eso, Presidenta, es que esto beneficiaría única y exclusivamente a las empresas constructoras, sobre la base de los recursos otorgados del Estado mediante el Bono Familiar Habitacional.

Por eso, Presidenta, es que, como alguien dijo, no es necesario que estemos orientados como 'lobos feroces', lo acaba de decir un congresista, y decir un *lobby* muy fuerte.

En consecuencia, Presidenta, esto hay que hablar con bastante prudencia y también me sumo a que esto vaya o se derive a la Comisión de Economía, como cuestión previa.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**—  
Gracias, congresista.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**—Señores congresistas, se va a proceder a cerrar asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Señores congresistas, se va a proceder al cierre de la votación.

Votación cerrada.

***-Efectuada la votación, se aprueba, por 111 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones, la cuestión previa solicitada por los congresistas Juárez Calle y Anderson Ramírez, para que el proyecto de ley pase a la Comisión de Economía.***

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Han votado a favor 111 congresistas, 2 en contra, cero abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada la cuestión previa.

**Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2359**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Salud

Proyecto de Ley 2359.- Se propone autorizar la convalidación como servicio rural y urbano marginal en salud (SERUMS) el tiempo laborado en hospitales y centros de salud del Ministerio de Salud y de los gobiernos regionales, del Seguro Social de Salud (EsSalud), de las sanidades de las Fuerzas Armadas y Sanidad Policial, durante el estado de emergencia por la COVID-19.

La Junta de Portavoces con fecha 13 de julio de 2022, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Salud y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Antes de iniciar al debate, vamos a darle la palabra a la señora María Acuña, para que precise un tema.

**La señora ACUÑA PERALTA (APP).**- Señora Presidenta, a través de usted, quiero dejar constancia de que este proyecto ha

sido aprobado en la legislatura anterior, cuando ha sido presidente de la comisión, el congresista Darwin Espinoza para conocimiento de todos y así que estoy de acuerdo que pase a la cuestión previa y a Economía, que dé su dictamen.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Gracias, congresista.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra, la congresista Julon Irigoyen, presidenta de la Comisión de Salud hasta por diez minutos.

**La señora JULON IRIGOIN (APP).**.- Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2359/2021, que autoriza convalidar como servicio rural y urbano marginal en Salud el tiempo laborado en hospitales y centros de salud del Ministerio de Salud, y los gobiernos regionales del Seguro Social de Salud, de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y Sanidad Policial durante el Estado de emergencia por covid-19.

Señora Presidenta, la Comisión de Salud y Población, aprobó por unanimidad en su sesión del 5 de julio de 2022 el presente dictamen, originado en el proyecto de ley del congresista y vicepresidente de la comisión, el colega Manuel Revilla Villanueva.

El dictamen que cumplo con sustentar, propone autorizar de manera excepcional la convalidación del tiempo de servicios de los profesionales de la ciencia de la salud, que laboraron contratos en los hospitales y centros de salud del Ministerio de Salud y los gobiernos regionales del Seguro Social de Salud, de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y Sanidad Policial durante la emergencia sanitaria producida por el covid-19.

Con el tiempo prestado que, como requisito exige la Ley 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, otorgándose de manera automática la resolución que acredite su cumplimiento.

La fórmula legal aprobada por la comisión señala: Además, que una vez expedida la resolución de cumplimiento del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, el beneficiario queda expedito según la Ley 23330 para ocupar cargos en entidades públicas, ingresar a los programas de segunda especialización profesional, y recibir del Estado beca u otra ayuda equivalente para estudios o perfeccionamiento.

Para el efecto, se requiere que el profesional de salud acredite:

- a. Haber laborado durante la emergencia sanitaria por covid-19, por el período correspondiente a doce meses ininterrumpidamente.
- b. Haber estado contratado bajo el régimen laboral CAS-Covid.
- c. Haber efectuado su labor de manera presencial.

Finalmente, se dispone la reglamentación de la norma en el plazo máximo de 60 días posteriores a su promulgación entre otros aspectos.

Resulta necesario señalar, que de conformidad con la Ley 23330 norma que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, este se constituye como un programa de servicio a la comunidad efectuado por los profesionales de la salud, que hayan obtenido su título de acuerdo a lo establecido en dicha norma y cuya finalidad es contribuir y asegurar la atención de salud, en beneficio de la población de bajos recursos económicos de las zonas rurales y poblaciones marginales del país, orientado a desarrollar actividades preventivo promocionales en establecimientos de salud del sector o equivalentes en otras instituciones.

Como acción complementaria para el cumplimiento de los planes de desarrollo sectoriales de salud, en ese sentido, el SERUMS brinda atención integral de la salud, a las poblaciones más vulnerables del país.

Conforme señala el dictamen del proyecto de ley, durante la emergencia sanitaria que atravesamos los profesionales de la salud, que mantienen su condición laboral como contratados bajo la modalidad CAS covid, han dejado de cumplir el requisito del Serums, a pesar de haber puesto en riesgo su vida al enfrentar la pandemia covid-19 en primera línea.

Asimismo, han dejado de contar con la posibilidad de acceder a otros puestos de trabajo por carecer de la resolución que acredita el cumplimiento de Serums.

Señora Presidenta, considerando el rol que han cumplido y continúan cumpliendo nuestros profesionales de la salud contratados a través de la modalidad CAS Covid, proponemos al Pleno la aprobación del dictamen que acabo de exponer, luego de correspondiente debate.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Jessica Córdova, por dos minutos, a nombre de su bancada.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).**— Señora Presidenta, buenas tardes, y por su intermedio, un saludo a toda la Representación Nacional.

Respaldo esta propuesta porque recompensa el esfuerzo de los profesionales de la salud, quienes en el peor momento de la pandemia lucharon por la vida de miles de peruanos.

Convalidar el tiempo de servicio de estos profesionales de la Salud, que laboraron en hospitales, en centros de salud, del Ministerio de Salud, de los gobiernos regionales, de las Fuerzas Armadas y Sanidad Policial durante la emergencia sanitaria por el Covid-19, con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (Serums), exigido por la Ley 23330, es justo, ya que han demostrado calidad humana y profesionalismo.

Considero que esta norma debe ser aprobada, señora Presidenta, porque con la resolución que acredite el cumplimiento del Serums puede acceder a mayores oportunidades laborales y puedan especializarse, ya que en nuestro país adolecemos de especialidades en los hospitales.

Señora Presidenta, por su intermedio, quisiera proponer algunos aportes al dictamen para preservar el principio de igualdad de oportunidades.

Al final del artículo 3, incorporar lo siguiente:

Artículo 3, de requisitos.

Los profesionales de salud que hayan laborado durante la emergencia sanitaria bajo la modalidad de Cas covid en hospitales, establecimientos de salud, centros de vacunación, del Ministerio de Salud (Minsa), Seguro Social EsSalud, Sanidad de Fuerzas Armadas y Sanidad de la Policía por un período mayor a seis meses y menor a doce meses podrán contabilizar los meses laborados como parte del Serums...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene treinta segundos para culminar.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).**— Gracias.

Por un período mayor de seis meses y menor de doce meses podrán contabilizar los meses laborados como parte del Serums, y la diferencia en meses tendrá que ser completados de manera equivalente en centros de salud del primer nivel de atención hasta concluir el período requerido para obtener la resolución de término de Serums.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino.

Congresista Portalatino, prenda su audio.

Congresista Salhuana, tiene la palabra.

Ah, congresista Soto, en representación de su bancada, dos minutos.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Sí, Presidenta, muchas gracias.

Creo que el Parlamento Nacional tiene el objeto de reconocer el trabajo del personal de salud que ha laborado en la época del covid-19.

Es en ese sentido, que existen otros dos proyectos de ley propuestos —uno de mi autoría y otro de la autoría del colega Eduardo Salhuana Cavides—, razón por la cual solicito la acumulación del Proyecto de Ley 2795 y el Proyecto de Ley 2802 al proyecto expuesto por la presidenta de la Comisión de Salud, puesto que todos buscamos una ley que reconozca el cumplimiento del requisito del Servicio Rural y Urbano Marginal a los profesionales de la salud que laboraron en centros de salud atendiendo pacientes de covid, y esto involucra al Minsa, a EsSalud, Fuerzas Armadas, fuerzas policiales.

Presidenta, en consecuencia, nosotros pedimos que estos proyectos sean acumulados conforme he expuesto.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Una interrupción, colega.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Se concede la interrupción.

Congresista, Salhuana.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Gracias, Presidenta. Un saludo cordial a todos los colegas parlamentarios.

Esta es una norma de suma importancia porque permite, en realidad, por un lado hacer justicia a los médicos y a los profesionales de la salud que han brindado sus mejores

servicios en una etapa muy difícil para todos los peruanos y arriesgando su propia integridad física y su existencia y su vida. Es menester, entonces, que podamos entregarles esta... qué más Serums haber servido en una etapa tan complicada para la vida nacional. Y esto va a beneficiar no solo a los médicos, sino a los pacientes, porque terminada la pandemia o, mejor dicho, disminuida la gravedad de la pandemia, nos hemos dado cuenta del colapso de los servicios públicos y que la necesidad de que los médicos continúen brindando sus labores. Por eso es importante esta norma.

Sin embargo, en el dictamen se ha incorporado un tema adicional que creo el Colegio Médico va a observar o los sectores médicos no lo van a considerar positivo, y me refiero a que se le está otorgando un porcentaje en el tema de resindentado...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Treinta segundos para que culmine.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Creo que es un beneficio adicional que no correspondería incluir, porque creo que el espíritu de esta norma es reconocer a los que han trabajado y que les den el certificado automático del Servicio Médico Rural.

Por eso, propongo a la presidenta de la comisión que en el artículo 2 se agregue un párrafo final con el siguiente texto: *"Asimismo, dichos profesionales no serán acreedores de las bonificaciones establecidas en los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud...*

Diez segundos y concluyo. Gracias, Presidenta.

*Aprobado por Decreto Supremo 005-97-SA.*

Con ese agregado, Presidenta, creo que estaría correcta la norma que se propone.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista César Revilla como autor del proyecto.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Presidenta, muy buenos días; por su intermedio, saludar a toda la Representación Nacional.



Es importante aprobar este proyecto, porque estamos reconociendo el servicio del personal del primer nivel de atención que no pudo ejercer esa función durante pandemia y que le tocó ir a cubrir una cantidad de plazas por nuestro deficiente sistema de salud.

Recordemos, señores, que es importante reconocer todos los beneficios en esta resolución de Serums, porque durante la primera ola se cerró el primer nivel de atención, no había primer nivel de atención, no existía posibilidad que un profesional que acababa de terminar su carrera con su título profesional vaya a hacer Serums. Si recordamos eso, fue uno de los grandes erros de salud pública de los grandes ministros de esa época que nos costaron 200 mil muertes, que fue cerrar el primer nivel de atención. ¿Y dónde se hace el Serums? Todos los que lo hemos hecho y los que hemos pasado, ¿dónde se hace? En el primer nivel de atención. Entonces, es importante aprobar la norma y dar esos beneficios.

Entendamos, hoy en día si a estos profesionales no se les convalida, en primer lugar, va a haber, como ya ha habido, plazas de residentado médico que no han sido ocupadas. En segundo lugar, hay una cantidad de profesionales que postulan a las plazas remuneradas y muchos no están pudiendo hacer su Serums. Esto ayuda a desaturar el sistema, porque ya hicieron una labor social. Trabajaron, señores, en la primera línea cuando nadie sabía qué tratamiento dar, y creo que fue el entrenamiento más duro que pueda tener un médico recién egresado.

Bajo ese criterio, señora Presidenta, considero que es importante aprobar la norma. Entendamos eso, que es importante reconocer que no hubo primer nivel de atención, y tenemos que ser claros en eso, y les tocó trabajar, y les tocó hacer la última parte como todos, a pesar de ser profesionales vamos al Serums, entrenarlos les tocó hacerlo ahí y les tocó también enfermarse, fallecer, como todos.

Lo único que se quiere es permitir que hagan el Serums y dejarlos expeditos a trabajar tal cual sea a cualquier otro profesional que hubiera tenido en condiciones normales hacer su Serums en ese momento.

Esa es la justificación de la norma y hay que entenderlo así, yo respeto mucho a los colegios profesionales, pertenezco a uno, pero también hay que entender los contextos para poder votar y por eso pido a la Representación Nacional que se apruebe esta norma y que se les permita a los chicos trabajar en condiciones y competir en condiciones iguales cuando vayan

a un resindentado médico como cualquier otro profesional que lo pudo hacer en otro momento. Muchas gracias.

*(Voces fuera de micro). (Aplausos).*

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Mori, por Acción Popular.

**El señor MORI CELIS (AP).**— Señora Presidenta, muy buenos días. Buenas tardes, colegas. Buenas tardes a todos.

Bueno, efectivamente, este es un proyecto de ley muy beneficioso —en realidad— para ese personal que se ha sacrificado en primera línea, pero me gustaría un poco si los colegas que han elaborado este proyecto de ley, si no hay un tema un tanto un poco discriminatorio en este tema, señora Presidenta, puesto que el Serums tiene un objetivo, una finalidad, de ser un servicio rural urbano marginal.

Si bien es cierto, en la pandemia se han cerrado los deberes de atención primario, pero también ellos han recibido un beneficio económico por ese trabajo donde ellos han podido estar trabajando en el tiempo que les correspondía.

Ahora, ¿qué puntaje se les va dar a este personal? Porque ciertas zonas de las fronteras más alejadas te asignaban cierto puntaje. Yo como médico sé que es un requisito primordial para postular a la especialidad, yo también soy especialista en anestesiología y he tenido un cierto puntaje para poder postular y dependiendo de la ubicación de la zona donde nos correspondía.

Es beneficioso para mí, todo excelente, este proyecto va a ser un reconocimiento para ese personal, pero tenemos que ver también ciertas condiciones. No sé si nos pueden explicar los que han elaborado el proyecto de ley ¿qué va traer de beneficio para este personal si se les hace este reconocimiento? Como el puntaje.

Como vuelvo a repetir, si hay personal también de salud que ha trabajado durante la pandemia como serumista en ciertos periodos ¿Y ellos cómo quedan? Como se les discrimina a ellos, pero a este personal que necesita justamente ser reconocido como tal se les está dando este beneficio ¿Y qué les va a corresponder para la posibilidad que hacer un resindentado médico? No sé si eso lo han incluido los autores en dicho proyecto de ley. Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, por un minuto.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).-** Gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes, por su intermedio a la Representación Nacional.

En primer lugar, quiero manifestar que nosotros de la bancada Perú Libre, una vez más podemos coincidir, pero jamás seremos parte de una alianza con Fuerza Popular, pero esto es un derecho laboral –efectivamente– que va a garantizar ¿El qué? El reivindicar a los profesionales de la salud que estuvieron en pandemia en el periodo 2020 hasta el 2021, de los cuales nosotros sí recogemos de esa gran necesidad que viene ejerciendo estos profesionales de la salud y que han acudido a cada uno de los congresistas.

Pero, sin embargo, sobre el tema del puntaje que todos los que somos parte de salud somos conscientes y eso puede estar plasmado en la reglamentación de este proyecto de ley que va a hacer el equipo técnico a través del Ministerio de Salud, que no sea eso un argumento para no poder fortalecer y apoyar a los personales de salud que tienen y tienen esa esperanza en este bicentenario.

Definitivamente nosotros tenemos que garantizar, y el Estado debe.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** 30 segundos para que culmine.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).-** El trabajo es un derecho y el Estado debe garantizar de tal manera y por lo tanto los congresistas debemos brindarles estos espacios para que puedan tener oportunidades laborales porque en estos momentos también hay corte laboral que se está ejerciendo y que darían un perjuicio para todos ellos que en estos momentos necesitamos más profesionales de la salud para que se inserten al Ministerio de Salud, al primer nivel de atención, al segundo nivel, tercer nivel de atención. Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Silvana Robles, por un minuto.

**La señora ROBLES ARAUJO (PL).**— Sí, Presidenta, si bien los profesionales de la Salud que laboraron en el tiempo de la pandemia se merecen todo nuestro respeto y reivindicación, y desde acá un saludo a ellos.

Pero es importante que la comisión tenga que contemplar la opinión técnica de parte de las instituciones, como es el Minsa y los respectivos colegios profesionales. Ahí me aúno a la intervención de mis colegas Mori y Salhuana.

Es por ello, que pido a la señora presidenta de la comisión solicite un cuarto intermedio para poder sustentar bien este tema, puesto que es importante la dirección que tiene el Serums y la esencia y razón de ser de este servicio.

Es por ello, que solicito que la señora presidenta pida un cuarto intermedio, porque estamos consensuando ya previamente.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Gracias, Presidenta.

Con el saludo correspondiente a todos los congresistas

Creo que la pandemia del Covid-19, un hecho inesperado, creo que es bien recogido con el carácter de excepcionalidad en este proyecto de ley.

El solo gesto de muchas personas que ya habían desarrollado sus estudios, y que tenían todas las actitudes y condiciones para afrontar la atención de las personas que estaban afectadas o que estaban proclives a ser afectadas, es sumamente valorativo, dice mucho de su condición de seres humanos.

Porque no hemos escuchado, tal vez el autor pudiera tener alguna referencia en términos porcentuales, si algunas de estas personas lamentablemente perdieron la vida, porque lo que sí se evidenció en el caso del Colegio Médico son los retratos que hay de las personas que perdieron la vida.

De tal manera, que esta exposición de la vida por el otro es sumamente valorativo.

Y esta situación de excepcionalidad justifica la atención que se pudiera dar, y tal como lo señala este Proyecto de Ley 2359 es una cuestión excepcional de convalidar el tiempo que estuvieron trabajando por ese requisito que tienen de servicio rural y urbano marginal en salud, el llamado Serums.

Creo que aprobar este proyecto de ley significa reconocer, reitero, la exposición de vida que hicieron esos seres humanos, y en eso nos estamos destacando como Congreso de la República.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Hitler Saavedra, por dos minutos.

**El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).-** Muchas gracias, Presidenta.

Es totalmente muy cierto este tema, y que lo veníamos tratando desde la comisión pasada, la Comisión de Salud, y muy importante, porque en esas circunstancias del problema del covid estos profesionales no podían hacer el Serums de una manera normal, pero la situación ameritaba ese esfuerzo y no necesariamente se podía ir a zonas rurales o zonas alejadas. Pero servir a la patria y a los ciudadanos en esos momentos, en los cuales los pacientes acudían en cantidades, era más que importante.

Y es así que el tema de promedio para ya postular al residentado, yo creo que es un tema ya secundario y en ese sentido debe darse, pues, la máxima valoración a estos profesionales que han dado la vida sirviendo a los demás, a nuestros compatriotas, y la máxima valoración por esa circunstancia difícil, la cual han pasado y se han esforzado.

Es así que nuestro apoyo total a este proyecto de ley.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Reymundo.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).**.- Gracias, Presidenta.

Colegas, inobjetablemente que este es un proyecto de ley muy interesante y además cuenta con todo el apoyo, porque debemos tener en cuenta de que busca convalidar como servicio rural y urbano marginal en salud que es Serums, cuyo tiempo de servicio es de 12 meses, con el tiempo de trabajo en emergencia sanitaria de todas las entidades relacionadas a la salud Minsa, Fuerzas Policiales, Fuerzas Armadas, los Gores, etcétera. Sin embargo, Presidenta, ya tenemos una Resolución Ministerial del Minsa que es el 603/2022 de fecha 11 de agosto del presente año, en la cual, Presidenta, también busca los mismos objetivos de la iniciativa legislativa que estamos discutiendo, es decir, que los profesionales de salud que hayan realizado el servicio durante el periodo de covid, sea convalidado ¿no es cierto? Con el Serums, es más, señala que los profesionales de salud que hayan realizado como mínimo los 12 meses puedan presentar su trámite de inmediato para beneficiarse y le dan tres días.

En consecuencia, muchos profesionales de la salud ya están tramitando este beneficio de convalidación ante el Ministerio de Salud. Por eso, presidenta, es necesario, entonces, ahora complementar la norma que nosotros, o que se complemente la Resolución Ministerial con la norma que nosotros vamos a emitir, para lo cual, presidenta, solicito se incluya...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Tiene 30 segundos para que culmine.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).**.- Solicito se incluya, presidenta, una disposición complementaria que especifique que los profesionales de salud que se acogieron a la Resolución Ministerial 603/2022 no se vean afectados por esta norma que estamos discutiendo y que seguro vamos a aprobar.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flores Ruíz.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Primero que nada, saludar este tipo de proyectos de Ley, porque realmente hace que el Congreso sea o dignifique la actividad, el trabajo que nosotros hacemos, por un lado.

Por otro lado, todos sabemos y es bueno recordarlo que cuando los estudiantes de medicina terminan la malla curricular lo que sigue es el internado y posteriormente es el Serums, pero el Serums lo hacen ya como profesionales titulados, si esos profesionales fueron incluidos, tanto en Minsa, como Essalud como parte del equipo médico de atención primaria de salud en plena pandemia, en plena emergencia, en plena urgencia sanitaria. Entonces, lógicamente, tenemos que concluir que ese es un servicio rural, urbano, marginal, porque estuvieron a nivel nacional en todos los hospitales del país. Por lo tanto, me parece que eso cae realmente por gravedad, ni siquiera merece el menor análisis.

Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar definitivamente esta iniciativa.

Señora Presidenta, me permito pedirle un minuto más, porque tengo que leer un texto sustitutorio.

Muy bien, por otro lado también, queremos presentar un texto sustitutorio, justamente, para que pueda cubrir la deficiencia de esa resolución. Eso es lo que queremos presentar.

1. Los profesionales de salud que hayan sido contratados bajo el régimen especial 1057 CAS Covid, y que laboran o laboraron por 12 meses o más en establecimientos de salud, centros de vacunación del Ministerio de Salud (Minsa), Seguro Social de Salud (Essalud), Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policiales serán acreedores, como reconocimiento a su trabajo durante el estado de emergencia, la bonificación en categoría A quintil I, establecida en los artículos 47 y 48 del Reglamento de Ley 23330 aprobado mediante el Decreto Supremo 00597SA que aprueba el Reglamento de la Ley 23330 Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (Serums)
2. Número dos, señora presidenta, los profesionales de salud que hayan laborado durante la emergencia sanitaria bajo la modalidad CAS Covid en hospitales, establecimientos de salud, centros de vacunación y Ministerio de Salud (Minsa), Seguro Social de Salud (Essalud), Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policiales hasta el término de su contrato por un período menor a doce meses, podrán contabilizar los meses laborados como parte del SERUMS. Asimismo, la diferencia en meses

tendrá que ser completada de manera equivalente en centros de salud del primer nivel de atención, hasta concluir el período requerido para obtener la resolución de término SERUMS, siendo también beneficiados con la bonificación respectiva en concordancia con el numeral 1.

Esos dos articulados, por favor, quisiéramos que sean incluidos como parte de este proyecto de ley.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Julon Irigoyen, Presidenta de la Comisión de Salud.

**La señora JULON IRIGOIN (APP).-** Señora Presidenta, habiendo escuchado las posiciones de los colegas congresistas y en el mejor ánimo de viabilizar la propuesta, en mi condición de Presidenta de la Comisión de Salud y Población, solicito un cuarto intermedio de 20 minutos para efectuar los ajustes necesarios en la fórmula legal.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Se concede el cuarto intermedio.

**Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el Proyecto de Ley 1431, que propone modificar el Decreto Legislativo 1440, decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas y transparencia presupuestal**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano)** Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Presupuesto.

Proyecto de Ley 1431. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1440, decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas y transparencia presupuestal.

La Junta de Portavoces con fecha 16 de junio de 2022, acordó la ampliación de agenda.



**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra, el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto hasta por diez minutos.

**El señor LUNA GÁLVEZ (PP).**— Señora Presidenta, señores congresistas.

La Comisión de Presupuesto que presido, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1431/2021-CR, ley que establece la rendición de cuenta de los presupuestos institucionales a cargo del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado FONAFE, del Seguro Social de Salud, ESSALUD, y de la empresa Petrolera del Perú, Petroperú SA., en el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

La iniciativa legislativa, tiene como objeto promover la rendición de cuentas, la transparencia en la ejecución de los presupuestos institucionales, a cargo del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado FONAFE, del Seguro Social de Salud, ESSALUD, y de la empresa Petróleos del Perú, Petroperú SA.

En las últimas décadas las prácticas de transparencia presupuestaria, el acceso a la información, la rendición de cuentas y de indicadores de desempeño se han incrementado significativamente en el mundo, inducido por el avance de la tecnología de información y el impulso de organismos internacionales, vinculados al seguimiento de las finanzas públicas, como el Fondo Monetario Internacional y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE.

Estas prácticas han contribuido a una mejor gestión pública y mayor credibilidad a las políticas económicas, dotando de información de forma asequible, completa, creíble, pertinente y de calidad, pero también identificar potenciales casos de corrupción.

En otros términos, las buenas prácticas de transparencia, perfeccionan los mecanismos de rendición de cuentas, suscitan una mejor asignación de los recursos públicos y dota de información a la comunidad.

Hasta el año 2018, por disposición de Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las entidades: Petroperú, EsSalud y FONAFE, tenían la obligación de rendir cuentas de manera periódica a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Sin embargo, esta norma fue derogada y retirada en el Decreto Legislativo 1440, decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con lo que se generó un vacío normativo que el presente dictamen plantea restablecer.

El Presupuesto de Apertura del año 2020 de EsSalud, asciende a trece mil seiscientos treinta y cinco millones; el de FONAFE, a veintisiete mil novecientos cuatro millones; y, el de Petroperú, a catorce mil quinientos treinta y cuatro millones, es decir, son cerca de 65 544 millones, que equivalen al 33.3% del presupuesto del sector público, que están fuera del control del Congreso y de la República, y por ende, de los ciudadanos y aportantes.

El texto normativo propone un artículo único, que plantea incorporar los artículos 84, 85, 86, en el Decreto Legislativo 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

El artículo 44 recoge la propuesta central del proyecto de ley, referida a la rendición de cuenta presupuestaria de EsSalud, Fonafe y Petroperú en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo ciertos puntos como la ejecución presupuestal del año fiscal anterior, el presupuesto del año fiscal en curso y sus avances de ejecución, el estado de la situación financiera y sus proyecciones, entre otros.

En el artículo 85, se asegura que se difundan y publiquen los detalles de estos instrumentos de gestión y también que se remita copia a la Comisión de Presupuesto y a la Contraloría General de la República.

En el artículo 86, se establece la obligatoriedad de los titulares de las entidades del sector público para asistir a la Comisión de Presupuesto cuando sean convocados. De no hacerlo, se solicitará a la Contraloría un informe sobre el particular.

Sobre este artículo quiero hacer una precisión, el título del artículo 86 dice: "Rendición de cuentas presupuestarias de los pliegos presupuestarios". Cuando debe decir: "Rendición de cuentas presupuestarias de las entidades públicas", para ser coherente con su contenido.

Por tal motivo, en nombre de los integrantes de la Comisión de Presupuesto, solicito a la Representación Nacional su voto favorable en este dictamen que ha sido aprobado por unanimidad.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, como autor del proyecto.

**El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (ID).-** Señora Presidenta, muy buenas tardes, por su intermedio, igual un saludo muy especial a los colegas y también felicitar acá a nuestro colega, presidente de la Comisión de Presupuesto, por su excelente participación, creo que me adelantó bastante ya los comentarios, pero qué bueno.

Realmente lo que se trata es de mejorar la gestión pública.

Tenemos la oportunidad también de corregir que por muchos años estas entidades, como EsSalud, Petroperú y el Fonafe no están obligadas a rendir cuentas en la Cuenta General de la República.

Nosotros en la Comisión de Presupuesto los invitamos, pero no están obligados; sin embargo, bajo este nuevo decreto legislativo, van a estar obligados a asistir a la Comisión de Presupuesto a rendir cuentas, ya que ellos manejan presupuestos muy importantes.

Como lo dijo, tenemos como 65 000 millones de nuevos soles que deben ser incorporados en la Cuenta General de la República y también en el balance anual.

Con este dispositivo, estamos buscando la transparencia; estamos buscando corregir, de alguna forma, inicios de corrupción.

Entonces, estimados colegas, espero su apoyo con su voto, porque esta es una iniciativa legislativa que va a ayudar a la gestión pública y a mejorar los ingresos del Estado.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, por dos minutos.

**La señora PAREDES CASTRO (BM).**— Muchísimas gracias, Presidenta.

Quiero saludar sinceramente esta iniciativa legislativa de mi colega congresista, porque en realidad lo que nosotros necesitamos es restituir la obligación que tenían los titulares de las entidades, como ya lo mencionó, Petroperú, EsSalud y Fonafe.

Porque haciendo un total, señora Presidenta, el conjunto de estas entidades asciende a un presupuesto aproximadamente de 65 544 millones, y esto pues, por su parte, tenemos el 33.3% del presupuesto total del sector público.

Entonces, es menester, estimada Presidenta, que se sincere que se sincere todo lo que en algún momento se ha ido, prácticamente, omitiendo o de alguna u otra manera debido a algunos decretos, se han ido eliminando.

En ese sentido, todo lo que nosotros acabamos de mencionar en mérito de la transparencia y la debida fiscalización en la ejecución de este presupuesto se exponga como se hace en todas las entidades públicas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República como lo hacen todas las entidades del sector público.

Una de las funciones que tenemos del Congreso de la República es la fiscalización, y es importante que todas las entidades públicas pasen a hacer el informe a la Comisión de Presupuesto y la ejecución de todos los proyectos que se hace a favor de la población.

Muchísimas gracias, colega congresista, porque esto va a ir mejorando la administración pública y nosotros poder dar, pues, esa predisposición que está teniendo el Congreso a favor de esta administración.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene palabra el congresista Ilich López, por dos minutos.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Señora Presidenta, muy buenos días. Un saludo a los colegas congresistas de las bancadas.

Este proyecto de ley refuerza un principio básico de la transparencia, es un principio básico que debemos de tener con los recursos del Estado.

Fíjense, señores congresistas, por ejemplo, en las empresas de Fonafe que no rinden cuentas, hasta el momento, al Congreso, ha habido contratos en las empresas eléctricas por 2.5 millones de dólares y a punta de adendas se han llegado a los 15 millones de dólares.

Otros contratos donde ha habido de 7 millones se han ido hasta las exorbitantes sumas de 22 millones de soles... claro, de acuerdo a un marco normativo que ellos siempre van a argumentar, pero el tema es que nunca han rendido las cuentas al Estado o al Congreso.

Además de ello, la exministra de Economía, la señorita Alva, en el gobierno del señor Vizcarra, también hizo uso de estos fondos para poder implementar el tema de las pruebas rápidas y una serie de acciones más.

Entonces, desde Acción Popular nosotros queremos mencionar que es importante, por una norma básica de transparencia, que este proyecto de ley se apruebe.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, por dos minutos.

**El señor SOTO REYES (APP).-** Gracias, Presidenta.

La bancada de Alianza para el Progreso no puede ser ajena cuando se trata de fiscalizar entidades del Estado. Fonafe, EsSalud y Petroperú parecen una isla aparte, a la cual no tiene acceso el Congreso de la República, será por eso que el presidente o expresidente de la Comisión de Presupuesto, el congresista Acuña Peralta, planteó este proyecto de ley, ¿en razón de qué? De que invitó a estos funcionarios de EsSalud, Petroperú y Fonafe a que le rindan cuentas al Congreso de la República y jamás recibió atención alguna. ¿Por qué? Porque no existía una norma que establecía la obligatoriedad de que esos funcionarios concurran al Congreso de la República.

Considero viable este proyecto, es nuestra función fiscalizar y qué mejor dotar de instrumentos a nuestras comisiones al interior del Congreso de la República.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, por dos minutos.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Señora Presidenta, por su intermedio, el Perú por muchos años ha adolecido del problema de la corrupción, por lo cual se debe renovar nuevos instrumentos que permita combatirlos, para permitir también generar transparencia y tener una buena gestión pública en temas como la ejecución presupuestal coadyuvando la transparencia en el proceso de asignación y ejecución de los fondos públicos, brindando o difundiendo la información como un acto indirecto de la fiscalización.

Por tanto, señores congresistas, estamos a favor de este proyecto de ley que propone modificar el Decreto Legislativo 1440, que va a permitir que el Sistema Nacional de Presupuesto Público sea más eficiente y correcto, con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas de forma transparente en este acto presupuestal.

Desde ya invocamos a todos los colegas congresistas a votar a favor de este proyecto y desde la bancada Perú Libre va a rectificar una vez más que siempre va a ser frontal contra la corrupción y por eso que todos votaremos a favor. Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wong Pujada.

**El señor WONG PUJADA (PP).**— Gracias, Presidenta. Saludo a colegas parlamentarios.

Efectivamente, Presidenta, como lo ha expresado en el informe el presidente de la Comisión de Presupuesto, existe un forado o no hay transparencia sobre un gasto de 65 mil millones.

En el caso del Fonafe, cuando se formó fonafe fue con el objetivo de fiscalizar 135 empresas y en la actualidad solamente quedan 25, voy a dar un ejemplo de lo que aporta en el caso de Enapu sobre el puerto.

El caso de Enapu rinde cada año una utilidad de 85 millones, sin embargo, Enapu está destruido, lo que se ha hecho es saquear los puertos para demostrar números en azules, pero, sin embargo, aporta 85 millones a Fonafe, igual también que Sedapal con 185 millones, Corpac con 96 millones.

Presidenta, acá es un ingente cantidad de dinero que no hay transparencia, no hay informe de en qué se invierte estos 65

mil millones. Yo creo que es muy importante que este legislativo pudiera ser efectivo.

Presidenta, también no olvidando al caso de la beneficencia. Las beneficencias controlan los juegos, las loterías todo esto que también produce gran cantidad de dinero, sin embargo, no hay transparencia en la fiscalización de estos gastos.

Por eso considero, Presidenta, que es necesario aprobar esa propuesta que está presentando la Comisión de Presupuesto. Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—** Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto.

**El señor LUNA GÁLVEZ (PP).—** Presidenta, pido que vaya a votación el proyecto así como está.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—** Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio presentado.

**El RELATOR.—** Texto sustitutorio presentado el 01 de setiembre de 2022, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del sistema nacional de presupuesto público con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas y transparencia presupuestal.

Artículo 1.- Incorporación de los artículos 84, 85 y 86 en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del sistema nacional de presupuesto público.

Se incorpora los artículos 84, 85 y 86 en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del sistema nacional de presupuesto público en los siguientes términos.

Artículo 84.- Rendición de cuentas presupuestarias de Fonafe, Essalud y Petroperú.

Artículo 84.1.- Los Titulares del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe), el Seguro Social de Salud (Essalud) y Petróleos del Perú (Petroperú S.A) antes del 30 de abril de cada año fiscal exponen ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República sobre los siguientes aspectos.

a. Ejecución Presupuestal del año fiscal anterior.

- b. Plan estratégico corporativo.
- c. Presupuesto del año fiscal en curso y sus avances de ejecución.
- d. Estado de la situación financiera y de sus proyecciones.
- e. Indicadores de gestión y calificaciones financieras.
- f. Estado de endeudamiento.
- g. Procesos de selección para la contratación de bienes y servicios según tipos, modalidades y proveedores.
- h. Número de trabajadores por categoría ocupacional, régimen laboral.
  - i. Número de trabajadores por categoría ocupacional, régimen laboral y remuneración promedio por todo concepto.
  - j. Medidas de austeridad, disciplina y calidad del gasto de personal, de bienes y servicios, establecidas para el año fiscal en curso.
  - k. Otras que el titular de la entidad considere de importancia.

84.2.- En el caso del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe), la exposición aborda al conjunto de organismos que se encuentran bajo su ámbito, por rubro de negocio y entidad.

Artículo 85.- Difusión y remisión del Plan Estratégico Corporativo y el Presupuesto Anual de Fonafe, EsSalud y Petroperú.

85.1.- Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe), el Seguro Social de EsSalud (EsSalud), y Petróleos del Perú (Petroperú SA), publican en sus respectivos portales institucionales el Plan Estratégico Corporativo y el detalle del presupuesto anual del próximo ejercicio fiscal en un plazo que no exceda el 15 de diciembre de cada año.

85.2.- Asimismo, remiten esta información a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y la Contraloría General de la República, dentro de los cinco días siguientes de publicada en sus portales respectivos.

Artículo 86.- Rendición de cuentas presupuestarias de las entidades públicas ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

86.1.- Los titulares de las entidades del sector público o quien haga sus veces, estipulados en el artículo 3 de la presente norma, tienen la obligación de concurrir, bajo



responsabilidad, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, cuando sean convocados para exponer y sustentar su presupuesto institucional durante el proceso presupuestal.

86.2.- En el caso que el titular no asista dos veces consecutivas a las convocatorias señaladas en el párrafo 86.1, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República solicita a la Contraloría General de la República una acción de control inmediata respecto a la ejecución de recursos públicos y la gestión financiera de la entidad.

Congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**-Señores congresistas, se va a proceder a cerrar la asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 118 congresistas.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**\*El señor** .- Señora Presidenta, por favor...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**-Señores congresistas, se va a proceder al cierre de la votación.

Votación cerrada.

**-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 117 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que modifica el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas y transparencia presupuestal.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Han votado a favor 117 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

*(Aplausos).*

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que modifica el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas y transparencia presupuestal.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto.

**El señor LUNA GÁLVEZ (PP).**— Presidenta, con la misma asistencia quisiera que se vaya al voto, segunda votación.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Presupuesto se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a los establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**—Señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación...

***—Efectuada la votación, se acuerda, por 116 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que modifica el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas y transparencia presupuestal.***

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Votación cerrada.

Han votado a favor 116 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

**-A las 13 horas y 56 minutos, se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.**

**-A las 16 horas y 10 minutos, se reanuda la sesión bajo la Presidencia de la señora Lady Mereces Camones Soriano.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Continuamos la sesión.

**Se da cuenta de los Proyectos de Ley 605, 711, y otros, y, previo debate, se pasa a un cuarto intermedio**

Señor relator, dé lectura al segundo punto de la agenda.

**El RELATOR da lectura:**

"De la Comisión de Economía.

Proyectos de Ley 605, 711, y otros. Se propone ampliar los usos para los recursos provenientes del canon".

"De las comisiones de Economía y Defensa del Consumidor.

Proyectos de Ley 78, 1014 y 1353. Se propone el fortalecimiento de las cajas municipales de ahorro y crédito para promover la competencia en beneficio de los consumidores".

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Señores congresistas, le damos la palabra a la congresista Rosángela Barbarán, como presidenta de la Comisión de Economía.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).-** Gracias, Presidenta.

La Comisión de Economía, Banca, Inteligencia Financiera, ha aprobado por unanimidad el dictamen recaído en los proyectos de Ley 78, 1014 y 1353, que propone la ley de fortalecimiento de las cajas de ahorro y crédito para promover la competencia en beneficio de los consumidores.

Se ha hablado mucho de tener un país en donde existe una verdadera competencia para que las tasas mejoren; y, en ese sentido, Presidenta, el presente dictamen tiene por objeto posibilitar el ingreso de los organismos multilaterales para fortalecer el patrimonio de las cajas municipales y crédito y promover una verdadera inclusión financiera.

El dictamen acumula tres proyectos de ley enfocados, primero: en el fortalecimiento de las cajas municipales de ahorro y crédito.

Con el Proyecto 78-2021 se amplían las operaciones de las cajas para que puedan ofrecer acogiendo ya las observaciones técnicas de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Gracias a esta ley ahora se podrán recibir depósitos a la vista, emitir sobregiros y cheques de gerencia, lo que permitirá que las cajas sean más competitivas.

Tenemos, además, el Proyecto 1014, que hace más competitiva a las cajas; y, el Proyecto 1353, que plantea que los organismos multilaterales puedan participar del accionariado de las cajas municipales hasta en un 49%, a fin de fortalecer el patrimonio de estas.

La participación, en el accionariado de estas instituciones, les dará de vuelta con cargo a las utilidades que las cajas destinen normalmente a las municipalidades.

Los proyectos de ley que se acumulan, Presidenta, en el presente dictamen, ya cuentan con opinión favorable, teniendo la de la Superintendencia de Banca y Seguros. En algunos casos, cuentan con observaciones que ya han sido absueltas en el presente texto sustitutorio.

El Banco Central de Reserva, la Sociedad Nacional de Gobiernos Regionales, y la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, han emitido también opiniones, y todas han sido favorables.

Tras haber terminado con la elaboración del presente dictamen, se recibió, además, la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre el Proyecto de Ley 1353.

Y voy a citar literalmente lo que indica.

*Por lo expuesto, luego de la revisión y evaluación correspondientes, esta Dirección General opina favorablemente respecto al Proyecto de Ley 1353, Ley que posibilita el ingreso de los organismos multilaterales a las cajas municipales de ahorro y crédito, toda vez que la propuesta contribuirá al crecimiento y sostenibilidad de las cajas municipales a través del fortalecimiento patrimonial.*

Cabe resaltar que las cajas municipales constituyen un pilar importante para el desarrollo de las microfinanzas en el Perú, y contribuyen a lograr avances en materia de inclusión financiera.

Ello se suma a las opiniones favorables que han recibido los diversos proyectos y las atingencias de forma que han sido consideradas ya en la redacción final del texto.

Finalmente, cabe resaltar que el presente dictamen no irroga ningún tipo de gasto al erario nacional, y brinda a las cajas municipales de ahorro y crédito herramientas que les permiten ser más competitivas y fortalecer su estructura patrimonial para superar los impases generados por la pandemia de la Covid-19.

Los costos que pueden generar las iniciativas planteadas, serán asumidos por las propias cajas a discrecionalidad, ya que es facultad de estas implementar las nuevas operaciones.

No genera costos a los usuarios. Por el contrario, va a ampliar la oferta de productos financieros en beneficio de todos los peruanos.

En consecuencia, por las consideraciones antes expuestas, solicitamos a la Representación Nacional sírvase aprobar el presente dictamen.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, como el dictamen de la Comisión de Economía ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Si algún congresista desea participar.

Vamos a ceder el uso de la palabra a la congresista Heidy Juárez.

**La señora JUÁREZ CALLE (APP).**— Gracias, Presidenta.

Colegas, hemos culminado nuestra semana de representación, y creo que todos, sin excepción, hemos podido una vez más recoger y ver las mil y un deficiencias y problemas que afrontan nuestras regiones.

Y dentro de todos ellos, hay uno que realmente preocupa.

Señores, nuestro país se está desangrando. La delincuencia nos está ganando la batalla. Nuestros pueblos viven en zozobra. Los pequeños emprendedores tienen miedo de iniciar un negocio, porque automáticamente están siendo extorsionados.

La semana pasada, un adolescente de 15 años, en la provincia de Sullana, perdió la vida producto de una bala en la cabeza por robarle un celular.

En mi provincia, Paita, una pareja de esposos a plena luz del día, en el centro de la ciudad, fueron baleados por un intento de asalto.

En Las Lomas, Piura, distrito fronterizo, que era conocido como la capital de la paz, hoy tiene una de las tasas más altas de homicidios, entre muchos actos que diariamente vemos en los medios de comunicación, donde la constante es el robo, el asalto, el asesinato y el sicariato.

Esto no es un caso aislado, sucede en todas las regiones del país.

La pregunta es, ¿qué se está haciendo? Poco o nada con un ministerio tan inestable como el Ministerio del Interior, donde en poco más de un año han pasado siete ministros.

Qué política seria y real se puede implementar para combatir este problema, el cual se agrava más con la presencia de bandas de delincuentes extranjeros.

Colegas, los invoco a trabajar desde el Congreso en propuestas legislativas que permitan frenar el avance desmedido de la delincuencia.

Y al Ejecutivo le exijo que se tomen medidas inmediatas, ya mucha sangre se está derramando en nuestras calles, en nuestras regiones y hasta la vez no se hace absolutamente nada.

Para mí, es bastante penoso, ver que día a día la delincuencia crece, y no estamos haciendo absolutamente nada.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene treinta segundos, por favor, para que termine.

**La señora JUÁREZ CALLE (APP).**— Al ministro del Interior se le ha invitado, Presidenta, ya es hora de que se ponga a trabajar, es hora de que haga acciones en favor de todo el país.

Las líneas, las políticas en temas de seguridad ciudadana deben establecerse y ponerse en práctica ya.

Nuestras regiones no pueden esperar en temas de seguridad. Es hora de accionar.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Gracias, congresista.

Vamos a ceder la palabra al congresista Elías Varas, como presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por diez minutos.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**- Gracias, Presidenta; colegas congresistas.

Señora Presidenta, la Comisión de Defensa del Consumidor dictaminó el 13 de diciembre del 2021, el Proyecto de Ley 78-2021-CR, Ley de Fortalecimiento de las Cajas Municipales para promover la competencia en beneficio de los consumidores.

El mercado financiero peruano es uno de los más concentrados de Latinoamérica, no existe competencia, cuatro bancos concentran el 84% de los depósitos, y el 85% de los créditos, lo que se traduce en elevadas tasas de interés para los préstamos, y reducidas tasas por los ahorros; incluso, por debajo del índice inflacionario.

Sumado a ello, que miles de microempresas no acceden a crédito de la banca formal, y les cobran elevadas tasas que no hacen rentable la agricultura, el comercio y otras actividades productivas.

Este es el círculo de la pobreza existente, mientras el costo de créditos sea muy elevado, no habrá reactivación económica descentralizada desde los conos, las zonas urbanas marginales y rurales; y también en el campo.

Aquí hay que ser claros, desde los años 90 se metió en la mente de los peruanos que todo lo estatal era malo e ineficiente, y todo lo privado era bueno; por eso, se comenzaron a privatizar casi todas las empresas públicas.

En algunos casos era verdad, el fracaso de la mayoría del sistema de las cajas municipales tiene activos por 33 564 millones de soles. Y representa el 63% del total de activos del sector de microfinanzas.

Otorgan créditos por 27 344 millones de soles, lo que representa ser que el 7% del sistema financiero peruano.

Sus depósitos ascienden a más de 24 000 millones. Tienen más de 8.4 millones de clientes, pero algo muy importante, el 83% de los créditos y el 69% de sus depósitos de ahorro al público se encuentran en las regiones del país, fuera de la ciudad de Lima.

El dictamen busca fortalecer la inclusión financiera a través del desarrollo y el funcionamiento de las cajas municipales, uniformizando las normas legales que hoy representan los obstáculos para su crecimiento y desarrollo. Hay que poner el piso parejo para todos.

También busca ampliar la gama de productos financieros para que las cajas municipales puedan brindarlas, así como lo vienen dando los bancos más pequeños.

Esos productos se ofrecerán a los consumidores y promoverá la competitividad, incrementará la oferta de servicios y se fomentará una mayor competencia en el mercado.

El consumidor final será el más beneficiado, pues podrá tener más opciones para acceder a las operaciones con tasas de interés y comisiones más competitivas.

Con este proyecto se busca ampliar el número de operaciones que puedan realizar las cajas municipales, pero solo aquellas que mantengan activos superiores equivalente a 75 mil UIT, que realicen las operaciones directas después del tercer año de funcionamiento, sin autorización previa de la SBS.

Hemos tenido el cuidado de poner el umbral de 75 mil UIT, para que sean las cajas municipales más sólidas y solventes y no poner en riesgo el sistema, ni a los ahorristas.

Esta es una propuesta responsable. Por ello, se necesita autorizarles a realizar las operaciones establecidas, determinadas de la Ley General del Sistema Financiero.

Es decir, recibir depósitos a la vista, otorgar sobregiros o avances en cuentas corrientes, emitir cheques de gerencia y expedir tarjetas de crédito.

Eliminar el requisito de autorización previa, permitirá el mayor otorgamiento de créditos a las microempresas y a los sectores. Representa un mayor riesgo crediticio, por encontrarse muchas veces al límite de la formalidad.

La expedición de tarjetas de crédito es la operación comprendida en el numeral 34 del artículo 221 de la Ley General. Hay que indicar que desde el año 2017, las cajas municipales vienen operando con tarjetas de débito, gestionando con éxito los riesgos asociados a dicho producto.

Es verdad que el riesgo operacional asociado a las tarjetas de crédito es más alto que en otros productos crediticios, requiere una inversión significativa e infraestructura tecnológica y capital humano.



Es por ello, que el proyecto de ley propone que solo lo hagan las cajas con activos mayores a 75 mil UIT y que cuenten con los recursos necesarios.

La importancia de esta Ley, además de dotar de competitividad a las cajas municipales, les permitirá operar en igual condiciones con la banca comercial privada.

Con esta Ley, el gran beneficiado es el consumidor, el consumidor final y las microempresas que es a donde ellas llegan, y les permitirá brindar nuevos servicios financieros a menor costo y calidad; créditos que tanto necesitan las microempresas para el desarrollo y generación de empleo.

Solo así podremos lograr la ansiada reactivación económica, no solo pensando en las grandes empresas, sino también en las pequeñas, en las microempresas, en los pequeños negocios de los emprendedores afectados por la pandemia.

Ellos no quieren bonos del Gobierno, ni piden que se les regale nada, ellos quieren créditos en mejores condiciones que hagan rentable su inversión.

Por ello, señora Presidenta, se modifica el artículo 286 de la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, para que a partir del tercer año de funcionamiento de la Caja Municipal de Ahorros y Créditos, que mantengan activos superiores a 75 mil UIT, podrá realizar de manera directa y sin autorización previa de la Superintendencia, las operaciones que se refieren al numeral 1, 3.A, 30.A y 34 del artículo 221.

La Caja Municipal de Ahorro y Crédito que no cumpla con el requisito establecido, requerirá autorización de la Superintendencia para realizar las referidas operaciones.

Felicito a la Comisión de Economía, que tomó nuestro texto.

Para ello, señora Presidenta, debo pedir a la Representación Nacional que votemos a favor del texto de la Comisión de Economía, por cuanto incluye lo debatido y aprobado en la Comisión de Defensa del Consumidor, en cuanto a lo propuesto por el proyecto de Ley 78-2021.

Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, colegas.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—**  
Gracias, congresista.

Como el dictamen de la Comisión de Economía ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de

dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b, del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Ilich López, por el grupo parlamentario de Acción Popular, hasta por dos minutos.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**.- Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Señores colegas, este proyecto de Ley es muy importante, debe de saberse a nivel nacional que las Cajas Municipales desde el año 80 con el respaldo de la GTZ de Alemania, que era un modelo que ayudaba a desarrollar los sectores no solo económicos sino también sociales de las localidades, ha sido impulsada en el Perú.

Desde ese momento, estas cajas que han hecho el Sistema de Cajas Municipales se han ido desarrollando, a tal punto que, el día de hoy, por ejemplo, ya tenemos una Caja Municipal que está interviniendo en el mercado ecuatoriano, ya está ingresando a ese mercado.

Junto con ello, se ha dado algunos temas que ya se han expuesto, tanto a los presidentes de la Comisión de Economía como Defensa del Consumidor, pero también hay otros temas importantes.

Miren, hace cuatro años, antes de la pandemia, el Perú solo después de Brasil, tenía el 150% como tasa de interés en tarjetas de crédito. Eso hacía que el Perú en Latinoamérica sea uno de los países más caros en usar este tipo de servicios financieros.

Es en ese sentido que, en la Comisión de Economía, en la legislatura pasada, se aprobó el dictamen, pero, seguramente por un error involuntario de repente de algún asesor, no se ha comprendido lo que dijo el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, que es básicamente el artículo 34, dice, en el último párrafo.

Le rogaría que me dé unos segundos más, porque ya termino.

Asimismo, a partir del tercer año de funcionamiento, la Caja de Ahorro y Crédito que mantenga activos superiores a 75,000 Unidades Impositivas, o sea, no es para cualquier caja, sino para las cajas que están desarrollando adecuado progreso y, de manera directa, podrán realizar las operaciones que se refieren en los numerales 1, 3.A, 30.A y ahí adicionarle el texto sustitutorio que estoy planteando y el 34 del artículo 221. Lo demás, sigue igual, La Caja de Ahorro y Crédito que

no cumpla con el requisito establecido, requerirá autorización de la Superintendencia.

Es en ese sentido, que yo le pido a la presidenta de la Comisión de Economía que acoja este texto sustitutorio, porque va a ser el que realmente permita pues que las cajas municipales emitan estas tarjetas de crédito que, en el actual momento, están respaldadas solo por cinco bancos, o sea, cinco bancos son los autorizados en el Perú para dar las tarjetas de crédito.

Con esto, se va a abrir mayor competencia...

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Sí, para terminar, señora Presidenta, y con esto, vamos a poder ampliar la oferta y las tasas de interés van a ir yendo a la baja con la mayor competencia.

Desde Acción Popular, uno de los proyectos de nuestro correligionario José Arriola, también está incorporado en este proyecto de Ley y va a ser de suma importancia para la economía del Perú, sobre todo para las micro y pequeñas empresas.

Muchísimas gracias y siempre adelante.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**— Presidenta, la propuesta es incluir el artículo 34, sobre el tema de las tarjetas. Dice: *A partir del tercer año de funcionamiento, la caja municipal de ahorro y crédito que mantenga activo superior de 75 000 Unidades Impositivas, podrá realizar de manera directa y sin autorización previa de la Superintendencia, las operaciones que se refieren al numeral 1, 3-A, 30-A y 34, en el artículo 121.*

Esa es la propuesta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— La propuesta que la Comisión hace para que la presidenta de Economía incorpore ese artículo. Esa es la propuesta que está haciendo el congresista Ilich, que usted la está recogiendo.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**— Sí, justo es que Economía tiene que hacer la propuesta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Así es.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**.- Recepcionarlo.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**.- Gracias, Presidenta.

Presidenta, pediría por favor, que me alcancen el texto planteado para poder evaluarlo, dado que dentro del oficio que envía la SBS, justamente hay una especificación sobre el riesgo de la emisión de las tarjetas de crédito. Pero igual, me gustaría revisarlo y pediría un cuarto intermedio de unos minutos para poder revisar el texto sustitutorio.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Concedido, congresista.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**.- Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Vamos a dar lectura a mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

Mociones de saludo

Del congresista Muñante Barrios

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cordial y sincero saludo a los fisioterapeutas del Perú, al conmemorarse el 1 de septiembre, el Día Nacional del Tecnólogo Médico de Terapia Física y Rehabilitación, en homenaje a todos aquellos profesionales comprometidos con su labor; agradeciéndoles por su loable y sacrificada labor en primera línea frente al COVID-19.

Del congresista Cruz Mamani

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo y reconocimiento al distrito de Putina, provincia de San Antonio de Putina, del departamento de Puno, al conmemorarse este 2 de septiembre del presente año, su centésimo trigésimo tercer aniversario de elevación a

la categoría de ciudad aputina; y hacer votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo.

Del congresista Muñante Barrios

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el afectuoso saludo al profesional obstetra del Perú, con motivo de celebrarse este 31 de agosto, el Día del Obstetra.

De la congresista Juárez Calle

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un ferviente saludo y felicitación a todas las obstetras del Perú, por celebrarse este 31 de agosto, el Día Internacional del Obstetra.

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cálido a afectuoso saludo a cada una de las familias del Perú, al conmemorarse el segundo domingo de septiembre de cada año, el Día de la Familia, espacio donde se desarrollan los vínculos afectivos y emocionales más importantes del ser humano.

**Se aprueba en primera votación, y es exonerado de segunda votación un nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 665, que propone priorizar la actualización gratuita del domicilio en el Documento Nacional de Identidad de la población en situación de pobreza y pobreza extrema**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**—  
Siguiendo tema, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Inclusión Social.

Proyecto de Ley 665. Se propone priorizar la actualización gratuita del domicilio en el Documento Nacional de Identidad de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Inclusión Social.

Tiene la palabra el congresista Kamiche Morante, presidente de la Comisión de Inclusión Social, hasta por diez minutos.

**El señor KAMICHE MORANTE (PD).-** Gracias, señora Presidenta.

Sustentación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 665/2021-CR, que propone la ley que prioriza la actualización gratuita del domicilio en el Documento Nacional de Identidad para la población en situación de pobreza y pobreza extrema.

Si me autoriza, por favor, que el señor secretario pueda leer el texto, le agradecería, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Señora Presidenta, ha ingresado a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad el Proyecto de Ley 665/2021-CR del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa del congresista Héctor Acuña Peralta, que propone la ley que promueve la actualización gratuita del domicilio en el Documento Nacional de Identidad para la población en situación de pobreza y pobreza extrema. Decretado esta como única comisión dictaminadora el 9 de Noviembre de 2021 y a la comisión el 10 de noviembre de 2021.

La actualización del domicilio en el DNI de la población en situación de pobreza o de extrema pobreza, permitirá que el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales cuente con información relevante para que las entidades del Estado puedan elaborar padrones para identificar los hogares que realmente pertenezcan a dichos sectores de nuestra población, contribuyendo a optimizar la sectorización territorial y el sistema de focalización, que permita dirigir con eficiencia los programas sociales y otras medidas destinados a atender las necesidades de esta población. Serán aplicadas sin dejar de observar los criterios de clasificación socioeconómica y los resultados de las auditorías que están a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis), dentro del marco del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO).

Asimismo, dicho ministerio mantendrá competencia en la administración del Padrón General de Hogares, bajo los estándares de calidad, seguridad y confidencialidad. Adicionalmente, se mantendrá el intercambio de información bajo la política de seguridad y de confidencialidad, conforme a la legislación vigente sobre la materia.

La actualización del domicilio en el DNI para este importante sector de nuestra población permitirá que el Estado pueda realizar una mejor distribución de los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) a las municipalidades, considerando el numerando real de habitantes en sus respectivas provincias y distritos, lo cual les permitirá brindar los servicios públicos, atendiendo especialmente las demandas de la población en pobreza o pobreza extrema.

Como producto de la aprobación del presente dictamen, se contará con una norma que precisa los criterios para la determinación de la gratuidad en el caso de actualización domiciliaria, que aprueba la jefatura del RENIEC. Con ello, se mejorará la focalización y alcance de las intervenciones sociales, mejorará la ejecución presupuestal y el uso adecuado de los recursos públicos.

Por lo expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 665-2021-CR, con el texto sustitutorio siguiente:

Ley que prioriza el trámite gratuito de la actualización del domicilio en el documento nacional de identidad (DNI) de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.

#### Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto establecer la prioridad del trámite gratuito de la actualización del domicilio en el documento nacional de identidad (DNI) de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de contribuir con el proceso de focalización regulado por la Ley 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO).

#### Artículo 2.- Atribuciones no afectadas

La presente ley no afecta la atribución del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) de determinar la gratuidad de sus procedimientos, ni las competencias del

Ministerio de Desarrollo e inclusión Social en el ámbito del Sistema Nacional de Focalización (SINAFI)

#### Artículo 3.- Prioridad

Tienen prioridad para el trámite gratuito de actualización del domicilio el documento nacional de identidad (DNI), de acuerdo con las normas vigentes, las personas clasificadas como "pobre extremo" y "pobre" en el Sistema de Focalización de hogares (SISFOH). La actualización se realiza de manera gradual y progresiva, y se sujeta a la disponibilidad presupuestal del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y los procedimientos que establece conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

#### Artículo 4.- Beneficiarios de la ley

Las personas comprendidas en el artículo 3 pueden tramitar la actualización de los datos de su dirección domiciliaria en el documento nacional de identidad (DNI) ante Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

#### Artículo 5.-Renovación y actualización de otros datos

La presente ley se aplica a los trámites para la renovación del documento nacional de identidad (DNI) o para la actualización de otros datos en dicho documento, siempre que se tramiten conjuntamente con la actualización de la dirección domiciliaria.

#### Artículo 6.- Verificación domiciliaria

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) efectúa las acciones para la verificación domiciliaria en el marco de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

#### Disposición complementaria final

#### UNICA.- Campañas de promoción y de difusión

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en coordinación con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y los gobiernos locales, en el marco de sus competencias y con cargo a sus respectivos presupuestos instituciones y sin demandar gastos adicionales al tesoro público, incluirán, dentro de sus respectivas campañas de promoción y de difusión dirigidas a la población información sobre la importancia de actualizar la dirección domiciliaria en el documento nacional de identidad (DNI).



Señora Presidenta, estimados colegas, solito su apoyo para aprobar este importante proyecto.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, relator.

Se da inicio al debate del nuevo texto sustitutorio presentado por el congresista Kamiche Morante.

Si algún congresista desea participar, puede hacerlo desde este momento.

Congresista Héctor Acuña, tiene la palabra, por dos minutos.

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).-** Buenas tardes, señora Presidente, igual, por su intermedio, a los colegas.

En mi condición de autor de este Proyecto de Ley 665, que trata de mejorar la gestión, el uso adecuado de los recursos públicos.

Uno de los problemas que se ha identificado, señores congresistas, colegas, es que ha habido un desplazamiento muy fuerte a nivel de las grandes ciudades del país; por decir, nosotros en Trujillo tenemos Chao Viru, a través de las grandes industrias hay un desplazamiento de la población de todo el país y coincidentemente la población sigue con el DNI de la ciudad de origen, creando un problema mayor, porque realmente estos distritos que los han acogido tienen que asumir los gastos de los arbitrios, los servicios de limpieza, de agua, seguridad ciudadana, porque no están registrados y no les llega el FONCOMUN, el FONCOMUN tiene directamente relación con el DNI, con el número de población asentada en dicho distrito o centro poblado.

Acá, buscamos realmente dar el apoyo a los señores que han emigrado para que el Estado pueda renovar su DNI cambiando el domicilio, en este sentido creo que es importante.

Señores congresistas apoyemos a la población de menos recursos, de extrema pobreza y pobres, para poder renovar el DNI y podamos tener realmente los recursos necesarios para que cada distrito pueda asumir los gastos correspondientes a los servicios públicos.

Muchas gracias y espero contar con su voto.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, Presidenta, el saludo a toda la Representación Nacional.

Saludamos esta iniciativa de Ley, del congresista Acuña, por supuesto que Perú Libre la va respaldar la va a apoyar porque venimos de ahí, esos son nuestros orígenes.

Nosotros, no hemos estudiado en un curso de especialización, alguna maestría, qué cosa es la pobreza y cuáles son las estadísticas y cuáles son sus problemas. Si no, lo hemos vivido.

Así que lo menos que podemos hacer es justamente respaldar porque tenemos todavía muchísima gente que tiene esta dificultad, para poner ejemplo:

La gente que trabaja en Asentamientos Mineros por ejemplo; ellos su domicilio dice; están en Arequipa, están en Puno, Juliaca, Cusco, Huancayo, pero en realidad trabajan ahí donde está la mina.

Donde efectivamente por las estadísticas les dicen; cuál es su presupuesto, qué servicios hay que darles, pero los números dicen que no porque ellos no cuentan allí.

Y, cuando tienen que tramitar por ejemplo, la actualización de su domicilio, entonces necesitan pagar esa actualización, pues con esto no van a tener que pagar, pero ojo todavía habrá otros costos que tiene que asumir por ejemplo, los transportes, el hecho de viajar donde está la oficina de RENIEC y lo que saben de RENIEC, presidenta, saben y donde está la RENIEC.

Entonces, eso implica otros gastos de alimentación, la gente merece echarse un break en un día.

Entonces, los costos se van sumando, creo que es una importante medida a favor de la gente que realmente necesita esta Ley y su actualización de domicilio sea absolutamente gratuita como se merece. Perú Libre la respalda por supuesto.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias congresista.

Tiene a palabra el congresista Francis Paredes, por dos minutos.

Congresista Paredes, encienda su audio, por favor.

Bueno, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Kamiche Morante, presidente de la Comisión de Inclusión Social.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).- Gracias señora Presidenta, le agradecería por su intermedio, ya que este Proyecto de Ley cumple la función básica de la gestión pública, que es generar calidad de vida al ciudadano, proceder a la votación.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Gracias congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Señores congresistas, se va a proceder al cierre de la asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 120 congresistas.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Señores congresistas, se va a proceder al cierre de la votación.

Votación cerrada.

***-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 117 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social, que prioriza la actuación gratuita del domicilio en el Documento Nacional de Identidad de la población en situación de pobreza y extrema pobreza.***

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Han votado a favor 117 congresistas; cero en contra; cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social, que prioriza la actuación gratuita del domicilio en el Documento Nacional de Identidad de la población en situación de pobreza y extrema pobreza.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Inclusión Social.

**El señor KAMICHE MORANTE (PD).**- Gracias, señora Presidenta.

Le agradecería disponga la exoneración de la segunda votación, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Inclusión Social, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Señores congresistas, se va a proceder al cierre de la votación.

***-Efectuada la consulta se acuerda, por 114 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social, que prioriza la actuación gratuita del domicilio en el Documento Nacional de Identidad de la población en situación de pobreza y extrema pobreza.***

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Votación cerrada.

Han votado a favor 114 congresistas, cero abstenciones, cero en contra.

En consecuencia, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**Se aprueba la insistencia de la autógrafa observada por el señor presidente de la República, que propone modificar los artículos 8 y 18 Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Siguiendo tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Defensa Nacional.

Proyecto de Ley 614, 946 y 1036, Autógrafo observada por el señor presidente de la República.

Se propone modificar los artículos 8 y 18 Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 31 de agosto del 2022, acordó la exoneración de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, se ponen a consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por el señor presidente de la República a la Autógrafo de Ley de los Proyectos de Ley 614, 946 y 1036.

Tiene la palabra el congresista Williams Zapata, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AV.P).**— Gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, saludo a la Representación Nacional.

Señores congresistas, la presente ley de la cual estamos solicitando su aprobación por insistencia, tiene dos partes: Una está relacionada con los asuntos de criminalística y, la otra, por el tiempo de permanencia de los comandantes generales de la Policía Nacional, por dos años.

Señores congresistas, por su intermedio, señora Presidenta, ustedes recuerdan que en el gobierno anterior, de un momento a otro se pasaron al retiro a 18 generales.

Como consecuencia de ello, el Congreso de la República el año pasado emitió una ley, donde se ordena el alto mando cambiando la denominación de Segundo Comandante por Jefe de Estado Mayor, porque es mejor en cuanto a competencias.

Y, luego, la disposición de que se tenía que escoger entre los tres más antiguos, al comandante general, cosa que se ha hecho a partir de ese momento.

Lo que se busca con este dictamen es que el Comandante General de la Policía Nacional, al igual que los comandantes generales y el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, tengan dos años de duración en el cargo, si es que no ocurren algunas de las faltas o delitos que voy también a citar.

En estos dos años permite continuidad y planificación para el Comandante General, logra metas y objetivos, mejora la seguridad ciudadana, crea estabilidad y confianza en la

población y, obviamente, hemos tenido cinco comandantes generales.

Entonces, mejora la calidad de rendimiento de un comandante general que permanece un tiempo prudente.

Obviamente que esto va en mejoras de la institución en asuntos relacionados al profesionalismo, empoderamiento de la Policía Nacional, es más respetada, no debe ser politizada, y genera confianza y credibilidad, así como se evita el maltrato.

En ese sentido, señora Presidenta, en la Comisión de Defensa recibió el 29 de marzo, mejor dicho, al 29 de marzo aprobó el dictamen por mayoría de tres Proyectos de Ley 614, 946 y 1036.

Luego, el 2 de junio fue debatido en el Pleno del Congreso, donde se aprobó por mayoría en primera votación. Y la autógrafa fue al Ejecutivo.

Posteriormente, el Ejecutivo la observa el 8 de julio del presente año, y el 11 de julio, dos días después, pasa a la Comisión de Defensa; y justamente el 11 de julio es cuando se cierra la legislatura. Y es por eso que estamos presentándolo ahora en la primera sesión ordinaria.

Señora Presidenta, aquí hay tres observaciones, voy a referirme a la primera.

Esta observación señala que la autógrafa de esta ley, modifica la denominación del órgano Estado Mayor General por Estado Mayor, simplemente.

Esta observación no corresponde al contenido de la fórmula legal de la autógrafa, ya que dicha observación está relacionada con el artículo 10 y no con el 8, que se propone modificar.

El artículo 8 hace referencia al titular del órgano, como Jefe de Estado Mayor, denominación ciertamente como dice la observación. Pero es una denominación que ha sido utilizada indistintamente como jefe de Estado Mayor, en los artículos del Decreto Legislativo 1267, que es la Ley madre de la Policía Nacional del Perú.

Por lo expuesto, no corresponde esta observación, ya que no modifica el órgano Estado Mayor General, por lo tanto insistimos en ese extremo.

La observación dos, está referida a la parte de criminalística. *El Poder Ejecutivo tiene competencia*

*exclusiva, dice, el Ejecutivo, para determinar la organización interna de la Policía Nacional, al constituir un órgano ejecutor dependiente del Ministerio del Interior, se refiere a la Policía Nacional, atribución que no puede delegar ni transferir a otro poder el Estado.*

*La Autógrafa de Ley vulnera el principio de separación, dice el Ejecutivo, de los poderes reconocidos en el artículo 43 de la Constitución y el principio de competencias al modificar normas que inciden en la organización, estructura y funcionamiento de la Policía Nacional.*

*Al respecto, la observación es respondida de la siguiente forma, el Poder Ejecutivo tiene exclusiva iniciativa, es solamente iniciativa, legislativa, según dice el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República.*

*Y dice, en este artículo 76, que el Ejecutivo tiene autoridad, es de su competencia, asuntos de materia presupuestaria, Cuenta General de la República, autoritativa de legislación delegada demarcatorias territoriales, tratados, prórroga del estado de sitio, ingreso de tropas extranjeras con armas, declaratoria de guerra y firma de la paz y autorizaciones de viajes al exterior del presidente de la República.*

*Por lo tanto, señora Presidenta, congresistas, no se vulnera el principio de separación de poderes, ya que la materia contenida en la Autógrafa del Congreso, no corresponde a las prerrogativas exclusivas del Poder Ejecutivo, señaladas en el párrafo anterior.*

*Si bien es cierto que el Congreso de la República, en diversas oportunidades ha delegado facultades al Poder Ejecutivo para legislar sobre la organización de la Policía Nacional, ello no significa que sea una materia exclusiva de dicho Poder.*

*El artículo 102 de la Constitución Política contempla como atribuciones del Congreso de la República, dar leyes, resoluciones legislativas y modificar o derogar las existentes.*

*En el presente caso, no se está creando otra organización en la Policía Nacional, solamente se está mejorando la especialización de investigación criminalística.*

*Por lo tanto, estamos nosotros dentro de la posibilidad de poder formular una Ley al respecto, y por lo tanto proponemos insistir en ese extremo.*

La tercera observación, señores congresistas, dice que la Autógrafa incluye seis causales de cese para el comandante general, y son las siguientes:

*Muerte, solicitud de pase al retiro, incapacidad física permanente, falta grave, sentencia por delito doloso y comisión del delito flagrante.*

Asimismo, menciona el Ejecutivo, que el artículo 83 de la Ley de la Carrera y Situación Personal de la Policía Nacional, establece las causales de pase al retiro del personal de la Policía Nacional, indicando que son aplicables en todo el personal policial.

Lo cual significa que el Ejecutivo considera que ya existen unas causales y por lo tanto no hay que agregar otras.

La respuesta a esto es lo siguiente, la Autógrafa propone seis causales para el cese en el cargo, mientras que lo que existe en la Policía Nacional son causales de retiro de todos los oficiales de la Policía Nacional. Estas se refieren solamente al cargo del comandante general de la Policía Nacional, antes de la conclusión de su designación, obviamente, por el periodo de dos años.

Sin embargo, el artículo 83 del Decreto Legislativo 1149 contiene 10 causales de pase a la situación para retiro, para los oficiales de la Policía Nacional, más no para el cargo, asunto que cité hace unos segundos.

Por lo tanto, el artículo 8, propuesto, está referido al comandante general, quien ostenta un título honorífico de general de Policía, cuyo ejercicio del cargo difiere del personal de la Policía de manera general.

Entonces, señora presidenta, este artículo está referido al cese en el cargo del comandante general, mientras que el artículo 83 se refiere a la situación de pase al retiro de todo el personal de la Policía Nacional.

La Autógrafa precisa que al comandante general no se le puede aplicar las causales de pase al retiro que a los demás oficiales, como por ejemplo, en la renovación de cuadros, obviamente, no se puede renovar a un comandante general, porque eso se hace mucho antes, enfermedad o incapacidad psicossomática que podría ser límite de permanencia en la situación de disponibilidad, insuficiencia profesional o encontrarse por segunda vez en la situación de disponibilidad.



Por lo tanto, las causales de cese del cargo del comandante general deben quedar debidamente establecidas para darle estabilidad.

Entonces, las que se están planteando en este proyecto de Ley o en este dictamen, es causales exactas que permitan tener la posibilidad de que el comandante general sea retirado del cargo o en su efecto no pueda ser retirado sin una necesidad y nosotros conocemos las consecuencias de, para todo el mundo, desde el Ejecutivo y para la misma institución, de ser retirados antes.

Finalmente, la observación número cuatro, dice lo siguiente: *El artículo 10 del Reglamento del decreto legislativo 1219, señala que la propuesta de asignación de cargos del personal de armas y de servicios del Sistema de Investigación Criminal, debe realizarse teniendo en cuenta su formación, especialización o capacitación en criminalística o afín a las necesidades de atención pericial, investigación científica y dinámica del delito en la sociedad de manera complementaria.*

El artículo 11 del Reglamento antes citado, regula la permanencia del personal en el Sistema Criminalístico Policial, indicando que, durante su carrera, el personal policial que cuente con formación especializada o capacitación en criminalística o afín, desarrollará sus labores en las unidades que integran el sistema.

Lo cual, evidencia su especial y exclusividad de las labores desarrolladas por los efectivos policiales que se desempeñan en estas áreas.

Bien, al respecto de esta observación, señora presidenta, señores congresistas, la Policía Nacional del Perú, en opinión remitida por el Ministerio del Interior el 18 de mayo del presente año, considera que este extremo de la propuesta es viable, por lo tanto, la observación no tendría impacto sobre la presente Ley.

Asimismo, el Ministerio de Justicia, en opinión recibida el 10 de enero del 2022, incluye, concluye, perdón, considerando que la iniciativa también es viable con observaciones cuyos extremos ya también fueron modificados.

Nuestra Policía, señores congresistas, debe especializarse en investigación criminal, para hacer frente al terrorismo, al narcotráfico, deterioro del medioambiente, lavado de activos, trata de personas, corrupción, obviamente, todas esas son especialidades, además, es necesario enfrentar decisivamente la inseguridad ciudadana por la que atraviesa nuestro país,

lo que podrá lograrse con la especialización del personal que investiga.

Por lo tanto, señora Presidenta, congresistas, proponemos también insistir en este extremo.

Dicho todo esto, señores congresistas, les solicito nos apoyen con su voto, para aprobar esta insistencia, particularmente por lo que consideré al principio, es útil para la Policía Nacional, le hace bien a un comandante general tener continuidad y por supuesto, a la Policía, posteriormente.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Gracias, congresista.

*(Aplausos).*

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Vamos a dar inicio al debate de la insistencia.

Si algún congresista desea participar.

No existiendo oradores, procedemos...

A ver, congresista Digna Calle, por favor.

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).-** Gracias, señora Presidenta.

Colegas congresistas, estoy convencida que, al insistir en esta Autógrafa de Ley, se permitirá a nuestra Policía Nacional del Perú, pueda iniciar investigaciones criminales y que el personal de investigación criminal, sea especializado y a dedicación exclusiva.

La investigación criminal, es una especialidad funcional, a dedicación exclusiva en el ámbito nacional.

El personal de la Policía Nacional, responsable de las funciones de investigación criminal, no podrá ser empleado en labores que no sean propias de sus funciones, salvo en circunstancias declaradas por la autoridad competente, por estados de emergencia nacional o sanitaria o declarativas de interés nacional.

La investigación criminal está orientada a prevenir, combatir, investigar y denunciar, y podrá iniciarse en cualquier región policial.

Colegas congresistas, con ello se consolidarán las políticas orientadas a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro

la tranquilidad, integridad o libertad de las personas, así como la propiedad pública y privada.

Por consiguiente, solicito su apoyo en esta insistencia de la autógrafa de ley, considerando que el único objetivo es fortalecer la investigación criminal de la Policía Nacional del Perú, siendo este el objetivo de mi proyecto de ley.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Gracias, congresista.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose...

Congresista Tania Ramírez, tiene un minuto.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).-** Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, manifestar a nuestros hermanos colegas, que la inestabilidad que viene viviendo nuestra institución policial, una institución tutelar a quien le debemos todo nuestro respeto y admiración; es necesario que desde el Congreso de la República podamos darle esa seguridad, y de paso, esa estabilidad que necesita como institución, para seguir manejando, conduciendo y tratando de solucionar la problemática que aqueja por décadas nuestro país en cuanto a la inseguridad ciudadana.

Desde acá, manifestar que mi voto será a favor por el beneficio de nuestras familias policiales; y que bueno, hemos visto cómo desde el gobierno del señor Sagasti, el señor Vizcarra y actualmente se viene mancillando a nuestra institución policial.

No podemos permitir que se siga maltratando de esa forma a nuestra Policía.

Por lo tanto, como congresistas y como Parlamento, debemos darle esa seguridad legal para que esta institución no tenga que ser involucrada políticamente, que no tenga que pagar los prejuicios...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** 30 segundos para que culmine.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).-** Que no tenga que pagar los prejuicios o los problemas políticos que aqueja nuestro país.

Entonces, desde acá, desde el Parlamento pongamos un granito de arena y que nuestra institución policial no más reciba este atropello que viene recibiendo desde hace años.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, por dos minutos.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).—** Gracias, Presidenta.

Es importante precisar que la Constitución, en su artículo 172, segundo párrafo, dice claramente que los ascensos se confieren de conformidad con la ley.

Y precisamente, este decreto legislativo es una ley que regula la figura de los ascensos en la Policía Nacional, en las Fuerzas Armadas.

Por ende, estamos solamente modificando la misma ley que ya trata este tema.

Y seguidamente, este artículo constitucional dice: *El presidente de la República otorga los ascensos de los generales y almirantes de las Fuerzas Armadas, de los generales de la Policía Nacional, según propuesta del instituto correspondiente.*

Señora Presidenta, creo que este Congreso tiene que poner las cosas en orden. Lo que estaba sucediendo en nuestra Policía Nacional y en nuestras Fuerzas Armadas, era realmente inaudito; incluso el último comandante general de la Policía, con tres meses en el cargo ha sido retirado sin ningún tipo de justificación.

Yo creo que debemos darle, devolverle a nuestra Policía Nacional el orden y la dignidad que ellos necesitan para continuar con esa labor tan importante en nuestro país. Y creo que al colocar estas reglas en la capacidad que tiene el presidente para asumir los ascensos, es plausible; y por lo tanto, desde nuestra bancada vamos a apoyar con toda esta iniciativa.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Azurín Loayza, por dos minutos.

**El señor AZURÍN LOAYZA (SP).—** Gracias, Presidenta.

Solamente quería manifestar que estoy totalmente de acuerdo en el proyecto; pero, acá quisiera, por favor, que se aclare la criminalística con la investigación criminal.

La criminalística es básicamente, para que se entienda, laboratorio en donde están todos los peritos, que es una ciencia que sirve de apoyo para la investigación criminal.

Lo que quisiera que se aclare, por favor, en el aspecto de que todos tienen que tener un requisito de cada criminalística que es amplia o la investigación criminal. Por favor, solamente en ese aspecto, que se aclare bien si los requisitos son para criminalística o investigación criminal, porque acá en el Perú se confunde la criminalística con la investigación criminal que es la Dirincrí y criminalística es el laboratorio, es la manera más simple para decir que es un apoyo a todas las unidades de investigación.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por dos minutos.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).**— Gracias, Presidenta.

Es muy lamentable que el Ejecutivo y el Legislativo, también, les quiten todas las facultades a la Policía Nacional del Perú, hoy ciertamente el Ejecutivo le está quitando facultades. Pero, también en su momento las leyes aprobadas en el Legislativo le quitaron las facultades a la Policía Nacional del Perú y le fueron dadas al Ministerio Público ¿Por qué no podemos luchar contra la delincuencia? Porque tenemos que esperar que venga el fiscal para hacer todo el proceso y, la doctora Echaíz debe conocerlo, pero antes era el policía él quien capturaba al delincuente, elevaba el parte y lo ponía a disposición de la fiscalía.

Ahora los delincuentes se burlan de los policías, porque les hemos quitado muchas de sus facultades. Ahora van los delincuentes a la fiscalía, le abren un proceso al policía, no al delincuente, porque los acusan de abuso de autoridad y una serie de adjetivos. Para luchar realmente contra la delincuencia y contra la corrupción, tenemos que empoderar a la Policía Nacional del Perú y eso es trabajo de nuestra comisión, estimado Williams, para devolverle a la Policía Nacional del Perú la jerarquía y la autoridad que nosotros mismos se la hemos quitado. Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).-** Sí.

Me parece importante la iniciativa, pero sí quiero expresar un poco mi preocupación y creo que es importante que el presidente de la comisión esclarezca algunos temas. En realidad aquí sí hay una línea delgada con el tema del principio de separación de poderes, porque creo que nadie está en contra de que se fortalezca la Policía Nacional del Perú y vaya en la línea de especialización, investigación, que se ha hecho mención. Pero, aquí hay que señalar que según la propia Ley Orgánica 29158 del Poder Ejecutivo, le otorga precisamente al Ejecutivo competencias y atribuciones para determinar cambios o modificaciones en su ámbito y en este caso lo que se está afectando es precisamente un tema que tiene exclusivas competencias del Poder Ejecutivo y entiendo que ese ha sido el sentido de la Autógrafa que ha remitido.

Entonces, de hecho el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo regula un poco esta naturaleza y la precisión de los órganos públicos. Entonces, yo creo que aquí corresponde esclarecer cómo el texto que se está insistiendo ahora no afecta este límite establecido del principio de separación de poderes y de la legítima naturaleza que tiene el Poder Ejecutivo para regularse.

Eso es un tema que creo que es importante, colegas, porque es legítimo que se puedan plantear muchos temas, pero yo creo que no es dable que podamos afectar este principio que, además, está regulado en el ámbito de la Ley Orgánica. Respecto a los preceptos que ponen sobre las causales para el pase a retiro, ya están regulados en el Decreto Legislativo 1149 en el artículo 83.

Entonces, mi pregunta es ¿por qué lo volvemos a apreciar en esta norma? ¿Cuál es la necesidad de nuevamente sobrerregular? Ese es otro tema que creo amerita, también, una precisión, porque en este artículo 83 está regulada las causales de pase al retiro del personal policial y lo establece entre enfermedad, tiempo de servicios reales, efectivos. Hay un conjunto..

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Treinta segundos para que culmine.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**.- Sí.

Yo quiero que eso se precise bien, porque son dos temas que por lo menos a nosotros como bancada nos gustaría que nos expliquen para poder tomar una decisión.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Gladys Echaíz.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).**.- Gracias, Presidenta.

Solamente para hacer unas precisiones. De acuerdo a la exposición que hizo el congresista Williams, entendimos que la norma está referida a criminalística, o sea, al departamento pericial. Criminalística es el departamento pericial de la Policía, mientras que el que investiga va en apoyo de la investigación fiscal, es la Dirincri, la Dirección de Investigación Criminal.

Creo que ahí hay unas confusiones, como hay confusiones en lo que expuso acá el colega, en relación a las funciones que tienen cada una de las instituciones.

La fiscalía es el titular de la investigación penal, y lo hace con el apoyo de la Policía Nacional, puede hacerlo directamente, o puede delegarle que haga la investigación; eso es una cosa distinta a la persecución del delito, de la delincuencia, que le corresponde a la Policía Nacional como titular del orden interno y lo hayamos debidamente consignado en el artículo 166 de la Constitución que difiere de lo que establece el artículo 158, donde se establecen las funciones y atribuciones del Ministerio Público.

Esa diferencia de funciones y atribuciones no vaya a generar alguna confusión y entremos en alguna incompatibilidad constitucional o de pronto queriendo regular una cosa estemos regulando la otra.

Me parece si mal no entiendo, la congresista nos aclarará, a qué se refiere el proyecto, a la estabilidad y permanencia de los policías en el Departamento de Investigación Criminal y Pericial de la Policía Nacional a efecto de evitar que su *expertise* luego no se vea, digamos, dejado sin efecto o no tomado en cuenta y luego cambiados a otras áreas que no están relacionadas con la investigación criminal, ¿se está

refiriendo, mejor dicho a la especialidad, o se está refiriendo a otra cosa?

Eso es lo que quisiera que nos precise, lo que entiendo es que se quiere rescatar, afianzar la estabilidad de los especialistas en investigación, a efecto de apoyar con mayor relevancia y aptitud profesional al Ministerio Público, es lo que entiendo, o ¿no es así?

En todo caso, se ha generado una confusión que nos gustaría que nos aclaren antes de tomar una decisión.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Defensa, congresista William Zapata.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).-** Bien, gracias, señora Presidenta.

Sobre el último punto a lo que se refirió la congresista Echaíz y también la congresista, este artículo 18 se refiere a la Dirección Nacional de Investigación Criminal, y voy a citar lo que dice para ser comprendido mejor:

*La Dirección Nacional de Investigación Criminal es el órgano de carácter técnico, especializado, normativo y operativo encargado de formular ejecutar, comandar y evaluar las operaciones policiales que comprenden materiales como lucha contra el terrorismo, antidrogas, medio ambiente, lavado de activos, trata de personas y contra la corrupción.*

*Tiene competencia a nivel nacional, está a cargo de un oficial general de armas de la Policía Nacional de Perú en situación de actividad.*

*La investigación criminal es una especialidad funcional a dedicación exclusiva, en el ámbito nacional; el personal de la Policía Nacional responsable de las funciones de investigación criminal- aquí va el asunto- no podrá ser empleado en labores que nos sean propias a sus funciones, se trata de mejorar la calidad y que se dediquen a sus funciones y no sean cambiados a diferentes lugares salvo- dice salvo- en circunstancias declaradas por la autoridad competente como estados de emergencia nacional o sanitaria o declarativas de interés.*

*La investigación criminal está orientada a prevenir, combatir, investigar y denunciar y podrá iniciarse en cualquier región policial.*



La otra pregunta está referida a la superposición de funciones; bien, no hay una posibilidad de que se invada los fueros de otro Poder, porque para efectos de la designación, primero que por la parte que acabo de citar no se estaría invadiendo ningún fuero, porque no se está creando nada.

Solamente se está velando por el buen funcionamiento de esta especialidad y que continúe, los que trabajen ahí continúen en ese mismo rumbo.

Y, sobre el otro asunto que también es importante, que son los dos años en que el comandante general de la Policía debe permanecer, es un requerimiento de la misma Policía, ellos lo solicitan.

Y, no estaríamos invadiendo tampoco un fuero que no es el nuestro, porque ya lo hicimos con el jefe del Comando Conjunto, con los tres comandantes generales y fue aprobado por el Ejecutivo.

Entonces, y está dentro de nuestras posibilidades porque como yo leía aquí, no es competencia, no es que no sea competencia nuestra.

Sí podemos hacer las leyes porque yo leí que el Ejecutivo pues tiene responsabilidad en la cuenta general, en la autoritativa\* asunto, relacionados con autoritativa legislación delegada, demarcaciones territoriales, tratados, prorrogas y etc. De competencias que leía enantes.

Y, el formular Leyes si es una competencia nuestra, es por eso que si podemos formular esta Ley en ese extremo.

Creo que estas son las dos, y, además nos evitaría pues, ya lo hicimos algo parecido el año pasado aquí mismo en el Congreso, con la finalidad de que no suceda como cité al principio esos cambios, como los que vimos y se sacaron a 18 generales.

Entonces, en el Congreso formulamos una Ley el año pasado y evita eso y bueno se ha dado ahora, porque se ha nombrado entre los tres primeros.

Lo que queremos ahora también en el Congreso es dar esa estabilidad que necesita para todo lo que pueda necesitar hacer un comandante general y no tengamos relevos como los que hemos tenido ahora de 5 comandantes generales.

Creo que esas son las dos inquietudes que se presentaron, señora Presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias congresista.

Por último le damos la palabra al congresista Cueto, por dos minutos.

**El señor CUETO ASERVI (RP).-** Gracias, señorita Presidente.

Solamente quería aclarar un par de puntos, ya los ha dicho el general Williams. Acá no se está invadiendo ninguna potestad presidencial, absolutamente para nada.

Lo que hace el presidente con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, está bien estipulado.

La Ley anterior lo único que decía igual que las Fuerzas Armadas, era la famosa palabra, hasta. Hasta dos años, lo cual implica que podía estar un comandante general, un día o hasta dos años.

Y, eso ha generado y sobre todo en el ámbito Policial una inestabilidad que ha sido acentuada en los últimos tres gobiernos, incluido este.

Lo único que estamos haciendo, así como se ha hecho en la Fuerza Armada, es darle estabilidad e institucionalidad a la Policía Nacional, eso es todo.

Las demás prerrogativas que lo otorga, que no da, que, eso sigue siendo si el presidente no quiere firmar un ascenso, no lo firma y no asciende.

Esa es su potestad, pero él no puede ni elegir a quien asciende, ni mucho menos hacer los cambios que ahora, con esta Ley, estamos tratando evitar en una institución que, repito, es técnica, no es, y quiero que se quiten eso de la cabeza.

Las Instituciones Armadas, la Policía Nacional no son cargos de confianza, son instituciones técnicas que han pasado más de 30 años para llegar a ser comandante general y por ningún motivo, y no tiene nada que ver con este Gobierno porque lo han hecho los anteriores también.

Tienen que ser manoseadas políticamente con gente que de repente llega y quiere poner al amigo, al pariente, lo que sea.

Para eso uno pasa 30 años a 40 años formándose en una institución, que repito es técnica y lo único que estamos haciendo con esto es darle esa libertad a la Institución de

que el comandante general que llega designado como está por Ley por el presidente, pueda tener 2 años.

Para que [...] nos llega un Ministro acá a decirnos que en 3 meses no ha visto indicadores y por eso lo cambia. No tiene ningún sentido eso, nada más, señora Presidente.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Muchas gracias congresista.

Damos la palabra la congresista William, como presidente de la Comisión de Defensa.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— Gracias, señora Presidenta.

Fíjense, señores con, señora Presidente, por intermedio suyo.

Las causales que está poniendo esta Ley para que pueda ser retirado un comandante general de la Policía Nacional, son las siguientes: Una, es por muerte; la otra, es por solicitud de su pase al retiro del comandante general, por incapacidad física permanente debidamente declarada por junta médica que precise su inhabilitación para el ejercicio de la función; otra, por incurrir en falta grave de acuerdo al régimen disciplinario de la Policía Nacional; y, el régimen disciplinario, tiene por lo menos 16 razones por las cuales se puede despedir a un comandante general, o a cualquier oficial.

Luego, por incurrir en falta grave, perdón, por incurrir en la comisión del delito doloso declarada por sentencia firme del Poder Judicial; y, finalmente, por incurrir en la comisión de delito flagrante.

Estas de aquí no están dentro de las otras causales que tienen todos los oficiales de la Policía Nacional, estas son solamente para el cargo; obviamente, también tiene las otras, pero estas son para el cargo.

Esa era la segunda pregunta de la congresista Ruth Luque.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Finalizado el debate se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Señores congresistas, se va a proceder a cerrar la asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Al voto.

Señores congresistas, se va a proceder al cierre de la votación.

Votación cerrada.

***-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 82 votos a favor, 25 en contra, y siete abstenciones, la insistencia de la autógrafa de la ley observada por el presidente de la República, que modifica los artículos 8 y 18 del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.***

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Han votado a favor 82 congresistas, 25 en contra, y siete abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de la ley observada por el presidente de la República, que modifica los artículos 8 y 18 del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Señores congresistas, la aprobación insistencias no requiere segunda votación.

**Se aprueba en primera votación con una modificación los Proyectos de Ley 78, 1014 y 1353, que proponen el fortalecimiento de las cajas municipales de ahorro y crédito, para promover la competencia en beneficio de los consumidores**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Economía.

Proyectos de Ley 78, 1014 y 1353.

Se propone el fortalecimiento de las cajas municipales de ahorro y crédito, para promover la competencia en beneficio de los consumidores.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—** Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).—** Gracias, Presidenta.

Producto del debate, recogiendo justamente lo que nos ha alcanzado el congresista Ilich López, se está incorporando el numeral 34 al artículo 221, para establecer el siguiente texto:

*Asimismo, a partir del tercer año de funcionamiento, la caja municipal de ahorro y crédito que mantenga activos superiores a las 75 mil unidades impositivas tributarias (UIT), podrá realizar de manera directa, y sin autorización previa de la Superintendencia de Banca, las operaciones que se refieren a los numerales 1, 3.A, 30.A, y se le ha incorporado I.34, del artículo 221. Este señala respecto a las tarjetas de crédito.*

Señora Presidenta, solicito autorizar al relator a leer solo el artículo 5 del texto presentado y modificado.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—** Lea, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Artículo 5.— Modificación del artículo 286 de la Ley 26702.

Se modifica el artículo 286 de la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, con el siguiente texto:

Artículo 286.— Operaciones realizables por las cajas municipales de ahorro y crédito.

La autorización para funcionar como caja municipal de ahorro y crédito conlleva la facultad de realizar las operaciones señaladas en los numerales 11, 12, 13, 20, 21, 22, 23, 28, 29, 40 y 41 del artículo 221.

A partir del segundo año de funcionamiento, previa autorización de la Superintendencia *previa autorización de la Superintendencia*, adicionalmente a las operaciones a que se refiere el párrafo anterior, podrán realizar las operaciones señaladas en los numerales 2, 3 B, 17, 19, 24, 26, 35 y 39 del artículo 221.

Tratándose de la operación del numeral 3 B, solo corresponderá al otorgamiento de créditos con garantía, a partir del tercer año de funcionamiento, previa autorización de la Superintendencia.

Adicionalmente a las operaciones a que se refieren los párrafos anteriores, podrá realizar las operaciones señaladas en los numerales 3 B, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 18, 25, 32, 33, 36, 38 y 43, del artículo 221.

Tratándose de la operación del numeral 3 B, corresponderá al otorgamiento de créditos sin garantía.

Asimismo, a partir del tercer año de funcionamiento, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito que mantenga activos superiores a los 75 Unidades Impositivas Tributarias UIT, podrá realizar de manera directa y sin autorización previa de la Superintendencia, las operaciones a que se refiere los numerales 1, 3 A, 30 A y 34 del artículo 221.

La Caja Municipal de Ahorro y Crédito que no cumpla con el requisito establecido, requerirá autorización de la Superintendencia para realizar las referidas operaciones.

Las demás operaciones señalada en el artículo 221, también podrán ser realizadas por estas empresas, cuando cumplan los requisitos establecidos por la Superintendencia.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Economía.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, se va a cerrar asistencia.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, se va a cerrar asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 112 congresistas.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Señores congresistas, se va a proceder al cierre de la votación.

***-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 105 votos a favor, 2 en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, referido al fortalecimiento de las cajas municipales de Ahorro y Crédito, para promover la competencia en beneficio de los consumidores.***

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Votación cerrada.

Han votado a favor 105 congresistas, dos en contra y tres abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, referido al fortalecimiento de las cajas municipales de Ahorro y Crédito, para promover la competencia en beneficio de los consumidores.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el congresista Ilich López.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).-** Señora Presidenta, yo quiero agradecer a la representación nacional y quiero felicitar la audacia de la presidenta de la Comisión de Economía, porque este es un tema que seguramente hay un tema de conservadurismo respecto al tema, sobre todo de los intereses y lo que vaya a venir con el riesgo, sí pues.

Pero, este Congreso ha venido a hacer este tipo de revoluciones y de esa manera considero que los consumidores van a poder conseguir los objetivos que se han planteado, al igual que nosotros.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, señor congresista.

**Se da cuenta del Proyecto de Ley 2483, que propone promover la dinamización de la economía a través de compras públicas de las Mypes Manufactureras Nacionales y, previo debate, se pasa a un cuarto intermedio**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Producción. Proyecto de ley 2483. Se propone promover la dinamización de la economía a través de compras públicas de las Mypes Manufactureras Nacionales.

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de julio de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Producción y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del proyecto de ley 2483.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Producción, hasta por 10 minutos.

**El señor MEDINA MINAYA (SP).**— Gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes y muy buenas tardes a todos los colegas presentes.

Señora Presidenta, ha ingresado a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, el proyecto de ley 2483/2021-CR, por el que se propone la Ley que promueve la dinamización de la economía a través de compras públicas de las Mypes manufactureras nacionales, de autoría de la señorita congresista de la República, Rosselli Amuruz Dulanto, en su calidad de presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria Capital Perú, en cuya comisión se aprobó este proyecto de Ley por unanimidad, el mismo que fue decretado a esta comisión en calidad de única comisión dictaminadora, el día 6 de julio del 2022, el mismo que fue exonerado de dictamen de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas y ampliación de agenda, por acuerdo de Junta de Portavoces de fecha 13 de julio del 2022.

Asimismo, cuenta con la opinión favorable, por parte del Ministerio de la Producción, Produce, mediante el oficio 00103-2022-PRODUCE. Ingresó el 14 de julio del 2022 a la presidencia de la referida comisión especial.



La presente iniciativa legislativa tiene por objeto, promover la reactivación de la economía de nuestro país a través de los estímulos a las micro y pequeñas empresas Mypes, fomentando y fortaleciendo la productividad, la calidad y la estandarización, mediante la dinamización del mercado interno, vinculando a las compras públicas con la capacidad de generar a través de la modificación del marco de referencia, el fomento e impulso al desarrollo económico y social y la estimulación del emprendimiento productivo, cuya base es la libertad de trabajo y empresa de ámbito nacional, para lograr mitigar los efectos nefastos y negativos que está sufriendo nuestra economía y nuestra producción, fruto de la pandemia sanitaria, la misma que sigue asolando, aunque en menor grado, a nuestro país.

Señora Presidenta, ante dicha situación resulta necesario adoptar medidas que permitan atenuar el costo para las empresas, evitando secuelas estructurales irreversibles.

En tal sentido, el referido proyecto de Ley propone medidas para estimular la contratación estatal en favor de las Mypes, teniendo en cuenta que en el año 2020 las Mypes representaron el 95% de las empresas peruanas.

Por ello, es de suma urgencia la adopción de medidas urgentes en favor y protección de ellas, considerando que el Presupuesto Público del Año 2022 destina para la adquisición de bienes y servicios la suma de 39,000'000,000 de soles de los cuales, el 20% corresponde a la adquisición de bienes.

Por ello, el sentido de esta iniciativa legislativa propone, que el 40% de dicho presupuesto se destine a la contratación pública de Mypes, lo que garantizaría que dichas empresas puedan contratar con el Estado, lo cual generaría un movimiento económico de aproximadamente 15,000'000,000 de soles anuales, permitiendo un efecto reactivador de las golpeadas micro y pequeñas empresas de nuestro país.

En su artículo tercero, se plantea la modificación del artículo 22 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Desarrollo Empresarial, el cual fue aprobado por decreto supremo 013-2013-PRODUCE, artículo 22, numeral 3. adiciona.

Asimismo, las instituciones del Estado en todos sus niveles deben destinar no menos del 40% de sus compras en bienes a las mypes que fabrican bienes en el territorio nacional, siempre y cuando, estas lo puedan suministrar en condiciones de calidad, oportunidad, precio y competencia.

En el caso de los bienes facturados especializados, establecidos en el artículo 4.1 del decreto legislativo 1414, decreto legislativo que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar núcleos ejecutores de compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas.

Las instituciones del Estado destinarán no menos del 40% a las mypes manufactureras que fabrican bienes o brindan servicio en el territorio nacional, siempre y cuando estas la puedan suministrar en calidad, oportunidad, precio y competencia.

En el artículo cinco, donde se define mype manufacturera, entendida como la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica bajo cualquier forma de organización formal que tenga por objeto desarrollar actividades de extracción, transformación y producción, que cuente con planillas electrónicas y que sus productos finales que fabrican, cumplan con las reglas de origen, aprobadas en los acuerdos comerciales vigentes.

Señora Presidenta, el proyecto de ley plantea la creación de un registro de productos manufacturados, nacionales, a cargo del Ministerio de la Producción, cuya inscripción será requisito para que las MYPE puedan beneficiarse de los alcances de la presente ley.

Señora Presidenta, finalmente solicito se sirva usted otorgarle la palabra a la congresista colega, proponente de esta ley.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Damos inicio al debate.

Si algún congresista desea participar.

La congresista Roselli Amuruz, tiene cinco minutos como autora del proyecto de ley.

**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).**— Gracias, señora Presidenta, colegas congresistas, gracias presidente de la Comisión de Producción.

El día de hoy se está debatiendo una ley de suma importancia, la Ley (sic) [el Proyecto de Ley] 2483, la cual ha sido aprobada por la Comisión Especial Multipartidaria Capital Perú, y que ha sido exonerado también del dictamen de la Comisión de Producción.

Digo que es muy importante, porque estamos hablando de un sector que ha sido muy golpeado; el sector más golpeado durante no solamente la pandemia, sino estamos hablando de toda la crisis económica, social, política que estamos viviendo.

Si hablamos de cifras o hablamos de porcentajes, estamos hablando que las ventas de las mype son el 27% menores respecto a la prepandemia. Y si hablamos de empleo, estamos hablando que el sector aún está en el 11.5% por debajo de lo alcanzado en el año 2019, lo cual está certificando que está incrementando la informalidad en nuestro país; y para nadie es ajeno que nuestro país abarca más del 80% de la informalidad.

Para poder dinamizar la economía de nuestro país, es necesario que adoptemos medidas con urgencia, medidas que requieran un incentivo para el empleo, un incentivo para la formalización de las empresas.

Es por ello este proyecto de ley, que lo que propone es modificar la Ley 28015, la Ley de Promoción y Formalización de las mype, y el Decreto de Ley 1414, Decreto que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar núcleos ejecutores de compras para promover y facilitar el acceso de las mype a las compras públicas.

Definitivamente, nosotros contamos con una normativa que sí nos permite el 40% de las compras públicas hacia las MYPE. Pero lo que también es cierto, que en la práctica esto no es una realidad, en la práctica no se efectúa; es más, muchos de ustedes, colegas, de pronto han podido conversar con varios de gremios —que estamos hablando de múltiples, de MYPE— que en efecto, no han sido beneficiados con esta ley ¿Por qué? Porque le sacan la vuelta a la ley. Y lo que hacen es beneficiar a importadoras, a empresas importadoras.

Es por ello que se le agrega y se les especifica, y la modificación de esta ley es que el 40% de las compras públicas hacia las MYPE sean hacia mype manufactureras, nacionales, hay que proteger a los productores nacionales, hay que proteger a toda la inversión nacional, a la mano de obra nacional. Es por ello esta modificación a esta normativa.

Lógicamente, tiene que ir de la mano de garantizar condiciones de calidad, precio y competencia, comparados con proveedores\* internacionales que, estoy convencida que no tenemos nada que envidiar.

Presidenta, nosotros tenemos una opinión favorable del Ministerio de Producción; y es por ello que quiero leer un texto sustitutorio, si es que puedo agregarle unos minutos adicionales para poder leer el texto sustitutorio.

Se propone eliminar el penúltimo párrafo del artículo 3 del proyecto de ley que estamos debatiendo, en cuanto señala lo siguiente: *Asimismo, se incluye en el citado porcentaje de compras públicas señaladas en los párrafos anteriores, a las MYPE que provean de servicios de alojamiento para estancias cortas, edición de programas informáticos, actividades de producción de películas cinematográficos, vídeos y programas de televisión.* En este sentido, lo que busca el Ministerio de Producción y conjuntamente con nosotros, es que no solamente abarque un solo servicio, sino que abarque a múltiples servicios, a todo un universo de servicios.

La segunda modificación, se refiere al artículo 4 del presente proyecto de ley que modifica el numeral 4.2.4 del Decreto Legislativo 1414, el mismo que debe quedar redactado de la siguiente forma: para el caso de las entidades de gobierno nacional y de los gobiernos regionales, destinarán a los núcleos ejecutores de compra del Programa Nacional "Compras a MYPERÚ", no menos del 40% de sus compras para los bienes manufacturados, especializados, definidos en el numeral 4.1.

Por lo expuesto, señora Presidenta, solicito a la Representación Nacional, con la anuencia del presidente de la Comisión de Producción, que nos apoyen con este texto sustitutorio.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—** Gracias, congresista.

*(Aplausos).*

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—** Si algún congresista desea participar, en este momento lo puede hacer.

El congresista Carlos Anderson tiene la palabra.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ.—** Bueno, yo quiero felicitar a la congresista Rosselli Amuruz por haber tomado una sugerencia de plan de gobierno que originalmente hicimos para el grupo Podemos. Es absolutamente necesario para evitar que se le saque la vuelta al propósito original de las compras, porque se trató siempre de buscar que las mypes pudieran tener una

actividad productiva y al no haber claridad sobre qué tipo de mypes era. Entonces, lo único que se ha hecho es promover la actividad de mypes exportadoras, eso es lo que tenemos que cortar, así que ese es el sentido de la ley, de la propuesta original y que buena que la haya tomado.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto.

**El señor SOTO REYES (APP).—** Muchas gracias, Presidenta.

Saludamos la incisiva legislativa; sin embargo, creo que conviene hacer algunas precisiones. Cuando habla del artículo 4.1 del Decreto Legislativo 1414, decreto legislativo que autoriza al Ministerio de la Producción conformar núcleos ejecutores de compras para promover y facilitar el acceso de las Micro y Pequeña Empresa a las compras públicas de las instituciones del Estado, destinarán no menos del 40% a las mypes manufactureras que fabriquen bienes o brinden servicios en el territorio nacional, siempre y cuando estás lo puedan suministrar en calidad, oportunidad, precio y competencia.

En esa medida, en la segunda parte dice lo siguiente: "Asimismo, se incluye en el citado porcentaje de compras públicas, señaladas en los párrafos anteriores a las mypes que provean de servicios de alojamiento para estancias cortas, edición de programas informáticos, actividades de producción de película, cinematográfica, videos y programas de televisión". Quisiéramos conocer cuál es el universo de estas mypes que se dediquen a este tipo de actividades, para poder tener clara la idea de que es lo que se quiere aprobar.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosselli Amuruz.

**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).—** Colegas, justamente por eso mencionamos el texto sustitutorio que fue una propuesta del Ministerio de Producción, el cual va de la mano del texto único ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por el Decreto Supremo 013/2013-PRODUCE, que brinda el marco normativo para que la adquisición de compras públicas de bienes y servicios sea de una manera general.

Es por ello, que en el texto sustitutorio se propone que ya no sea para servicios específicos, sino que sea un universo de todos los servicios a nivel nacional.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, por dos minutos.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).-** Muchísimas gracias, señora Presidenta y colegas congresistas. Reciban un cordial saludo.

Es de amplio conocimiento que los países asiáticos, así como otros que han salido del subdesarrollo, han tenido una fórmula de industrializar su país. Empezaron una primera fase produciendo para atender la demanda interna, lo cual les permitió ir mejorando su tecnología y estándares de calidad. Posteriormente, avanzaron a una industrialización para exportar, no hay que descubrir la pólvora, ahí está el camino. Para llegar a tener productos competitivo en un determinado sector necesitamos empezar apoyando a los emprendedores nacionales.

Sabemos que las mype generan una gran cantidad de mano de obra, y en ese hecho que si ellos ven que el Estado los apoya tendrán un gran incentivo para seguir mejorando sus productos y negocios como tal.

En el sector público hay miles de millones de soles en contrataciones para diversos sectores, contrataciones del cual un importante porcentaje se va en la corrupción, y ahí debemos de darle la oportunidad a estos tipos de empresas, cumpliendo siempre con los estándares de calidad que las contrataciones lo solicite. Esto será un gran beneficio para nuestras mype que tendrá también impacto en una mayor dinámica en las diversas entidades del sistema financiero.

Conocemos que cuando una empresa mype, en este caso, empieza a tener mayores cantidades de trabajo y/o contratos mejora a gran magnitud su historial crediticio, lo cual a su vez les permite la solidificación de toda empresa, creciendo a la vez la generación de la mano de obra local y dinámica económica de todo el país.

Por estos argumentos, mi voto será a favor.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guerra García.

**El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).**— Gracias, Presidenta.

Quería comenzar señalando y espero que con esto algunos no se arrepientan de votar por esta fórmula, porque esta iniciativa fue una iniciativa del gobierno del presidente Alberto Fujimori, quien fue quien hizo que las compras estatales en un porcentaje así las haga el Estado; después esto se comenzó a dejar de cumplir, y lo digo así porque hay alguno que cuando escuchan la palabra Fujimori, Alberto Fujimori, Fujimorismo, ya se tiran para atrás y espero que no sea así con esta norma.

En segundo lugar, quiero señalar que, efectivamente, los países asiáticos, como se dijo hace un momento, como lo dijo nuestra colega, lograron el desarrollo así, como lo logró China, cuando decidió ser un país capitalista, así cambiaron sus tesis ideológicas, dejaron atrás el estatismo, el marxismo leninismo equivocado y se volvieron un país capitalista.

En tercer lugar, quisiera señalar, señora Presidenta, que en esta norma deberíamos sugerir que la práctica de los núcleos ejecutores sea similar a los núcleos ejecutores que fueron hechos desde FONCODES, como actualmente han hecho varias compras estatales que es una metodología mucho más efectiva que la que actualmente tiene PRODUCE.

Por último, esperar que esta norma se cumpla, porque lo que ha sucedido en el pasado es que poco a poco se va tergiversando y se termina comprando siempre a un grupo reducido de pequeñas y microempresas y no a los emprendedores que generan la riqueza en nuestro país.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jaime Quito, por dos minutos.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Muchas gracias, Presidenta.

Sin duda que saludamos este tipo de proyectos de ley que benefician a los micros, a los pequeños empresarios, y también indicarle que los mercados han existido en todas las etapas de la sociedad, en la comunidad primitiva, en el esclavismo, en la edad media, en el capitalismo y también seguramente que va a seguir existiendo porque requerimos intercambiar productos; el problema es quién tiene el control

de ellos, y en nuestro país los que, lamentablemente, tienen el control no lo están haciendo para el beneficio de las grandes mayorías, pero bueno, será parte de otro debate ello.

Lo que quería señalar es que ya en la Comisión de Producción hemos trabajado esta propuesta, varios de los puntos que se han referidos de compras estatales para las MYPEs, que están planteadas ya en un proyecto de ley que hemos aprobado en el Congreso, que es que tiene la denominación de la nueva Ley MYPE, que ya se ha establecido todo esto del 40%, ha sido observado.

Por lo tanto, lo que yo considero, pediría una cuestión previa, para que este Proyecto pase a la Comisión de Producción y regrese de forma completa con todos los Proyectos que ya están trabajados.

Y, lo podamos aprobar por insistencia, el presidente de la Comisión, si bien es cierto a veces ocurre ese tipo de inconveniente cuando sacamos de las Comisiones que están especializadas en estos temas para trabajar.

No es que está mal ese tema, sino para complementarlo con más de 10 Proyectos que han venido siendo trabajados durante todo un año, en la Comisión de Producción.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Treinta segundos para que culmine.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).-** En la Legislatura anterior.

En ese sentido, señora Presidenta, con todo respeto también a los que ya la Legislatura anterior, ha propuesto lo mismo que ya se ha trabajado en la Comisión de Producción está listo, para que simplemente se incorpore todo esto.

Y se plantee todo una Ley nueva, una nueva Ley MYPE, por lo tanto, señora Presidenta, solicito la cuestión previa para que regrese...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Señores congresistas vamos a marcar asistencia para votar la cuestión previa solicitada, por el congresista Quito.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Señores congresistas se va a cerrar la asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 115 congresistas.



Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Señores congresistas, se va a proceder a cerrar la votación.

**-Efectuada la consulta, se rechaza, por 46 votos a favor, 66 en contra y 1 abstención, la cuestión previa solicitada por el congresista Quito Sarmiento.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Votación cerrada.

Han votado a favor 46 congresistas, 66 en contra y 1 abstención.

Ha sido rechazada la cuestión previa planteada.

Continuamos con el debate.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte.

Damos la palabra al congresista Carlos Anderson, antes que participe la congresista Ugarte.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ.-** Muchas gracias, señora Presidenta, es simplemente para aclarar algunos puntos que me parecen importante.

En este momento lo que más necesitamos como país es activar, justamente, la actividad productiva de las pymes peruanas. Como bien lo dijo mi colega por allá, ese es más o menos la fórmula inicial para acelerar el crecimiento y el desarrollo de un país de manera competitiva.

Entonces, esta ley, que es muy sencilla y es muy clara, lo que busca es que, efectivamente, el Estado le dé una oportunidad a esas mypes; y voy a ser bien preciso, por ejemplo, en el ejemplo, el caso de los zapateros de El Porvenir, en Trujillo. Ellos producen, es el Estado el que debe poder comprar de inmediato porque le genera de inmediato una demanda y vamos a poder, entonces, cerrar ese círculo.

La propuesta, mejor dicho, los comentarios de mi colega Quito, creo que están un poquito desencaminados en ese sentido.

Así que yo sí hago una invitación, aunque no es ley de mi autoría, por el contrario, lo importante aquí es que las pymes salgan adelante. Hay una linda oportunidad, realmente,

de que el Estado utilice su gran potencia como demandante de bienes y servicios para facilitarle y para darle una oportunidad a las pymes peruanas.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte.

**La señora UGARTE MAMANI (BM).**.- Gracias, señora Presidenta.

Esta propuesta de ley tiene por objeto promover la reactivación económica del país por medio del estímulo de las mypes, fomentando y fortaleciendo la productividad, la calidad y la estandarización mediante la dinamización del mercado interno vinculado a las compras públicas; sin embargo, señora Presidenta, llama la atención que esta iniciativa legislativa no haya pasado por la respectiva comisión; por lo tanto, no cuenta con dictamen.

En tal sentido, siendo un proyecto de ley que aborda un tema de relevancia, considero que la Comisión de Producción debería analizar, debatir y dictaminar esta iniciativa. Por esta razón, no voy apoyar con mi voto este proyecto de ley.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**.- Muchas gracias, Presidenta.

Ocurre que justamente el proyecto, mi proyecto de ley, de la bancada de Renovación Popular, tiene el mismo tinte.

Mencionábamos nosotros en esto que las mype podrían proveer al Estado hasta el 60%, solo con una indicación que englobaba un tema universal, presidenta.

En ese tenor, fue aprobado en conjunto, con un grupo de proyectos que se acumularon.

Eso, Presidenta, sería importante verlo. De lo contrario, vamos a tener dos situaciones allí.

Claramente, el presidente de la República lo ha observado. Sin embargo, esto se aprobará por insistencia.

Entonces, vamos a tener una ley que abarca todo y una ley que básicamente es un tema específico.

Quería hacer esa indicación referente a la similitud de los proyectos, pero que finalmente tienen un mismo objetivo, que es beneficiar a las micro y pequeñas empresas, y a la reactivación económica.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para..

Damos la palabra al congresista Quito Sarmiento.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).-** Gracias, Presidenta.

Sin duda, este esfuerzo que se hizo el año pasado, coordinando con todos los micro empresarios y los pequeños empresarios, se planteó toda esta fórmula legal que todo el Congreso aprobó por unanimidad en las dos votaciones.

Y tal como señala la congresista Noelia, se planteó inicialmente el 60%, pero también haciendo un estudio y un análisis se planteó el 40%.

Al inicio, lo planteamos por una cuestión metodológica, por un tema de que las comisiones son las que deben de trabajar estos temas para que nos planteen aquí una posición mucho más clara.

Y las exoneraciones a veces nos traen este tipo de inconvenientes, pero no dejan de ser adecuadas y pertinentes para que las micro y pequeñas empresas se beneficien, porque deben ser comprados sus productos por parte del Estado.

Las compras del Estado deben estar referidas, deben estar ligadas a estas micro y pequeñas empresas.

En ese sentido, ya que no pasó la cuestión previa, hubiese sido mucho más adecuado tener todo un texto legal conjunto, y seguro que lo vamos a votar por insistencia en la próxima reunión en la que nos la traiga a la Comisión de Producción.

En apoyo a los micro empresarios, nosotros también votaremos a favor de este proyecto, porque no está en contra de lo que hemos venido trabajando sino, muy por el contrario, favorece y apoya. Y por cuestión metodológica, hay que tener bastante cuidado.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).**— Gracias, Presidenta.

Solamente para impulsar un poco más la aprobación de este proyecto que no solamente va a beneficiar a la pequeña y micro empresa formal, sino que va a motivar a los informales a formalizarse.

¿Por qué? Porque como informal produzco ropa. Y si el Estado me va a comprar la ropa para los colegiales, me formalizo. En cambio, no dar pie a este proyecto, de verdad sería impedir a que se formalice el pequeño empresario.

Por eso, debemos aprobar este proyecto de ley, que es muy necesario.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores.

**El señor FLORES RUIZ (FP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

En realidad, este proyecto ya se viene trabajando en la Comisión de Producción con bastante anticipación.

Que quede claro que el apoyo que nosotros debemos dar a todas las pequeñas, micro y medianas empresas tiene que ser amplio, completo y total.

No olvidemos que en épocas pasadas el Estado, a través de núcleos ejecutores, compraba un millón de polos, un millón de zapatillas, un millón de zapatos escolares, un millón de uniformes escolares, un millón de libros, y así sucesivamente.

Entonces, tenemos la obligación, nosotros, de hacer que este mecanismo regrese a favor de los pequeños y medianos o micro empresarios, porque no podemos estar pensando que solamente la norma tiene que ser en cierto modo declarativa, tiene que haber un mecanismo para que el Estado se vea obligado a comprar, no solamente productos manufacturados, también necesariamente tiene que ser el abanico, tiene que abrirse también a los pescadores artesanales por un lado; y, por otro lado, a los pequeños y medianos productores de la pesca.

¿Por qué? Porque ese producto ya lo estamos viendo en la Comisión de Producción, justamente su grado de perecebilidad, hace que el valor sea cada vez menor durante un día.

Entonces, queridos colegas, no podemos dejar de apoyar a este proyecto tan importante; y, sin duda, va a ser el voto mayoritario de todos nosotros.

Muchas gracias.

*(Aplausos)*.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Esdras Medina, como presidente de la Comisión de Producción.

**El señor MEDINA MINAYA (SP).**— Gracias, señora Presidenta.

Solamente haciendo algunas aclaraciones.

Comparto la idea que ha manifestado y se ha pronunciado el anterior presidente de la Comisión de Producción, esta ley va a beneficiar a muchos micro y pequeños empresarios.

Luego en la Comisión de Producción, estaremos debatiendo, viendo ya la ley mucho más amplia.

Por lo tanto, justamente por eso estamos aquí, para ir avanzando y darle una dinamización a la economía que tanto necesita nuestro Perú.

Le voy a hacer llegar, señora Presidenta, lo que solicitó el texto sustitutorio, que ya están imprimiéndolo para que pueda leer el relator, y en seguida solicitar la votación.

En todo caso, pediría un cuarto intermedio, por favor, para hacerle llegar el texto sustitutorio.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Concedido el cuarto intermedio.

Siguiente tema.

**Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el Proyecto de Ley 895, que propone crear el Registro Nacional de las micro y pequeñas empresas, Mype, acreedoras del Estado**

**EL RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Economía.

Proyecto de Ley 895.

Se propone crear el Registro Nacional de las micro y pequeñas empresas, Mype, acreedoras del Estado.

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de julio 2022, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso, del dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Barbaran Reyes, presidenta de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Gracias, presidente.

Presidente, el día de hoy estamos tratando varios temas importantes, como lo señalan algunos colegas, siempre que es en favor de las mayorías.

Y justamente son las Mypes, Presidenta, quienes son el motor de la economía en nuestro país, y se han visto bastante golpeadas, no solo por pandemia, sino por la falta de facilidades que se tienen.

Además de ello, Presidente, tenemos que señalar, que uno de los mayores deudores de las Mypes, es el propio Estado. Y justamente se ha presentado el proyecto de ley, en este caso, y ha recaído en el dictamen del Proyecto de Ley 895, que básicamente busca lo siguiente:

Crear el Registro Nacional de Micro y pequeñas empresas acreedoras del Estado, con la finalidad de tener información actualizada, ordenada y pública, de las deudas vigentes y contingentes que mantienen las entidades del Estado con la mypes.

La propuesta normativa planteada, se justifica en que en nuestro país no existe un Registro Nacional de Acreedores mypes, situación que genera un total desconocimiento del número de acreedores que tiene actualmente el Estado, frente a las mypes.

En tanto y cuanto, dichas deudas de las empresas no podrían ser pagadas al no estar bajo el registro de ninguna entidad que transparente la obligación del Estado, frente a las mypes.

El Ministerio de Economía no tiene conocimiento alguno, hasta que la resolución judicial o arbitral, sea notificada, haciendo que dichas deudas no estén previstas en el Presupuesto Público, y justamente las hace impagas, pese a existir una orden judicial o resolución arbitral.

Lo que lleva a que dichas obligaciones se paguen muchos años después, o en algunos casos nunca se paguen, afectando directamente a los miles de mypes que contratan con el Estado, así como a toda la cadena de producción.

De lo expuesto, se advierte una desprotección de las mypes, en relación contractual con el Estado.

A partir de lo señalado, se observa la necesidad de la creación de este registro, que va a permitir dinamizar y transparentar las operaciones que tienen las mypes en nuestro país.

En ese sentido, es necesario considerar en el texto sustitutorio, que la información requerida para la consecución del registro planteado obra en las diferentes entidades que participan de los contratos con la mype, y que es necesario su actualización, sobre todo su consolidación y orden en un documento que pueda ser de acceso público para todos los peruanos.

Por tal razón, se plantea el artículo primero, en ese sentido.

En cuanto a lo dispuesto por el artículo dos de la propuesta legislativa, no se considera necesaria la referencia al Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial aprobado por el Decreto Supremo 13-2013 de PRODUCE, por la naturaleza cambiante que tiene una norma de acuerdo con las variaciones coyunturales en la realidad.

Asimismo, tampoco se considera necesario lo dispuesto en el artículo 4 del proyecto de ley, puesto que esto ya está debidamente legislado por el subcapítulo tres, sobre colaboración entre entidades del TULO de la Ley General de Procedimiento Administrativo General, que en su artículo 87.2, establece el deber que tienen las entidades públicas de proporcionar directamente los datos e información que posean, sea cual fuera su naturaleza jurídica o posición institucional, a través de cualquier medio sin más limitación que la establecida por la Constitución o Ley.

En consecuencia, Presidenta, por las consideraciones expuestas, solicitamos a la Representación Nacional, sirvan aprobar el presente dictamen que va a beneficiar a las millones de mypes que hay en nuestro país.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Lizarzaburu, como autor del proyecto de ley, por cinco minutos.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Buenas noches a toda la Representación Nacional.

Hace unos instantes hablando de un tema de producción, el congresista Flores y el congresista Martínez, hablaron sobre las Pymes, y en ese sentido, esas pymes que contratan con el Estado, el señor Flores que se sienta acá a mi lado, manifestaba que habían Pymes que podían vender pantalones, podían ver calzado y equipamiento escolar.

Imaginemos una pyme que ejecuta estas ventas al Estado y que no puede cobrar o que no se le paga, o que se le demora 180 días o 200 días en pagar a una pyme, descapitalizándola y sacándola fuera del mercado.

Entonces para ello, señores congresistas, el proyecto de ley 895/2021, de mi autoría, pretende crear el Registro Nacional de las Micro y Pequeñas Empresas acreedoras del Estado.

En la actualidad no existe información pública consolidada que permita identificar las acreencias generadas por las Pymes, y por lo tanto, dichas acreencias no se encuentran registradas ante la entidad encargada del manejo de los fondos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Este hecho genera que estas empresas acreedoras recién puedan ser identificadas como tales ante el Ministerio de Economía y Finanzas al momento de la comunicación jurisdiccional o arbitral, requiriendo el pago de dicha acreencia, lo que ocasiona que estas no sean pagadas oportunamente o que su pago sea diferido, con el perjuicio de dicho incumplimiento que representa tanto para los acreedores como para el Estado, por las penalidades que se generan.

Incluso, Presidenta, en muchos casos las deudas cuyo plazo de pago ha excedido, no se pueden pagar, aunque ya se encuentren legitimadas por una entidad arbitral o judicial, puesto que



el Ministerio de Economía y Finanzas no tiene conocimiento hasta que la resolución judicial o arbitral es notificada.

Esto genera que dichas deudas no hayan sido previstas en el presupuesto general de la República, y por lo tanto, o no son canceladas aun existiendo orden judicial o resolución arbitral, o solo se pueden pagar con los saldos deudores anuales del presupuesto, lo que lleva a que se paguen muchos años después o no se paguen.

En tal sentido, señora Presidenta, la presente Ley tiene por objeto crear el Registro Nacional de las Micro y Pequeñas Empresas acreedoras del Estado, con la finalidad de tener información actualizada y pública de las deudas vigentes y contingentes que mantienen las entidades del Estado con las mypes.

Es por la importancia para la activación económica de este tipo de empresas que sostienen la economía del país y que son fuentes generadoras de empleo que, por su intermedio, señora Presidenta, pido a la Representación Nacional que voten a favor de este proyecto.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Si algún congresista desea participar, lo puede hacer en este momento.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Señores congresistas, se va a cerrar la asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 109 congresistas.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Señores congresistas, se va a cerrar la votación.

Votación cerrada.

*-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 105 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que crea el registro nacional de las micro y pequeñas empresas (MYPE), acreedoras del Estado.*

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Han votado a favor 105 congresistas; cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que crea el registro nacional de las micro y pequeñas empresas (MYPE), acreedoras del Estado.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Economía.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**- Gracias, presidenta.

Con la misma asistencia, solicitaría la exoneración de la segunda votación.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Economía, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual quiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación; conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento de Congreso de la República.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Señores congresistas, se va a proceder al cierre de la votación.

Votación cerrada.

*-Efectuada la consulta, se acuerda, por 103 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que crea el registro nacional de las micro y pequeñas empresas (MYPE), acreedoras del Estado.*

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Han votado a favor 103 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de ley 2483, que propone promover la dinamización de la economía a través de compras públicas de las Mypes Manufactureras Nacionales**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Siguiente tema.

Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio respecto al Proyecto de Ley 2483, que promueve la dinamización de la economía a través de las mype manufactureras nacionales; tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Producción, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

**El señor MEDINA MINAYA (SP).**— Gracias, señora Presidenta.

Habiendo ya presentado el texto sustitutorio, pido a usted pueda determinar que se dé lectura a este texto sustitutorio; y, asimismo, se someta al término, la votación.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señor relator, lea el texto sustitutorio.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio.

Ley que promueve la reactivación económica a través de compras públicas de las MYPE manufactureras nacionales.

Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto promover la reactivación económica del país por medio del estímulo a las mype, fomentando y fortaleciendo la productividad, la calidad, la estandarización mediante la dinamización del mercado interno vinculado a las compras públicas, con capacidad de generar a través de la modificación del marco de referencia, el fomento e impulso al desarrollo económico y social y la estimulación del emprendimiento productivo, en base a la libertad de trabajo y empresa de ámbito nacional, para mitigar los efectos negativos sobre la economía y la producción originados por la pandemia del Covid-19.

Artículo. Alcance

La presente ley comprende todas aquellas compras estatales de bienes y servicio que por su requerimiento puedan ser cubiertos por productores y/o mano de obra prioritariamente nacional, y siempre que puedan ser abastecidos en condiciones de calidad, precio y competencia, comparados a la oferta de proveedores internacionales.

Artículo 3.- Modificación del artículo 22 del texto único ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.

Modifícase el artículo 22 del texto único ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial aprobado por Decreto Supremo 013/2013-PRODUCE, bajo los términos siguientes:

Artículo 22.- Compras estatales.

Las MYPES participan en las contrataciones y adquisiciones del Estado de acuerdo a la normatividad correspondiente. El Ministerio de la Producción facilita el acceso a las MYPE a las contrataciones del Estado. En las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, así como en la ejecución y consultoría de obras, las entidades del Estado prefieren a los ofertados por las MYPE, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

En los contratos de suministro periódico de bienes, prestación de servicios de ejecución periódica, ejecución y consultoría de obras que celebren las MYPE, éstas podrán optar como sistema alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento, para la retención de parte de las entidades de un 10% del monto total del contrato. La retención de dicho monto se efectuará de forma prorrateada durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

En el caso de los contratos para la ejecución de obras, tal beneficio sólo será procedente cuando:

1. Por el monto, el contrato a suscribirse corresponde a un proceso de selección de adjudicación de menor cuantía, a una adjudicación directa selectiva o una adjudicación directa pública.
2. El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario.
3. El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.

Sin perjuicio de la conservación definitiva de los montos referidos, el incumplimiento injustificado por parte de los contratistas beneficiados con la presente disposición que motive la resolución del contrato, dará lugar a la inhabilitación temporal para contratar con el Estado por un período no menor a un (1) año ni mayor a dos (2) años.

Los procesos de selección se pueden llevar a cabo por etapas, tramos, paquetes o lotes. La buena pro por cada etapa, tramo, paquete o lote se podrá otorgar a las MYPE distintas y no vinculadas económicamente entre sí, lo que no significarán un cambio en la modalidad del proceso de selección. Asimismo, las instituciones del Estado deben destinar no menos del cuarenta por ciento (40%) de sus compras en bienes a las MYPE que fabrican bienes en el territorio nacional, siempre y cuando éstas lo puedan suministrar en condiciones de calidad, oportunidad, precio y competencia.

En el caso de los bienes manufacturados especializados establecidos en el artículo 4.1 del Decreto Legislativo 1414, decreto legislativo que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar núcleos ejecutores de compra, para promover y facilitar el acceso de las Micro Y Pequeñas Empresas a las compras públicas. Las instituciones del Estado destinarán no menos del 40% a las MYPE manufactureras que fabrican bienes o brindan servicios en el territorio nacional, siempre y cuando éstas lo puedan suministrar en calidad, oportunidad, precio y competencia. Se dará preferencia a las MYPES regionales y locales del lugar en donde se realizan las compras estatales.

Artículo 4.- Incorporación del numeral 4.2.4 al artículo 4 del Decreto Legislativo 1414, decreto legislativo que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar núcleos ejecutores de compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas.

Incorpórese el numeral 4.2.4 al artículo 4 del Decreto Legislativo 1414, decreto legislativo que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar núcleos ejecutores de compras para promover y facilitar el acceso de las Micro y Pequeñas Empresas a las compras públicas, en los siguientes términos:

4.2.4. Para el caso de las entidades del gobierno nacional y de los gobiernos regionales, destinarán a los núcleos ejecutores de compra del Programa Nacional "Compras a MYPeRú", no menos del 40% de sus compras para los bienes manufacturados especializados, definidos en el numeral 4.1.

#### Artículo 5.- Definición de MYPE manufacturera.

Para efectos de la presente ley, se considera como MYPE manufacturera a la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica bajo cualquier forma de organización formal, que tenga por objeto desarrollar actividades de extracción, transformación y producción, cuente en la planilla electrónica y sus productos finales que fabrican cumplan con las reglas de origen aprobadas en los Acuerdos Comerciales vigentes.

#### Artículo 6.- Creación del Registro de Productos Manufacturados Nacionales

El Ministerio de la Producción creará el Registro de Productos Manufacturados Nacionales. El Ministerio de Producción, a través del órgano competente o la entidad que ejerza la función por delegación y debidamente acreditada por el citado Ministerio, podrán entregar el certificado de inscripción respectivo a la MYPES que cumplan con las condiciones establecidas en el Reglamento de la presente ley.

Para acceder a los beneficios de las compras públicas en la presente ley, la MYPE deberá estar inscrita en el Registro de Productos Manufacturados Nacionales.

#### Artículo 7.- Vigencia

La presente ley entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del Reglamento en el Diario Oficial El Peruano.

#### Disposiciones complementarias finales

##### Primera.- Adecuación de Reglamento

Adecúese los reglamentos del Texto Único Ordenado, la Ley de Promoción de Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente y del Decreto Legislativo 1414, decreto legislativo que autoriza al Ministerio de Producción a conformar Núcleos Ejecutores de Compras para promover y facilitar el acceso de las Micro y Pequeñas Empresas a las compras públicas, a lo establecido en la presente modificación.

El plazo para reglamentar la presente ley será de 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de la publicación de la misma en el Diario Oficial El Peruano.

##### Segunda.- Medidas Complementarias

El Poder Ejecutivo podrá dictar las medidas complementarias que correspondan para la mejor aplicación de la presente ley, mediante decreto supremo aprobado por el Ministerio de Producción.

Tercera.- Normas derogatorias

Deróguese la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley 30818 y derogase todas las normas que se opongan a la presente ley.

Congresista Medina Minaya

Presidente de la Comisión de Producción

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Señores congresistas, finalizado el debate sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Señores congresistas, se va a proceder a cerrar la asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 111 congresistas.

Procedemos al voto del texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Producción.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Señores congresistas, se va a proceder a cerrar la votación.

***-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 107 votos a favor, cero en contra y 3 abstenciones, el Proyecto de Ley que promueve la dinamización de la economía a través de compras públicas de las MYPEs manufactureras nacionales.***

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Votación cerrada.

Han votado a favor 107 congresistas, cero en contra, tres abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, el Proyecto de Ley que promueve la dinamización de la economía a través de compras públicas de las MYPEs manufactureras nacionales.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Producción, Esdras Medina.

**El señor MEDINA MINAYA (SP).**- Gracias, señora Presidenta.

Con la misma asistencia, solicito se sirva exonerar de la segunda votación.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Producción, se va votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Señores congresistas se va a declarar el cierre de la votación.

***-Efectuada la consulta, se acuerda, por 104 votos a favor, cero en contra y 3 abstenciones, exonerar de segunda votación el Proyecto de Ley que promueve la dinamización de la economía a través de compras públicas de las MYPEs manufactureras nacionales.***

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Votación cerrada.

Han votado a favor 104 congresistas, cero en contra, tres abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto.

**Se da cuenta de la Moción de Orden del Día 3775**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Moción de Orden del Día 3775.



Interpelación al ministro del Interior, señor Willy Arturo Huerta Olivas.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Señores congresistas.

Con fecha 31 de agosto de 2022, se ha presentado una moción de interpelación al ministro del Interior, señor Willy Arturo Huerta Olivas.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta de dicha moción.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Moción 3775

De los congresistas Tudela Gutiérrez, Amuruz Dulanto, Bazán Calderón, Cavero Alva, Chirinos Venegas, siguen firmas. Mediante la cual propone que el Congreso de la República interpele al ministro del Interior, Willy Arturo Huerta Olivas, a fin de que concurra al Congreso de la República para que explique sobre los cuestionamientos detallados, en los considerandos de esta moción, y a su vez responda el pliego de preguntas adjunto.

El pliego interpelatorio consta de 12 preguntas.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú, y en los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la sesión extraordinaria del Pleno del Congreso del día de mañana, se consultará la admisión de la moción de interpelación.

**Se aprueba en segunda votación el Proyecto de Ley 485, que propone modificar el Código Civil para facultar a los notarios a celebrar matrimonio civil**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Pendiente de segunda votación.

De la Comisión de Justicia.

Proyecto de Ley 485. Se propone modificar el Código Civil para facultar a los notarios a celebrar matrimonio civil.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el día 2 de junio de 2022.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Gracias, señora Presidenta, colegas congresistas.

Viene del Pleno del Congreso, para segunda votación, el dictamen que fue aprobado por mayoría respecto al Proyecto de Ley 485/2021-CR, ley que faculta a los notarios celebrar matrimonio civil.

Con fecha 2 de junio del presente año, el Pleno aprobó por mayoría, en primera votación, el texto sustitutorio del dictamen sometido a voto, el mismo que propone modificar algunos artículos del Código Civil.

En ese sentido, mencionaré las principales propuestas de modificación en dicho cuerpo legal.

Se instaura el matrimonio civil ante el notario, en el artículo 248.

En el artículo 250, se adecua la redacción a fin de hacerla compatible con el matrimonio notarial y se reemplaza el término *Libreta Electoral* por el de *Documento Nacional de Identidad*.

Asimismo, en cuanto a la publicidad del matrimonio proyectado, se propone que este sea publicado en un diario de circulación local por única vez; sin embargo, cuando uno de los contrayentes domicilie en una jurisdicción distinta al de la notarial, la publicación del aviso matrimonial será hecha en un diario de circulación departamental o nacional, según sea el caso, sin perjuicio de la posibilidad de realización a través de los medios digitales permitidos por ley.

En el artículo 252, se extiende al notario la facultad del alcalde de dispensar la publicación del aviso matrimonial.

En el artículo 253, se incorpora el matrimonio notarial como supuesto contra el cual o terceros con legítimo interés pueden oponerse, modificando además su procedimiento regulado en el artículo 256.

En el artículo 260, se resalta que la facultad notarial de celebrar matrimonio es indelegable.

En el artículo 265, se propone que el matrimonio notarial pueda celebrarse fuera del local de la notaría; y en el artículo 266, se faculta a los notarios a cobrar los derechos correspondientes por la celebración del matrimonio civil.

De otro lado, se propone dos disposiciones complementarias finales, la primera obliga a los notarios a utilizar herramientas tecnológicas que garanticen la identidad de los contrayentes y doten de seguridad jurídica al matrimonio notarial.

Se precisa que ante la imposibilidad de utilizar estos servicios, el notario podrá recurrir a las alternativas previstas en el artículo 55 del Decreto Legislativo 1049, Decreto Legislativo del Notariado.

La segunda, permite a los contribuyentes celebrar matrimonio ante un notario distinto del de su jurisdicción cuando en esta no haya un despacho notarial o cuando exista la imposibilidad de su celebración por razones de salud, ser adulto mayor o discapacitado, entre otras razones.

Estimados colegas, es pertinente recordarles que la Constitución Política protege y promueve el matrimonio.

Este es deber constitucional, y habilita la creación de mecanismos legales alternativos para la celebración del matrimonio civil ante la municipalidad, sobre todo cuando se constata que esta presenta dificultades, tales como, por ejemplo, el traslado de los contrayentes, el costo de los derechos matrimoniales, la obtención de una fecha razonable, la disponibilidad de funcionarios y de locales, entre otros.

Asimismo, esta propuesta de matrimonio notarial se enmarca en la progresiva expansión de las competencias de la función notarial, como, por ejemplo, la realizada por Ley 26662, que facultó a los notarios a conocer asuntos no contenciosos, y por la Ley 29227, que permitió que los notarios pudieran celebrar divorcios.

Finalmente, es preciso resaltar que esta propuesta no elimina la facultad de los alcaldes de continuar celebrando matrimonios civiles, sino que, por el contrario, constituye una alternativa más con la que deberían contar todos los ciudadanos al momento de contraer matrimonio civil.

Son ellos lo que deberán elegir finalmente cómo desean casarse civilmente, ante el alcalde o ante el notario.

Por tanto, señoras y señores congresistas, señora Presidenta, solicito se someta el presente dictamen a votación.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Muchas gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Si algún congresista desea participar, puedo hacerlo desde este momento.

Congresista Elías, tiene dos minutos.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).**.- Gracias, Presidenta.

La población peruana y extranjera puede decidir casarse ante un funcionario de la municipalidad, que casi nunca es el alcalde, es otro funcionario, o, de acuerdo a la propuesta del presidente de la Comisión de Justicia, en esta segunda votación que va a haber, ante un notario público.

No hay nada más que agregar, señora Presidenta. Es decisión de la población.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Muñante.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**.- Muchas gracias, Presidenta.

Hay un enorme sector de la población que ve con mucha preocupación esta iniciativa, puesto que lo que se pretendería con esta iniciativa es contractualizar el matrimonio y revestirlo de solemnidad.

Es decir, en términos prácticos y sencillos, bajarlo de su categoría a un mero contrato, cuando todavía eso está en discusión. Si se trata de un mero contrato, como algunos lo ven, o es una institución que está tutelada por la Constitución y las leyes internacionales.

Además de eso, también el propio proyecto establece la prohibición de que las autoridades o cualquier funcionario público esté prohibido de lucrar con la celebración de esta institución, a excepción de los notarios.

Entonces, esto podría de una u otra manera generar incentivos para que los notarios puedan poner las tasas que quieran sin ningún tipo de tope.

Presidenta, siendo estas cuestiones todavía debatibles, solicito una cuestión previa para que regrese a la Comisión de Justicia.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Congresista Elías.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).-** Gracias, Presidenta.

Muy breve. Extremadamente breve.

Las municipalidades cobran, no es nada gratis. La decisión es de la población, quien quiere casarse el día tal. En otros países dicen: sabe que, usted se va a casar el viernes 28 de julio. Te dan fecha.

Acá habría la posibilidad, y la hay en Perú, si uno quiere casarse en el lugar y el día que quiere y hasta en la hora que quiera.

O sea, lucrar lo hace la municipalidad. Hay que pagarle al funcionario, hay que pagarle al ayudante, hay que pagarle al que lleva el libro, al que lleva el mantelito, hay que pagarles a todos.

O sea, en todo caso, pongámosles un tope a los notarios, mediante el Colegio de Notarios, para que no sean excesivos los cobros, nada más.

El señor Muñante se va a casar, ante el notario, seguro otra vez.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Vamos a someter a votación la cuestión previa.

Congresista Echaíz, tiene dos minutos, luego el congresista Caverro, dos minutos.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).-** No sabía que había una cuestión previa, pero antes de ello, quería hacer unas precisiones.

El proyecto de ley que acaba de sustentar el colega tiene por finalidad viabilizar, facilitar el acto del matrimonio.

Que no cambia los fines, ni la institución del matrimonio, como tal, que está definida en nuestro ordenamiento legal, y se rige por las normas constitucionales y demás del Código Civil.

Sé que debemos diferenciar lo uno de lo otro.

El matrimonio civil lo realiza un alcalde, lo puede realizar un sacerdote, lo puede realizar el dirigente de una comunidad campesina, de una comunidad nativa, como lo puede realizar también un juez de paz. Dependiendo de las circunstancias y eso no le quita, que la institución, como tal, pierda sus fines, sus objetivos, ni tampoco se pierdan los derechos que se generan, como consecuencia de la celebración del mismo.

Creo que aquí hay confusión, entre el momento del acto de la celebración y la institución del matrimonio, que es una cosa distinta, para legitimar el derecho que nace con el matrimonio y que, sobre la cual descansa, digamos, la familia legítima, por llamarle de alguna forma, porque eso tampoco desconoce la existencia de la familia formadas por uniones de hecho, y de otra naturaleza, que también está regulada por la ley.

Así es que solamente quería hacer esa aclaración, para evitar confusiones.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Caveró, por dos minutos.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).-** Muchas gracias, Presidenta.

En el mismo tenor de lo mencionado, creo que es importante comprender que la naturaleza de este proyecto es, básicamente facilitar la vida de los ciudadanos, y promover precisamente el matrimonio, porque lo que se está buscando aquí, es que más personas tengan esas facilidades.

Hoy día existen pues, funcionarios públicos con múltiples tareas y, simplemente, así como puede casarlo efectivamente un sacerdote, efectivamente el presidente de una comunidad, efectivamente un juez de paz, puede también hacerlo un notario y darle un mayor abanico de posibilidades a los ciudadanos para, precisamente, contraer matrimonio.

El hecho de que se haga en una notaría no le quita importancia a la institución, ni muchos menos la rebaja a calidad de contrato, porque en las notarías no solo se firman contratos, también se firman actos jurídicos o escrituras públicas que tienen una naturaleza distinta a la naturaleza contractual.

Por lo que, el hecho de que sea en una notaría, no necesariamente lo vuelve un contrato per se, las notarías pueden celebrar diversos tipos de actos jurídicos.

Entonces, la idea es que se puedan casar también en las notarías, y ya lo hacen, entonces.

Efectivamente la idea esa es, Presidenta, que pueda facilitarse la vida de los ciudadanos y que pueda hacerse esto más accesible, promoviendo justamente la institución de la que estamos conversando.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, perdón, Manuel García.

**El señor GARCÍA CORREA (APP).-** Buenas tardes, ante todo a la Representación Nacional.

Quisiera en este momento poder dirigirme a todos los colegas congresistas, viendo el tenor de esta Ley, que me imagino es una competencia más para las municipalidades.

Y yo pienso que dentro de las municipalidades es una de las formas de recaudación para todo lo que son ingresos propios de una municipalidad, los cuales pueden servir para mejorar áreas verdes, para mejorar pistas y veredas.

Y si esto se da a una Notaría, que está bien que se le dé la facilidad al ciudadano; sin embargo, también pensemos en nuestras municipalidades del Perú, que realmente no tienen ingresos suficientes como para poder invertir en todo nuestro ornato de las ciudades.

Entonces, yo quería exhortar a los colegas congresistas, y por la experiencia que tengo como alcalde, es una fuente de ingreso para nuestras municipalidades y poder invertir en obras públicas.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).-** Gracias, Presidenta.

Al igual que mi colega congresista, también fui alcalde y nos guste o no nos guste los municipios con el poco recurso que

les transfiera el Estado, no pueden mejorar los sueldos de sus propios trabajadores, porque tampoco la norma así les permite, pero si tuviesen ingresos, que han sido recortados, porque ahora Reniec lo quiere hacer todo, ya no quiere facultar a las municipalidades.

Y ahora nosotros desde el Congreso de la República, le queremos quitar facultades a una institución parecida a la nuestra; pero bueno, a veces la inexperiencia nos hace cometer errores.

Yo les pido, amigos congresistas, démosle el estatus que merecen también los alcaldes, los regidores, los concejeros, los gobernadores regionales, y no les quitemos sus facultades, no queramos absorber todo para dárselos al mercantilismo de siempre, hoy los notarios van a hacer la función del alcalde y no es tan bonita la fiesta, cuando por plata se tiene que pasar de un territorio a otro.

En los municipios se hacen fiestas realmente cuando un vecino se casa, y el vecino se siente orgulloso de que su alcalde sea quien lo case.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Milagros Jáuregui.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).-** Muchísimas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Congresista Jáuregui, encienda su audio, por favor.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).-** Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Mori.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).-** Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo no estoy de acuerdo con esta Ley. Definitivamente, creo que ya el matrimonio se realiza, ya sea en una municipalidad o en una comunidad de fe, no creo que tengamos que darle este tipo de ceremonias, ponerlas a cargo de las notarías.

Yo creo que deberíamos seguir como estamos. Yo estoy de acuerdo con el congresista Alejandro, deberíamos de ir a cuestión previa, que regrese a la Comisión de Justicia, porque no le encuentro sentido definitivamente a esta Ley.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.



**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña.

**El señor ACUÑA PERALTA, (ID).-** Muy buenas noches, señora Presidenta, igual para mis colegas.

Con relación a este proyecto de ley, en realidad me preocupa que estemos concentrando los negocios, los ingresos en pocos notarios.

Realmente, tengo un proyecto de ley, el 664, que ya tiene un año y espero que el nuevo presidente de la Comisión de Justicia, que acá lo estoy mirando, lo pueda agendar, lo pueda tratar y también con el mismo interés que ha tratado este tema.

Me parece que usted no revisó muy bien, realmente que había, existe por parte de la congresista Magaly, una cuestión previa.

Creo que debemos revisar un poco mejor, pero yo confío, confío que este proyecto de ley, más bien me gustaría que tome nota, el 664, donde tiene que ver con acceso a los notarios, necesitamos mayores notarías, tenemos una concentración en pocas personas.

Yo realmente confío en que usted lo va a agendar y vamos a tratar este proyecto de Ley.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona.

**El señor PARIONA SINCHE (PL).-** Muchas gracias, señora Presidenta.

Al igual que algunos colegas, el suscrito también no estaría de acuerdo con esta iniciativa, dado pues que en nuestro país tenemos los notarios, obviamente pues, ellos tienen los ingresos suficientes y también observamos cuántas notarías son, están llenas. Para poder legalizar un DNI, tengo que dejar 11 de la mañana y recoger a las 5 de la tarde y todavía vamos a darles mayor carga, si se quiere decir, o facultarle a que puedan, de repente, realizar estos matrimonios.

Yo no sé si este Parlamento podría dar esa facultad, pero hasta de repente podrían pensar otros temas que no son tan

urgentes, vamos a priorizar. Seguramente más luego vamos a ver el matrimonio igualitario, entre otros.

Entonces, invoco a la población a los colegas, a que no le quitemos, por lo menos un pan, si se quiere decir a esas municipalidades de los centros poblados, distritales, provinciales.

Como lo ha dicho el colega Martínez, el suscrito también ha sido alcalde, en ese contexto, esos usuarios, esos ciudadanos, como a veces por identificación van a su municipalidad, van a su alcalde, a poder por lo menos reencontrarse.

En ese sentido, menciono no le podemos dar facultades a los notarios.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Mori.

**El señor MORI CELIS (AP).**— Buenas noches, señora Presidenta, colegas congresistas.

Este es un proyecto de Ley bastante interesante, señora Presidenta, que efectivamente lo que no se quiere perder es la institucionalidad del matrimonio y, es bastante importante porque considero yo que hay situaciones a veces especiales, que pueden suceder y que se necesita urgentemente a veces poder, justamente, justificar una presencia de notario para un matrimonio.

Situaciones, por ejemplo, para una convivencia de años, para poder asegurar a su pareja en el seguro social, por ejemplo, necesita un documento que se llama Unión de Hecho, que cuesta en promedio en la notaría casi 1,000 soles y que eso hace desistir justamente a estas parejas a poder asegurar a la persona o a su conviviente, sea varón o sea la mujer, en el caso y tienen que optar por el matrimonio civil en los municipios. Eso demora a veces un proceso bastante largo, bastante engorroso.

Hay situaciones también, por ejemplo, de que pacientes que en estado de convalecencia o que están en estado grave, a veces requieren ser casados civilmente para poder justamente, la pareja o dejar algún tipo de aseguramiento a su pareja.

Entonces, en estos casos, considero yo que sí es importante tener la presencia de un notario.

Esto, yo pienso, considero que debe ser una cuestión opcional, hacia las personas, hacia los peruanos, para que ellos puedan casarse de forma civil, pero no se pierde la institucionalidad del matrimonio que es el objetivo principal de este proyecto de Ley.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Muñante Barrios, para que el proyecto de Ley retorne a la Comisión de Justicia.

Por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, se va a proceder a cerrar asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado asistencia 114 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

**—Efectuada la consulta, se rechaza, por 44 votos a favor, 64 votos en contra y 4 abstenciones, la cuestión previa solicitada por el congresista Muñante Barrios.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Votación cerrada.

Han votado a favor 44 congresistas, 64 en contra, cuatro abstenciones.

No ha sido aprobada la cuestión previa.

Continuamos con el debate.

Tiene la palabra la congresista Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Yo quiero precisar en este dictamen, que en realidad no es un tema nuevo; de hecho, en

el año 2016 se presentó una iniciativa similar, vino de Fuerza Popular. Y quiero recordar que en este momento los notarios ya tienen a cargo un conjunto de procesos no contenciosos; de hecho, hacen reconocimientos de uniones de hecho, celebran divorcios y otras materias.

Entonces, la pregunta es, ¿por qué razones no tendrían la facultad de celebrar, digamos, un matrimonio civil? Porque lo van a hacer bajo las mismas atribuciones que tiene una autoridad municipal.

Y efectivamente, lo que ha mencionado el colega Acuña sobre el tema de una mayor presencia de notarios, es un tema de fondo que, efectivamente, hay iniciativas al respecto y en algún momento debería abordarse, y esto sí requiere, creo, un debate, incluso hay una iniciativa del Ejecutivo.

Pero, en este caso, colegas, yo sí creo que, habida cuenta que ya los notarios tienen un conjunto de atribuciones en el marco de procesos no contenciosos; entonces esta ampliación de facultad que le da es ya en el marco de lo que ya tiene; esta sería, si no me equivoco, la onceava prerrogativa que tuvieran para solucionar procesos no contenciosos.

Y, de hecho, en el caso del matrimonio civil, sería un acto jurídico más que ellos celebrarían y que estarían bajo las mismas modalidades y atribuciones que establece la ley.

Entonces, yo sí creo que aquí no hay mayor objeción con relación a este tema, porque además los ciudadanos van a poder definir si quieren celebrarlo en una autoridad municipal o, en su defecto, antes una notaría. Que, en el caso de notaría sí tendría un costo, porque en el caso de las municipalidades los costos que se obtienen son tarifas de distinta categoría, no son iguales, porque incluso por eso celebran matrimonios masivos, porque es un servicio que ofrece la municipalidad.

Entonces, sí creo que hay que diferenciar, digamos, los conceptos que se da a uno, porque en el caso del notario sí es un servicio privado.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido.

**El señor BELLIDO UGARTE (PL).—** Gracias, Presidenta.

Colegas congresistas, evidentemente este proyecto de ley tiene un nombre propio, es favorecer a los notarios en perjuicio de las municipalidades, o sea, no hay que ir muy lejos. En todo caso yo creo que nosotros optamos por fortalecer a las autoridades, porque sus recursos directamente recaudados benefician a la población local. Entonces, no podemos transgredir ese beneficio, esa recaudación, también, afectaría al presupuesto que tiene a nivel nacional.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

Congresista Elias.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).-** Gracias, Presidenta.

Nombre propio no tiene. Soy autor del proyecto, no tengo ningún pariente notario en ninguna región del Perú, nadie de mi familia está postulando para ser notario y lo digo claramente, porque uno tiene que estar pensando en el Código Civil, que modificamos del Código Civil, del Código Procesal, de la 27444, son tantas leyes que tiene que ser actualizadas.

Acabo de informarme que la Municipalidad de Miraflores cobra 356 soles más 1555 soles por officiar un matrimonio. Les preguntaría a los exalcaldes que han hablado, más o menos son 1500 matrimonios en cuatro años ¿Cuántos de estos 1500 matrimonios, los señores alcaldes han officiado personalmente? Ni el 1% tal vez, ojalá me equivoque.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Esdras Medina.

**El señor MEDINA MINAYA (SP).-** Gracias, señora Presidenta.

Sobre este punto, lo que tenemos que hacer es reflexionar, porque a nivel nacional tenemos municipalidades que solamente reciben estos ingresos. Estoy hablando de las provincias lejanas, estoy hablando de las regiones de otras partes del Perú, tanto del centro, del norte y del sur; sin embargo, muchos de nosotros hemos hecho varias veces algunas acciones en el notario. Yo, particularmente he hecho muchos

procedimientos en los notarios y sí, yo tengo que decirlo públicamente, porque me imagino que también les pasa a muchos de ustedes, uno paga su dinero, encima es maltratado por el notario, espere usted su momento y recién te entrega lo que estas legalizando o haciendo algún contrato. Dándoles esta facultad a los notarios, pues ellos están felices ¿Qué queremos? ¿Reactivar la economía, de quién? Entonces, reactivemos la economía de los más necesitados a través de las municipalidades lejanas.

Por lo tanto, yo creo que no podemos darles una facilidad a los notarios, es más, el que tenga ese matrimonio, después cuando pida una copia de su partida de matrimonio ¿Ustedes saben cuánto van a cobrar los notarios? Es según su tarifa. Por lo tanto, yo creo que lo que tenemos que hacer es reflexionar para poder votar sobre este proyecto de ley.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Para culminar, le damos la palabra al congresista Caverro.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Gracias, Presidenta.

Muy breve, yo creo que aquí estamos desviando un poco la discusión, porque estamos viendo como si esto fuera un botín, a quien se le da el botín a la municipal o los notarios y quien tiene que quedarse con lo que se saca de casar a la gente y no estamos pensando, Presidenta, en el ciudadano. Aquí no se le va a dar la facultad exclusiva a los notarios, tampoco se pretende que sea exclusiva de los funcionarios de la municipalidad, la idea es que el ciudadano escoja y aquel que realmente le garantice un buen servicio, sea el notario, sea el funcionario municipal. El ciudadano puede decidir, justamente en un sistema que garantiza la competencia, quién puede dar el mejor servicio a mejor precio.

Presidenta, eso precisamente es lo que hace bueno este proyecto de ley. Yo no creo que es porque la municipalidad acá se gana la plata o se lo puede ganar el notario, pensemos en el ciudadano y pensemos qué mecanismos va a crear la competencia para darle un buen servicio a un precio accesible. Es por ello, que creo que este es un buen proyecto de ley y creo que todos tenemos que apoyarlo pensando en el ciudadano y en abrir el abanico de opciones que tiene, precisamente para que la gente se pueda casar y contraer matrimonio de una manera más fácil y más sencilla.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores...

Congresista Martínez, tiene la palabra.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).-** Gracias, Presidenta.

A ver, seamos claros y sinceros, cuántos notarios han notariado documentos en los cuales al pobre le han quitado su tierra, al agricultor le han quitado su ganado, porque, lamentablemente... por favor, un poquitito de respeto muchacho...

Porque, lamentablemente, hay muchos notarios que se prestan a ese juego y ahora quieren celebrar matrimonios de temporada, solamente para ciertos negocios y eso no es justo, por favor, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Concluido el rol de oradores le damos la palabra congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).-** Gracias, señora Presidenta.

Indudablemente, esta es una propuesta de ley que ha generado debates y en efecto ya se ha dado un debate en primera votación; por lo tanto, solicito, señora Presidenta, que se pase de una vez al voto.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Finalizado el debate sírvase marcar su asistencia para proceder a votar.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Señores congresistas, se va a proceder a cerrar la asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresista se va a proceder al cierre de la votación.

***—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 56 votos a favor, 55 en contra y 5 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que faculta a los notarios a celebrar matrimonio civil y establece otras disposiciones.***

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Han votado a favor 56 congresistas, 55 en contra y 5 abstenciones.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

Ha sido aprobada en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que faculta a los notarios a celebrar matrimonio civil y establece otras disposiciones.

Siguiente tema.

**Se aprueba en segunda votación el Proyecto de Ley 1328, que propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la organización e implementación de los juegos bolivarianos del Bicentenario 2024, en el marco de las celebraciones por el Bicentenario de la batalla de Ayacucho**

**El RELATOR da lectura:**

Pendiente de segunda votación.

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 1328, se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la organización e implementación de los juegos bolivarianos del Bicentenario 2024, en el marco de las celebraciones por el Bicentenario de la batalla de Ayacucho.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas.

De conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Educación, aprobado en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 21 de julio de 2022.

Tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.



**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Gracias, Presidente.

Señora presidente y a través suyo señores congresistas.

De conformidad a con lo establecido en el literal E del artículo 73 y artículo 78 del Reglamento del Congreso, corresponde realizar el debate de la segunda votación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1328-2021, en virtud del cual se propone la Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la organización e implementación de los juegos bolivarianos del Bicentenario 2024, en el marco de las celebraciones por el Bicentenario de la batalla de Ayacucho.

Cabe precisar que este texto sustitutorio fue Aprobado en primera votación en la sesión de la Comisión Permanente del 21 de julio de 2022.

Los juegos deportivos Bolivarianos fueron creados en homenaje al prócer Simón Bolívar, libertador de las actuales, Bolivia, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela.

Y, su primera edición se disputó en 1938, durante el cuarto centenario de la fundación de la ciudad de Bogotá.

Los juegos Bolivarianos se realizan cada 4 años y dependen de la organización deportiva Boliviana ODEBO, que a su vez es parte de la organización deportiva panamericana *Panam Sport* filial del comité olímpico internacional.

En tal sentido los juegos Bolivarianos son considerados como el inicio del ciclo olímpico.

La ciudad de Ayacucho, cuna de la libertad americana, ha sido designada para ser sede de la organización de los juegos conmemorativos bolivarianos, los cuales se llevarán a cabo en la ciudad de Ayacucho en el marco de las celebraciones por la conmemoración de los 200 años de la batalla de Ayacucho.

En este contexto es necesario el trabajo conjunto de autoridades nacionales, regionales y locales para conseguir concretizar dicho evento que permitirá paliar las carencias en infraestructura que tiene dicha región y a su vez conmemorar con un evento deportivo internacional el Bicentenario de la batalla de Ayacucho.

El impacto de la norma en la legislación sería que el Poder Ejecutivo de conformidad con sus atribuciones y competencias priorice la ejecución de la presente Ley, lo cual tendría un impacto positivo en el aspecto deportivo como en el mejoramiento de la infraestructura deportiva en la salud

física y mental, entre otros, de nuestros jóvenes deportistas.

Además, de generar un beneficio económico al País en especial para el Gobierno Regional de Ayacucho como anfitrión de los referidos juegos Bolivarianos.

Dicho esto, solicito a la Representación Parlamentaria a través de la Presidencia, que apoyen con su voto a favor, la aprobación del presente dictamen en segunda votación.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias congresista.

Si algún congresista desea participar, lo puede hacer en este momento, congresista Tacuri.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).-** Gracias, Presidenta. Muy buenas noches.

Buenas noches a la Representación Nacional.

Solamente hacer mención de que en la Comisión de Educación dirigido anteriormente por el congresista Esdras Medina, como vicepresidente el congresista Paredes y en una reunión multipartidaria que han podido hacer una sesión descentralizada en la región de Ayacucho, en la provincia de Huamanga han aprobado a nivel de la Comisión de Educación la importancia de dar a este proyecto de ley; y que, posteriormente, en la Comisión Permanente también se ha hecho la votación de una manera unánime en ambos casos.

Ayacucho está esperando que se apruebe esta ley, y pedimos a la Representación Nacional que nos apoye con esta votación, porque será el primer nivel en la que va a apalancar decisiones políticas, decisiones económicas para la región Ayacucho; y, entiéndase que estos Juegos Bolivarianos del Bicentenario deberá marcar un hito por tener los 200 años de la Batalla de Ayacucho, se hará la escenificación, pero también se hará el apoyo al deporte, y al deporte en diferentes disciplinas.

Por lo tanto, señora Presidenta, por su intermedio, solicitar a la Representación Nacional que se apruebe, por segunda votación, este proyecto de ley, que Ayacucho se los agradecerá, el deporte peruano se los agradecerá.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Congresista Esdras Medina tiene la palabra.

**El señor MEDINA MINAYA (SP).-** Gracias, señora Presidenta.

Solamente para acatar a los colegas que, efectivamente, este proyecto de ley presentado por el congresista colega Germán Tacuri, están esperando en la región de Ayacucho, los alcaldes provinciales, los alcaldes distritales están esperando esta ley para que ellos puedan comenzar a trabajar bajo esta premisa para poder lograr llevar en bien e implementar los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024.

Por lo tanto, creo que es necesario poder apoyar a esta iniciativa de este proyecto de ley que va a beneficiar sobre todo a la región de Ayacucho.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Congresista Elías.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).-** Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, me dirijo al presidente de la Comisión.

He participado en dos campeonatos bolivarianos representando al Perú, en la Paz, Bolivia, y en Cochabamba, perdón, en Venezuela.

Pregunto: Dónde, en unos juegos bolivarianos, en Ayacucho, van a hacer vela, van a hacer una serie de disciplinas deportivas que, obviamente, no es posible hacerlas en lugares como Ayacucho.

La gran mayoría, obviamente, tendrá que hacer en Ayacucho, pero hay situaciones que hay que compartir; países han compartido hacer un mundial, cómo no va a compartir Ayacucho con Ica en hacer los juegos bolivarianos; tendrá el nombre de Ayacucho, pero la idea es saber dónde se hace mucha disciplina que son de mar. El atletismo, hay mucha gente que no va a querer ir a Ayacucho por el tema de la altura, cosas que se van a simplificar cuando haya un entendimiento. Y es el Congreso que tendría que decidir.

No sé si el presidente lo puede aceptar.

En todo caso, planteo una cuestión previa para que se discuta nuevamente en la Comisión de Educación este tema para que

sean las dos regiones y de repente hasta tres regiones que tienen que compartir los juegos bolivarianos.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Gracias, congresista.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BMCN).**.- Señora Presidenta, si me permite. Segundo Quiroz.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Se puede identificar, congresista.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Congresista Segundo Quiroz, tiene la palabra.

Tiene la palabra el congresista Raúl Huamán.

**El señor HUAMÁN CORONADO (FP).**.- Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, saludar a todos los colegas y reforzar la intervención de mi colega Germán Tacuri, como también lo expresado por el expresidente de la Comisión de Educación.

Evidentemente, por el sesquicentenario sería un gran evento los bolivarianos, una forma, en cierto modo recordar también el sesquicentenario.

Ayacucho, por la libertad hispanoamericana, requiere obras; también requiere Ayacucho tener no solamente un estadio que regaló el gobierno de Venezuela, la ciudad de Cumaná, sino también otros centros como para que puedan practicarse.

Respecto a lo que manifestó el congresista Elías, para vela, por ejemplo, tenemos la laguna de Incuyo, una laguna inmensa, que en cierto modo apoyaría también a la reactivación económica por fomentar el turismo.

Al margen de ello, estamos ya avizorando la construcción del Museo de América contiguo al Obelisco de la Pampa de Ayacucho, como también el teleférico.

Por lo tanto, creo que Ayacucho se merece por el bicentenario de la libertad hispanoamericana.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).**— Definitivamente, el proyecto de nuestro amigo Tacuri, es obvio que lo tenemos que aprobar.

Quiero hacer una queja, discúlpeme, presidenta, por intermedio suyo, a los miembros de la anterior Comisión de Educación.

Es lamentable que, a los maestros, en el Pleno del Congreso, nos engañen de esa manera.

El presidente ha dado la Ley de la Universidad Mariano Melgar.

Recuerdo, estimado Esdras, que en esa sesión pedí que incluyesen la Universidad de Pedregal, que era la Universidad Fernando Belaunde.

Usted dijo que sí lo iban a tomar, e iban a hacer el texto sustitutorio.

Eso pasa a la Presidencia, lo envían al Ejecutivo, el presidente firma, y no está incluida la Universidad Fernando Belaunde.

Eso, de verdad, que sí me duele.

Somos arequipeños, y no es justo que se haya hecho eso.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Esdras Medina.

**El señor MEDINA MINAYA (SP).**— Primeramente, me voy a centrar en lo que estamos viendo de este proyecto de ley de los Juegos Bolivarianos, a la inquietud del congresista Elías.

Se trató de incluir Ica. Pero resulta que para poder designar a la región Ayacucho, existe toda una comisión sudamericana que con anticipación ha ido a los lugares y ha determinado la región de Ayacucho.

Por lo tanto, nosotros no somos los que vamos a modificar esa determinación lo ha de determinar un organismo internacional de Sudamérica.

Seguro que también eso lo va a sustentar el congresista Germán Tacuri, que también tiene conocimiento.

Por esa razón, no se podía incluir a Ica.

En cuanto a la respuesta.

No vamos a poner Universidad Nacional Mariano Melgar y Belaunde Terry. Era imposible.

Habría que ver eso en cuestión de lo que está versando mi colega, y nadie lo ha engañado.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Gracias, Presidenta.

Coincido totalmente con las observaciones que hace el congresista de la región Ica.

Por razones obvias, tal como lo señala el proyecto de ley que está en discusión, se plantea que la sede sea Ayacucho.

Y creo que, en el desarrollo de las normas inferiores, se tendrán que considerarse y contemplarse las otras ciudades que puedan ayudar a la realización y las competencias de otras disciplinas.

Eso también, por razones obvias, va a fortalecer la presencia del turismo.

Es decir, no es solamente Ayacucho, entiendo yo. De todas maneras, Ica va a tener que ser considerada.

¿Por qué no Apurímac? ¿Por qué no la propia Huancavelica?

Aprobar el proyecto de ley tal como está planteado, no inhibe ni impide que, en el desarrollo, con la autonomía que tengan los responsables, los organizadores, puedan considerar a las regiones aledañas en función a las disciplinas que se van a ejecutar.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido.

**El señor BELLIDO UGARTE (PL).**— Gracias, Presidenta.

Presidenta, queridos colegas congresistas.

Yo creo que es importante darle ese refuerzo, ese apoyo a nuestros hermanos de la Región de Ayacucho.

Ellos han venido trabajando hace muchos meses, y una próxima, una de nuestras regiones, también organizará, pero en esta ocasión, creo que es importante reivindicar a la Región de Ayacucho.

Y vamos a apoyar a la moción o a este proyecto de ley presentado por el congresista Tacuri.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Echaíz.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).-** Gracias, Presidente.

Solamente para hacer una precisión.

Los Juegos Bolivarianos se realizan cada cuatro años, la última vez se realizó en Valledupar en el 2022.

El otro correspondería realizarse en el 2025. Por una concesión extraordinaria, y a solicitud del Comité Olímpico Ecuatoriano y el Comité Olímpico Peruano, se concedió la realización extraordinaria de estos Juegos Olímpicos en la ciudad de Ayacucho y dentro de las disciplinas comprendidas para este evento, no está la vela.

Hay 38 disciplinas en competencia, que son el Atletismo, el Bádminton, Baloncesto, Baloncesto 3x3, Balonmano, Boxeo, Ciclismo, Ciclismo de \*tempera 38, pero no está nada que tenga que ver con el mar, con en el rio, con el agua, etcétera, etcétera.

Esto es la aclaración que quería hacerles, por lo tanto..

¡Ah! y el otro tema, no depende de nosotros modificar o ampliar, la aprobación que ya se hizo por la \*Udebo.

Simple y llanamente aprobar el proyecto. Es un proyecto declarativo para apoyar, impulsar, viabilizar, darle, que le puedo decir, impulso a la ejecución de este proyecto, que ya ha sido aprobado por las autoridades competentes.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Margot Palacios.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).-** Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, la congresista Gladys Echaíz, lo ha resumido, es una edición especial, hay ciertas disciplinas, y obviamente la disciplina que el congresista hace un momento señaló, de vela, no va a darse.

Y además es como un reconocimiento al Bicentenario, recordando la Batalla de Ayacucho que se produjo ya casi, en este caso, los doscientos años atrás.

Creo que estamos dando, en este caso, un hito importante a una de las ciudades muy postergadas que tiene uno de los distritos en extrema pobreza a nivel nacional, y además es una ley declarativa, estimados colegas congresistas.

Y creo que aquí se tiene que dar paso, ratificar ya en esta segunda votación, porque el pueblo ayacuchano, esta también muy feliz que se pueda dar y se pueda aprobar esta ley

Entonces, si es una disciplina que no van a tener que ver algunos, en este caso ambientes, porque es una edición especial, creo que le daremos, se debe dar paso para que se pueda dar este importante evento deportivo.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).-** Muchas gracias, Presidenta.

Obviando lo que ya se dijo, creo que en la comisión tratamos de persuadir, argumentar en términos deportivos, que esto para Ayacucho y también para el Perú es un golazo, es un punto en términos voleibolísticos, es una canasta de tres puntos de larga distancia, en términos basquetbolísticos.

O sea, vamos a ganar muchísimo, y con el consentimiento del Comité Olímpico Peruano, porque así nomás no se hacen estos eventos.

Tratándose por la relación histórica de la Batalla de Ayacucho.

Y vamos a ganar bastante en términos de infraestructura, porque eso va a quedar para la juventud, para la ciudadanía.

Vamos a ganar en términos de materiales deportivos, que muy poco tenemos, muy poco se compra y va a quedar todo.



Vamos a ganar en términos de capacitación, va a haber clínicas para todas las disciplinas, en términos de arbitraje, en todos los temas técnicos.

Y va a ganar la economía. Imagínense los mercados, mercadillos, el transporte, va a ganar toda la informalidad que tenemos en la economía del país, todos, no solamente el formal, todos van a ganar, el hotelería, el turismo, todos.

Entiendo que los 130 nos vamos a ir ese año para Ayacucho.

Entonces, imagínense la ganancia que va a tener Ayacucho, su economía, su turismo, el deporte fundamentalmente. Es un evento extraordinario, o sea más allá del ciclo olímpico cada cuatro años, extraordinario, qué más queremos.

Estamos demorando, entonces hay que darle un gesto al país, a la deportividad de Ayacucho, fundamentalmente decirle, te damos la Ley; por eso yo valoro mucho las leyes declarativas, porque no vamos haciendo reglamentos o bases o directivas, sino hay que darle la Ley.

Ahora, Ejecutivo hágalo usted, y el resto está en ellos. Ya en los Panamericanos, Lima lo demostró, le toca a Ayacucho, y estoy seguro de que va a ser espectacular estos Juegos Bolivarianos.

Votemos, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—** Gracias, congresista.

Para culminar, tiene la palabra el congresista Pasión Dávila.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BM).—** Señora Presidenta, colegas congresistas.

Para nosotros es una gran iniciativa que empezamos a descentralizar, un acontecimiento importante a una provincia. Eso es importante, y eso tenemos que valorar.

Y de esta manera vamos también a comprometer a las autoridades para que puedan organizar, no solo en infraestructura sino también en la sensibilización de la población, en este caso de Ayacucho.

Y esto ha generado también, para que podamos descentralizar a otras regiones en otras actividades de esta naturaleza. Eso es importante.

Por eso, creo que este nivel de iniciativas, por encima de todo, que puede haber intereses políticos, partidarios,

tenemos que nosotros consensuar, y ojalá que de esta manera todos iniciemos a trabajar por el bienestar del Perú.

Esta es una gran iniciativa y votemos ya.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Para culminar, el congresista Elías.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).-** Gracias, Presidenta.

Había pedido cuestión previa, pero yo espero la respuesta del presidente.

Ya la respuesta la dio el congresista Paredes. Hay que unirnos.

Mire, congresista, por su intermedio, Presidenta. Yo también tengo sangre ayacuchana, mi abuelo nació en Ayacucho, y yo obviamente tengo sangre iqueña y ayacuchana.

¿Sabe qué cantidad de población ayacuchana vive en Ica, trabaja en Ica, muere en Ica y se entierra en Ica? El 50% o más de la población iqueña.

Vienen los huancavelicanos con un porcentaje muy alto. Los iqueños tenemos el 5% tal vez, no llegamos al 10 con toda seguridad.

Entonces, si vamos a trabajar por la población ayacuchana, congresista, es bueno que sepa que en Ica hay muchísimos ayacuchanos, muchísimos huancavelicanos.

Que levante la mano quien no tiene un pariente iqueño, ayacuchano, huancavelicano, que vive en Ica, todos. Entonces, ¿tenemos los hoteles suficientes en Ayacucho? No. ¿Tenemos hoteles suficientes en Ica? Tampoco.

Yo creo que tiene que ser, coincido con el congresista Paredes, tendría que ser Ayacucho como sede principal, ahí va el nombre, no estamos cambiando nombre, estamos cambiando que se delegue en Huancavelica, démosle la oportunidad a Huancavelica, es el lugar más olvidado y el más rico de todo el Perú.

Y démosle lugar a Ica. Tenemos mucho turismo en Ica, obviamente lo tenemos que compartir. Quien va a Ica, va a ir a Ayacucho, estamos a cuatro horas y media, cinco horas por la carretera central que tenemos entre Ica y Huancavelica.

Por otro lado, yo quisiera, señora, antes de poder retirar la cuestión previa, la respuesta del presidente, por su intermedio.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Tacuri.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).-** Muchas gracias, Presidenta.

Como siempre, el deporte nos une. Y a partir de esa unidad, también el saludo y las felicitaciones por ser nuestro representante a nivel internacional en el deporte.

Cuando se elabora la documentación, Presidenta, hicimos, como ellos le llaman, un dossier, y en ese dossier se habían especificado diferentes puntos que ya tenía tramitado años anteriores.

Se pedía ser sede, los Juegos Bolivarianos, en el 2025, pero dada la situación no se logró, pero ODEBO, la Organización Deportiva Bolivariana, tuvo a bien a través del Comité Olímpico Peruano hacer las gestiones y que se pudo hacer que se haga unos juegos especiales bolivarianos para el año 2024, coincidiendo con la Batalla de Ayacucho.

En el tema del desarrollo de las disciplinas, no hemos cerrado. La estructura inicial es esta Ley. A partir de ahí, como dijo la doctora, va a ser el inicio para apalancar otras decisiones políticas, económicas, deportivas que van a haber.

Nos sumamos a ese criterio, así que, Presidenta, todos estamos con la misma idea, que la celebración de los 200 años de la Batalla de Ayacucho también va a tener un acto importantísimo, como es el desarrollo de los Juegos Bolivarianos Ayacucho 2024.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Gracias.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Señores congresistas, se va a cerrar la asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 112 congresistas.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Señores congresistas, vamos a cerrar la votación.

***-Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 99 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de interés nacional y necesidad pública la organización e implementación de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024, en el marco de las celebraciones por el bicentenario de la Batalla de Ayacucho.***

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Votación cerrada.

Han votado a favor 99 congresistas, uno en contra y dos abstenciones.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de interés nacional y necesidad pública la organización e implementación de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024, en el marco de las celebraciones por el bicentenario de la Batalla de Ayacucho.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio, con una modificación, del Proyecto de Ley 2884 que propone asegurar y promover la ejecución y culminación de las obras del Proyecto Chavimochic y afianzar el desarrollo de la frontera hídrica**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión Agraria.

Proyecto de Ley 2884.

Se propone asegurar y promover la ejecución y culminación de las obras del Proyecto Chavimochic y afianzar el desarrollo de la frontera hídrica.

La Junta de Portavoces, en sesión del 31 de agosto de 2022, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso, la exoneración del dictamen de la Comisión Agraria y la ampliación de Agenda.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 2884, remitido por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia.

Tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo, presidenta de la Comisión Agraria, hasta por 10 minutos.

**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).**— Buenas tardes, Presidenta, queridos colegas.

Señora Presidenta, informamos que la Comisión Agraria ha recibido el Oficio 608-2022-2023, remitido por la Oficialía Mayor, a través del cual hemos tomado conocimiento sobre el Acuerdo 521-2002-2003, Consejo de Junta de Portavoces del día 31 de agosto de 2022, mediante el cual se exoneró de dictamen de la Comisión el Proyecto de Ley 2884/2022, ley que asegura y promueve la ejecución y culminación de las obras del Proyecto Chavimochic y afianza el desarrollo de la frontera hídrica; a iniciativa del Poder Ejecutivo, y que fuera presentando al Poder legislativo mediante Oficio 280-2022, el 24 de agosto del 2022.

Al respecto, el contexto económico actual que afronta nuestro país, de crecimiento desacelerado del PBI, hace necesario la ejecución de proyectos emblemáticos que dinamicen la economía, como es el caso del Proyecto Chavimochic.

La Comisión Agraria, comprometida con el dictamen de la propuesta remitida por el Ejecutivo, ha remitido al 31 de agosto del presente año el Oficio 004-2022-2023, dirigido a la Contraloría General de la República, mediante el cual solicitamos la opinión técnica legal y las correspondientes recomendaciones a la fórmula legal, a fin de promover el control concurrente que mitigue el riesgo de corrupción que lamentablemente se encuentra vigente en nuestro país.

De esta manera, señora Presidenta, la Comisión ha recibido el día de hoy a las 17 horas, el Oficio 001067-2022, de la Contraloría, emitido por el señor Nelson Shack Yalta, contralor general de la República, a través del cual emite opinión en torno a las disposiciones complementarias del

proyecto de ley, efectuando recomendaciones en torno a su alcance, considerando el marco normativo vigente, cuyos principales aportes procedemos a incorporar en un texto sustitutorio, el cual alcanzamos a Relatoría para su respectiva lectura, previo al debate.

En ese sentido, señora Presidenta, solicito pueda autorizar al relator, la lectura del texto sustitutorio.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—**  
Gracias, congresista.

Relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Ley que asegura y promueve la ejecución y culminación de las obras del Proyecto Chavimochic y afianza el desarrollo de la frontera hídrica.

Artículo único. Declaratoria de interés nacional

Declárese de prioritario interés nacional y necesidad pública, la adopción de las medidas por parte del Poder Ejecutivo, que garantice la culminación de la Presa Palo Redondo, la misma que es componente del contrato de concesión para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de las obras hidráulicas mayores del Proyecto Chavimochic-Tercera Etapa.

Disposiciones complementarias finales

PRIMERA. Autorización del Gobierno Nacional

Autorícese al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri), en su calidad de concedente, a negociar y acordar modificaciones en el contrato de concesión para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de las obras hidráulicas mayores del Proyecto Chavimochic-Tercera Etapa, con la finalidad de viabilizar la culminación de las obras de la Presa Palo Redondo. La terminación anticipada del contrato, una vez concluidas las pruebas de puesta en marcha de la Presa Palo Redondo y de estimarlo pertinente, un periodo mínimo de operación que garantice su funcionalidad.

SEGUNDA.— Modificaciones contractuales.

Las modificaciones contractuales que se acuerden en el marco de la renegociación del contrato de concesión que se autoriza, no podrán reconocer el pago de intereses o

prestaciones adicionales que no hayan sido expresamente establecidos en el contrato de concesión, cuya interpretación y aplicación corresponde exclusivamente a las partes, ni el pago de ninguna compensación o indemnización a favor del concesionario.

Asimismo, deben cumplirse los aspectos de procedimiento de modificación contractual establecidos en el Decreto Legislativo 1362 y su reglamento.

TERCERA.— Opiniones e informe previo.

En el marco del pedido de opiniones e informe previo sobre la referida modificación contractual, el MIDAGRI solicita y sustenta la necesidad y beneficios de la culminación de la ejecución de la Presa Palo Redondo y posterior terminación anticipada del contrato de concesión, mediante un análisis costo-beneficio de las distintas alternativas evaluadas. Para este análisis el MIDAGRI deberá aprobar mediante resolución ministerial, lineamientos y metodología para el análisis costo-beneficio.

CUARTA.— Opinión de PROINVERSIÓN.

De manera excepcional corresponde a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) evaluar y emitir opinión exclusivamente sobre si las modificaciones contractuales que pueden afectar la posibilidad de estructurar un nuevo esquema de concesión, bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas que considere la construcción de las obras restantes y la operación de las obras del proyecto en su conjunto, manteniendo el alcance original de las obras previstas en el contrato de concesión, así como sobre del análisis costo-beneficio de las alternativas evaluadas por MIDAGRI.

QUINTA.— Opinión del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión previa en los temas de su competencia a la referida modificación contractual presentada por el MIDAGRI, quien adjunta la opinión de PROINVERSIÓN antes señalada. Luego de recabada la opinión previa favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, el MIDAGRI solicita a la Contraloría General de la República la emisión del informe previo sobre la modificación contractual en el marco de sus competencias.

SEXTA.— OPERACIÓN DEL PROYECTO.

Dispónese que el MIDAGRI asuma la operación del proyecto de manera provisional, a partir de la configuración de la

terminación anticipada del contrato de concesión, en el marco de lo dispuesto en el numeral 58.1 del artículo 58 del decreto Legislativo 1362, decreto legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante sus Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, sólo en caso se concrete la adenda.

Asimismo, una vez suscrita la adenda, el MIDAGRI gestionará ante PROINVERSIÓN la realización de un nuevo proceso de promoción que contempla la culminación de las obras restantes del proyecto y la operación de las obras del proyecto en su conjunto.

SÉPTIMA.- Participación de la Contraloría General de la República.

La Contraloría General de la República, efectúa el control de conformidad con el Decreto Legislativo 1362.

Congresista Chacón Trujillo

Presidenta de la Comisión Agraria

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Vamos a dar inicio al debate del texto sustitutorio.

Si algún congresista desea participar, lo puede hacer desde este momento.

Tiene la palabra el congresista Alva.

**El señor ALVA ROJAS (ID).**- Buenas noches, señora Presidenta.

Agradecer a la presidenta de la comisión, la doctora Chacón y a todos ustedes. Este proyecto cuando se haga realidad será una alegría para miles y millones de liberteños y peruanos, es una obra que es de necesidad, es una obra que va a dar muchísimo empleo en la región libertad y a nivel regional más de 130 mil puestos de trabajo, más de 32 mil hectáreas nuevas y asegurará el recurso hídrico de la ciudad de Trujillo por más de 30 años.

En ese sentido, colegas, les pido que se dé su votación a favor de este proyecto, porque estamos apostando por un crecimiento sostenible, estamos luchando para que nuestra patria siga manteniéndose en los primeros lugares en lo que es agroexportación y estamos apostando porque se siga manteniendo un crecimiento de la agroindustria en la región La Libertad, en el norte y en todo el Perú.

Por eso agradezco que se haya acelerado esta votación y esta decisión de ustedes va a quedar en la historia como



congresistas que han apostado por el crecimiento de nuestra patria.

Así que muchas gracias a todos ustedes.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flores Ruiz.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Muchísimas gracias, señora Presidente.

Permítame, primero que nada, dar un saludo muy, muy especial a quienes nos están acompañando el día de hoy que en este momento paso a nombrar, tenemos con nosotros en el segundo piso la Junta de Usuarios de La Libertad, la Junta de Usuarios de Riego de Guadalupe, la Junta de Usuarios de Riego de Chao, la Junta de Usuarios de Riego Moche, la Junta de Usuarios de Riego presurizado Moche- Virú y Chao, la Asociación para el Desarrollo Agropecuario Sostenible para quienes, por favor, pido un fuerte aplauso, ahí los tenemos.

*(Aplausos).*

Dicho esto, en realidad, el recuento de todo lo que ha sucedido en estos últimos meses, me parece que ya todos lo conocemos en este hemiciclo; la pelea constante, permanente, continua, para que este proyecto sea realidad. Este proyecto es uno de los emblemáticos ya no de La Libertad, ya no de la región La Libertad es un proyecto emblemático a nivel nacional y yo siempre he tildado a este proyecto como continental.

Este es una de las irrigaciones más grandes del mundo; entonces me parece a mí que ya no es necesario que redundemos en lo mismo, pero eso si voy a recalcar los beneficios; inmediatamente después de terminada la represa de Palo Rendando vamos a tener la posibilidad de tener y de contar con agua potable para la población de Trujillo y distritos, por lo menos, para unos 70 años; por un lado, los 400 millones de metros cúbicos que son capaces de albergar esta represa una vez que está terminada y, ojo, que solamente le falta un 30% para acabarla...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Treinta segundos para que culmine.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Muy amable, señora Presidenta, mil disculpas, por si me excedo.

Entonces, queridos amigos congresistas, la invocación que yo podría hacer es única y exclusivamente la siguiente, este proyecto tiene que ir porque se beneficia el Perú, se beneficia los agricultores, los pequeños y medianos productores, se beneficia la producción nacional, porque la marca Perú ya no solamente está en el Perú, está acá y en el extranjero.

Muchísimas gracias, señora Presidenta, muy amable.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Magaly Ruiz.

**La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).**— Gracias, Presidente.

Muy buenas noches a la Representación Nacional.

Y quiero iniciar agradeciendo a los colegas, antes que nada, agradecer la predisposición a la Presidencia y a los portavoces que han escuchado y han atendido la necesidad del destrabe Chavimochic.

Colegas congresistas, todos los ojos en la región La Libertad están puestas en el Congreso, los medios de comunicación año tras año han venido pidiendo y levantando la voz, mis hermanos agricultores que años atrás año también han venido haciendo las gestiones correspondientes y nunca les han dado la prioridad del caso; es por eso que mi colega ha presentado, mis hermanos agricultores que se encuentran en el palco, recorriendo más de ocho horas para estar presentes y decirles: ¡Sí, Chavimochic sí va!

Y, colegas, les quiero decir que este trabajo es una muestra más que el Congreso de la República sí tiene que reaccionar, pero con prontitud ante la necesidad no solamente de una región La Libertad, sino ante la necesidad de todo el norte peruano y por qué no de todo el país, como lo acaban de mencionar.

Colegas, Chavimochic, actualmente es esclava de malas gestiones que se ha venido haciendo y su traba de la tercera etapa tiene consecuencias nefastas en la economía regional y nacional.

Han mencionado cuantos empleos estamos perdiendo por la burocracia, son más de 1500 millones de dólares anuales de divisas que estaríamos nosotros produciendo para el tesoro público.

Hoy la ciudadanía espera una respuesta acertada por parte del Congreso, quién mostrando su poder que tenemos de gestión, dar confianza a ciertos...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Treinta segundos para que culmine.

**La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).**— Gracias, Presidenta.

Pero que es realmente la voz de todos mis hermanos Liberteños, como Liberteña y todo el norte del Perú queremos decir a una sola voz, Libertad para Chavimochic.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Acuña Peralta.

**El señor ACUÑA PERALTA (ID).**— Muy buenas noches, señora Presidente, colegas, amigos, igual un saludos muy especial y un saludo doble de Fuerza Popular, que ahora nos están acompañando en este esfuerzo, en este Proyecto tan emblemático.

Igual ayer los de Avanza País, creo que todos los partidos estamos ahora unidos, me parece que todos conocemos de la envergadura, del potencial realmente de este Proyecto.

Ahora más que nunca que necesitamos de la reactivación económica, necesitamos generar más compras, necesitamos generar más impuestos, tributos, necesitamos consumir más energía, más agua, necesitamos más loncheras, más comida porque este Proyecto genera en forma inmediata una reactivación económica.

Creo que realmente, ahora, el Pleno del Congreso está unido. Estoy seguro de que estamos una sola voz, es un Proyecto emblemático, todos conocemos la envergadura, todos conocemos lo que realmente presenta a través de este Proyecto sabemos que las exportaciones van hasta el otro mundo, no quedan solo en el Perú.

Entonces, colegas, tenemos una inversión ya generada en la represa, una inversión que está por años detenida, tenemos que recuperarlo.

Nos falta un 30% para que esta represa, Palo Redondo, funcione y tengamos una cantidad de agua acumulada que va a beneficiar no solo a Chavimochic, va a beneficiar a Chincas.

No tenemos por qué pelearnos, tenemos que amistarnos. Señora presidenta, agua va a haber para Chinecas, va a haber para Chavimochic, para nuestra población de Alto Trujillo...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— 30 segundos para que culmine.

**El señor ACUÑA PERALTA (ID).**— Me está cortando, Presidenta, no sea mala.

En verdad nada más me queda agradecerles eternamente por esta fuerza, por esta energía, todos ganamos.

El Perú realmente está con nosotros y nosotros nos debemos a los 33 millones de peruanos.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias congresista.

Tiene la palabra congresista Edwin Martínez.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).**— Gracias, Presidenta.

Quiero felicitar a todos lo que han hecho posible este Proyecto y creo que es momento de ser solidarios, los arequipeños vamos a ser solidarios con los del norte y espero que de igual forma los del norte sean solidarios con los de Arequipa.

*(Aplausos).*

Porque duele mucho, de verdad, yo como Arequipeño me alegro porque el desarrollo del norte es el desarrollo del País, pero Arequipa está postergada hace muchísimo tiempo y duele mucho.

Porque el proyecto -Majes Sigvas 1- está a punto de colapsar y este Gobierno sordo, indolente no cesa en hacerle daño a la región Arequipa.

Hay un Proyecto de Ley declarativo que poco o nada les ha importado a los ministros que han pasado en el Sector de Agricultura.

Hoy, gracias a Dios me han puesto como vicepresidente de la Comisión de Agricultura y voy a hacer respetar los derechos de la región Arequipa y que estos ministros lamentablemente incapaces, indolentes porque no saben nada de Agricultura.

Maestros a las aulas. En agricultura deben ir ingenieros, agrónomos, aunque sea un zootecnista mándenme ahí, pero no profesionales que, lamentablemente, no hacen nada por

construir y mejorar la agricultura en el país; no solamente se van a perder más de 20 000 hectáreas de terreno, sino 180 000 personas que están a punto de quedarse sin agua.

Espero, señor Presidente, que como usted es el presidente del pueblo, se acuerde del pueblo de Arequipa, de Pedregal, de Majes, y hagan la cuenca intermedia; caso contrario, nos vamos a morir de sed, nuestras vacas ya se están muriendo de sed por eso no dan ni leche, ya.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Diego Bazán.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).—** Muchas gracias, señora Presidenta.

Estoy bastante contento, porque hoy es un día histórico; sin embargo, me queda decir que hoy al Congreso de la República nuevamente le toca hacer el trabajo que debió hacer hace mucho tiempo el Ejecutivo.

Sin embargo, recuerdo nuevamente la frase, el trujillano más ilustre de todos los tiempos, Víctor Raúl Haya de la Torre, que decía "*No debemos pensar cuánto cuesta una obra de gran estilo para el país, sino cuánto deja de ganar el país por no construir esta obra*". Y esto es Chavimochic, el gran sueño de Víctor Raúl Haya de la Torre, que hoy se está cumpliendo por voluntad del Congreso de la República.

Significa ampliación de fronteras agrícolas, significa creación de puestos de trabajo, significa que la libertad se va a convertir en la dispensa alimentaria de toda Latinoamérica.

Pero culmino diciendo que hoy quiero el compromiso del Ejecutivo, que no solo se complete o se culmine la represa de Palo Redondo, sino que se cumpla con el olvidado Valle de Chicama y que se cumpla la tercera etapa, esa es una exigencia de los agricultores de Chicama; y que, además, hay que decirle al proyecto especial y a los privados que también no se olviden de los valles antiguos de Virú, que hoy están perdiendo muchas hectáreas de tierra por la nafa freática y la salinización.

Me despido diciendo y agradeciendo, porque estoy seguro de que por la mayoría parlamentaria hoy se va a aprobar este proyecto, que es el sueño de todos los liberteños.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Gracias, señora Presidenta.

El Perú y todo el país que desea desarrollarse necesita industrializarse; si nos hacemos dependientes de todo lo que consumismo, estamos destinados al fracaso.

Por ello esta iniciativa legislativa, que está impulsando la industria en nuestro país, es muy interesante. Es necesario resaltar que, de acuerdo a los proyectos, se estaría tratando de cerca 30 000 hectáreas y más de 100 000 puestos de trabajo, y que es denominación Chavimochic, es una sigla que proviene de la unión de cuatro ríos: *Chao, Viru, Moche y Chicama*, la región Libertad se caracteriza por ser unas de las regiones del país con mayor producción agrícola para la exportación, producto que recorre en el mundo dejando en alto nuestra bandera nacional. Este modelo debe replicarse en todas las regiones agrícolas, y por qué no decir para mi región de Huánuco.

Sin embargo, hay que exigir al Ejecutivo que sea cuidadoso para proteger y promover a los agricultores de la zona y que no estén, la gran inversión, solo benefician a las grandes empresas.

Asimismo, mucho cuidado con la corrupción, porque los hermanos liberteños ya se han visto postergados su anhelado sueño, cuando estos proyectos se encargó a las famosas empresas de Odebrecht, Graña y Montero.

Espero que tampoco ingresen las empresas chinas, que ya han demostrado que en muchas obras del Estado más se ha vinculado a los actos de corrupción, y a la vez también explotar a nuestros hermanos trabajadores y dejar pésimas obras.

En mi participación...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Treinta segundos para que culmine.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— En mi participación anteriormente desarrollé sobre las fases de la industrialización de los países asiáticos, en este caso tenemos un gran ejemplo, la industrialización en el Perú que aplaudimos a todos nuestros hermanos de la Libertad y también

a todos los congresistas presentes, que sé que van a apoyar este proyecto de ley.

Deseo éxitos a este proyecto.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ.**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Cuando comenzamos a circular un pedido para poder tener una sesión virtual de portavoces, para acelerar un poco el tema, algunos de mis colegas me preguntaban: "¿Tu eres trujillano?" Yo les decía: "¿Trujillano? Me encantaría, pero no. Soy limeño". Pero este es un proyecto nacional.

Es un proyecto que va más allá realmente de lo que significa una región, que está dando un ejemplo, creo yo, de lo que debería ser el desarrollo económico del país.

En el norte del país, la agroindustria es formal. Crea empleos, crea bienestar. Y ha transformado realmente un arenal en un verde productivo, lleno de arándanos, lleno de paltas, lleno de todas esas cosas que el mundo necesita y quiere.

Nos está ayudando realmente a que el Perú sea un actor principal en el mercado internacional de alimentos.

Por eso, definitivamente, siento muchísima alegría de ver que se está logrando un consenso para poder destrabar este proyecto que tiene casi seis años totalmente atrapado.

Y quiero dejar en claro algo.

En realidad, este proyecto de ley debería ser innecesario, porque el Poder Ejecutivo tiene todos los instrumentos para poder hacerlo, para poder terminar de negociar.

Pero, claro, no han tenido, creo yo, el suficiente coraje para hacerlo. Entonces, nos tocan la puerta, y nos dicen: "Señores del Congreso, dennos ustedes un voto de confianza".

Bueno, el nuestro es un voto de confianza limitada, porque felizmente que de la Contraloría nos han dejado saber que van a haber suficientes mecanismos para poder proteger la sanidad de toda esta operación, con una contraparte que definitivamente le ha hecho mucho daño a...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Treinta segundos para que culmine.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ.-** Perfecto.

Me gustaría que quedara bien claro que este no puede ser el patrón. No puede ser que el Ejecutivo simplemente cada vez que se encuentre con una papa caliente, vlee y diga: "Congreso, a ver dame tu la aprobación".

Se supone que han llegado al poder para gobernar, para ejecutar, para tomar decisiones por más duras que ellas sean.

En el Congreso hay voluntad de avanzar en este tema, de acuerdo. Pero no vengan a cada rato.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wong Pujada.

**El señor WONG PUJADA (PP).-** Gracias, Presidenta.

Indudablemente que es una obra de gran importancia nacional, no solamente para los de Chavimochic.

Y lo importante, Presidenta, es este gran sistema de riego va a entrar en una ley que hemos aprobado nosotros, la Ley de Control Concurrente Vinculante, porque ahí vamos a tener fecha de inicio y fecha de terminación, y transferencias que se hacen de acuerdo a los avances de obra.

Esta obra cuántos años tiene que está paralizada, y solamente le falta el 30%.

Con esta ley que nosotros aprobamos, vamos a tener la posibilidad, conjuntamente con la Contraloría, de tener fecha de inicio, avance de obra y liquidación de la obra.

Vamos a tener términos para que esta obra se ejecute por completo.

Es cierto, presidenta, la exportación es muy importante, pero también hay que ver cuánto importamos en alimentos.

¿Por qué nuestra baja producción de trigo y de maíz influye sobre los principales productos de la canasta familiar?

Estas obras de gran irrigación en los países del sureste asiático lo hacen con doble y triple razón, porque también acumulan la crianza de peces vegetarianos, como el caso de



las tilapias chinas que se reparten por todo el mundo, que significan ingresos de miles de millones de dólares.

Presidenta, ya no debemos dedicarnos tanto a lo que nos favorece. Importamos arándanos, importamos espárragos. Pero cuánto compramos de maíz, cuánto compramos de trigo.

Entonces, lo que nosotros tenemos que hacer, como hacen los gigantes asiáticos...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Treinta segundos para que culmine.

**El señor WONG PUJADA (PP).-** Tener cierta direccionalidad sobre los productos que nos falta, ellos dicen: lo que importa, siembra.

Entonces, nosotros que dedicar, como el caso de Ucrania. Ucrania produce el 10% del trigo de todo el mundo.

Entonces, también nosotros tenemos que aprender que eso son los alimentos que tiene que importar.

Entonces, tenemos que estar esta gran irrigación, dirigido para la alimentación del pueblo.

No solamente ya aprendemos, ganamos esto, lo utilizamos esto, sí, pero cuánto nos cuesta la importación de...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).-** Gracias, Presidenta.

Creo que este proyecto o este objetivo, y eso tiene que saberlo la región La Libertad, es consecuencia de la perseverancia de sus representantes.

Y en ese caminar de lograr este objetivo, seguramente ha habido caídas y subidas.

Los que venimos de otra región, con un proyecto emblemático, y ese es el de Majes Sigvas II; sabemos lo que significa para nuestras regiones, para las personas que se dedican a la agricultura, para la gente que tiene mucha esperanza en progresar.

Demás está repetir los beneficios que se tienen tras este proyecto, y que tiene que ver con la agroindustria.

Pero creo que, si hay una tarea continua e inmediata que tienen que seguir realizando, y es el de la vigilancia para

que esto no pare, que esto concluya con lo que espera la Región La Libertad, con lo que espera las generaciones de profesionales, no solamente en materia de ingeniería agrónoma, sino en las diversas materias, porque un proyecto tan emblemático, va a permitir una realización integral para la región La Libertad. Y las regiones aledañas.

De tal manera que este proyecto, que fue presentado por el Ejecutivo, y con la característica de urgente, demuestra que cuando hay sintonía en las decisiones, se puede lograr de manera conjunta los objetivos, y eso hay que valorarlo.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista German Tacuri.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).-** Gracias, Presidenta.

Nosotros tratamos de ver en la historia, estos proyectos etapa I, etapa II, y si seguimos rebuscando, ¿por qué se han demorado tanto?, y por qué se han destinado tanto presupuesto, y que después no ha llegado a concluir. Y las venditas adendas que se han estado estableciendo en muchos proyectos, y uno de ellos es este.

Cuando hablamos de Chavimochic, en la primera y segunda etapa, hemos tenido la posibilidad de generar para el agro 28 263 hectáreas, y este proyecto en la tercera etapa, va a llegar casi a 30 000 más.

Eso significa que estamos contribuyendo con la seguridad alimentaria.

Y que es parte de un proceso, que está requiriendo años nuestra región del norte, nuestras regiones de La Libertad, y otros aledaños que van a poder ser beneficiados.

Pero también valorar que cuando se haga un buen trabajo en esta obra, digamos, desperdiciar menos agua y hacerla más productiva, y poder generar los puestos de trabajo, que a la postre, es lo que le beneficia a nuestro pueblo.

Aprobemos, colegas, que es muy importante para todo el país, no solamente para una región.

Muchas Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Mori.

**El señor MORI CELIS (AP).**— Gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio nuevamente saludar a los colegas congresistas.

Creo que este es un proyecto bastante importante para la región Liberteña, y también para todo el país, el beneficio que va a acarrear.

Pero, quiero aprovechar estos minutos, señora Presidenta, para hacer escuchar mi voz, esta vez nuevamente por la región Loreto, una región bastante olvidada nuevamente por el Ejecutivo y que hasta la fecha tampoco se ha podido escuchar proyectos de gran envergadura para mi región.

Actualmente, se tiene tomado el río Marañón por los moradores, las comunidades nativas del río Urituyacu, han bloqueado justamente porque hay ofertas del Ejecutivo que hasta la fecha no se han concretizado.

Y desde las cero, cero horas del día de ayer, señora Presidenta, el eje carretero, las comunidades de Loreto que pertenecen al eje carretero, Tarapoto, Yurimaguas, han bloqueado esta importante vía de abastecimiento de alimentos y combustibles en esta importante región, que es la región Loreto.

Yo vengo a exigir al Ejecutivo que haga presencia en este territorio nacional, para que tomen verdaderas decisiones que necesita tanto mi región. Ya basta de engaños a la población de Loreto, Loreto ha abastecido más de 50 años la economía del país.

Exijo en estos momentos, la presencia del Ejecutivo para que vaya a solucionar pronto los problemas de mi región Loreto, en especial de este bloque carretero que es Yurimaguas-Tarapoto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer.

Congresista Acuña, prosiga.

**El señor ACUÑA PERALTA (ID).**— Bueno, en realidad, mi participación es nuevamente para volver a agradecer a los que no estuvieron presentes.

Tenemos en la gradería y cerca acá al hemiciclo, a nuestro gobernador, el ingeniero Manuel Yaipén y también a los amigos de nuestro amigo Víctor Flores, nuestros comunes amigos que vienen de las Juntas de Regantes de La Libertad.

Creo que, con este proyecto, nos vamos a realmente preocupar por esta crisis alimentaria. También deseo agradecer a nuestros amigos de la Contraloría, que realmente atendieron el pedido de la Comisión de Agricultura en forma inmediata.

Hay un interés común, Contraloría, el Ministerio de Economía, necesitaban el respaldo de este Congreso, así como nosotros también a través de la Comisión de Presupuesto hemos logrado que los créditos suplementarios vengán al Congreso, por transparencia.

Nos hemos dado cuenta de que realmente los créditos de urgencia nos han hecho daño, pero felizmente ahora vemos que los créditos suplementarios pasan por el Congreso y tenemos la oportunidad de contribuir, con la oportunidad de apoyar y realmente hacerlos que sean mucho más eficientes en beneficio de nuestra población.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).—** Gracias, señora Presidenta.

Quería hacer mención que la bancada de Fuerza Popular ha apoyado y apoya absolutamente el proyecto, apoya y ha apoyado que efectivamente con este proyecto se logre realmente lo que se espera para la Región La Libertad y también para todo el Perú.

Pero, siempre hemos estado preocupados también de que este proyecto es complejo y tiene aspectos técnicos, y eso es lo que hemos nosotros solicitado a través de un oficio que se envió a la Contraloría, a efectos que la Contraloría nos puede ilustrar sobre los alcances de este proyecto que efectivamente tiene un grado de complejidad.

La Contraloría, con el oficio 001067, del día de hoy, nos ha dado respuesta a un pedido de la presidenta de la comisión, y en ese orden de ideas, ¿qué es lo que lo que propone la Contraloría? Que ya ha sido incorporado también en el texto que se ha leído.

En la Segunda Disposición Complementaria Final, el proyecto propone que las modificaciones contractuales, en el marco de la eventual renegociación del contrato, deben efectuarse tal como lo señala la Contraloría.

*¿Qué es lo que dice? Dice, respecto a la Segunda Disposición Complementaria, la referida disposición precisa que, en el marco de la negociación, no podrán generarse prestaciones adicionales a las establecidas en el contrato de concesión ni en el pago de compensaciones o indemnizaciones al concesionario.*

En relación a ello, dice la Contraloría, se recomienda que el proyecto de Ley haga especial referencia a lo establecido en el decreto legislativo 1362 y su reglamento, en torno a los aspectos a tener en cuenta durante los procedimientos de modificación contractual, tales como el mantenimiento del equilibrio económico financiero y las condiciones de competencia del proceso de promoción, así como el hecho de que la adenda deba procurar no alterar la asignación de riesgo...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene 30 segundos para culminar.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Voy a requerir un poquito más de tiempo, señora Presidenta, ¿sí?, por favor.

*Así como, la adenda debe procurar no alterar la asignación de riesgos y la naturaleza del proyecto siendo importante a efectos de respetar las condiciones establecidas en el contrato de concesión.*

Esto se ha incorporado al texto que ha sido leído ya.

Otro ajuste breve, recomendado por la Contraloría, se encuentra en la tercera disposición complementaria final, ya que esta disposición proyecto señala que, el Ministerio de Agricultura y Riego, solicita y sustenta la necesidad y beneficios de la culminación de la ejecución de la Presa Palo Redondo y posterior terminación anticipada del Contrato de Concesión.

A este texto se propone a renglón seguido, que el mencionado análisis costo-beneficio, se llevará a cabo de acuerdo con los lineamientos y metodología, previamente aprobados por el mismo Poder Ejecutivo, mediante una resolución ministerial.

Asimismo, en la sexta disposición complementaria final, la Contraloría propone precisar que solo si se firma la adenda de renegociación del contrato, el Ministerio de Agricultura

asume la operación del proyecto de manera provisional, por ello, se ha agregado lo pertinente muy brevemente manteniéndose casi en su totalidad el texto del articulado del proyecto y en el caso de la séptima disposición complementaria final, que es una norma que concierne específicamente a la misma Contraloría, esta ha propuesto que se efectúe el control pertinente, de conformidad con el decreto legislativo 1362.

Asimismo, con la finalidad de preservar cualquier acto de corrupción que pudiera darse al momento de la suscripción de la adenda, estamos proponiendo que se incorpore una cláusula anticorrupción, que el contrato original no lo tiene y es importante que preservemos, por supuesto, aun cuando va a haber el control previo de la Contraloría, es importante que se incorpore a esta adenda una cláusula anticorrupción.

Consideramos fundamental la eventual renegociación del contrato, por supuesto, estamos absolutamente de acuerdo.

Es por eso que, hemos acelerado muy rápidamente los trámites que se han hecho en la Comisión Agraria, porque estamos convencidos que este proyecto, efectivamente, va a beneficiar no solamente a la zona norte, sino a todo el Perú y va a generar empleos, va a generar realmente productividad, competencia en la zona, que es lo que queremos para todos los lugares del país.

Por eso, señora Presidenta, la bancada de Fuerza Popular va a apoyar este proyecto.

Gracias.

*(Aplausos).*

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, por dos minutos.

**La señora PAREDES FONSECA (AP).**— Gracias, Presidenta y por su intermedio, saludar a todos los congresistas que están justamente participando de este Pleno.

Presidenta, efectivamente, nosotros vamos a asumir lo que el Ejecutivo no se ha atrevido a hacerlo, pero como siempre, el Legislativo tiene que responder en función a esas demandas y necesidades que tiene la población y en este caso específico, la región La Libertad.

Este proyecto de Chavimochic, es un proyecto que hace muchos años, mejor dicho, de cinco años y ocho meses, está paralizado.

Es más, este proyecto ni siquiera lo va a financiar el Ejecutivo, porque ya prácticamente el pueblo de la región La Libertad, principalmente Trujillo ya lo ha venido pagando este proyecto en sus tarifas de agua.

En conclusión, lo que tiene que tomar la decisión aquí el Ejecutivo, por intermedio de nosotros prácticamente, porque yo sé que el día de hoy vamos a aprobar esta propuesta de Ley, es que de una vez se dé pase a este gran proyecto.

También, seguramente, hay el temor de que han estado ya como el caso Odebrecht, en algunos sectores, ha estado en Olmos, pero no ha estado en este proyecto de Chavimochic.

Eso no lo digo yo, lo dicen también alguna parte de las investigaciones.

Es más, este proyecto, va a generar, como ya habían antecedido, bastantes puestos de trabajo, estamos hablando de más de 5,000 pequeños agricultores que van a tener más de 27,000 hectáreas trabajando, estuviera generando más de 1 200 000, principalmente de lo que tiene que ver lo que es dotación de agua, donde los liberteños van a ser los beneficiados, más de 5000 puestos de trabajo, van a generar 50 000 nuevos empleos por habilitación de nuevos terrenos, y así sucesivamente.

Tiene grandes beneficios este gran proyecto, y creo que todos y todas tenemos esa gran responsabilidad de hacer que este proyecto se apruebe.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero, por dos minutos.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).—** Buenas noches, presidenta, y a toda la Representación Nacional.

Hoy día se va a romper una barrera; y aquí estamos todos con rostro de esa región maravillosa, ciudad de la primavera, nuestra querida región La Libertad.

Y creo que solo así el Congreso va a dar viabilidad a un sueño, que es el desarrollo en el trabajo, el desarrollo en

el bienestar de una región. Y aquí, todos los 130 congresistas nos vamos a poner hoy día a decir sí.

Gracias, Presidenta, por ser el cambio para empezar; y así en la región de Arequipa y en la región de Lambayeque que esperamos muchas cosas también.

Agua es vida y es derecho de todos.

Gracias, hermanos.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).-** Señora Presidenta, muy buenas noches, por intermedio suyo, a la Representación Nacional.

Efectivamente, la bancada Perú Libre siempre va a estar apoyando a la reactivación económica, siempre va a estar apoyando a nuestros hermanos peruanos.

Pero quiero hacer una pequeña remembranza, queridos hermanos congresistas; que el Proyecto Especial Chinecas fue creado en 1985, y de esa misma naturaleza también fue creado el Proyecto Especial Chinecas. Áncash sigue sufriendo postergación y postergación, y lamentablemente Fuerza Popular en el gobierno anterior postergó este Proyecto Especial Chinecas y generó retraso a la región Áncash, perjudicando su reactivación económica.

Y es una envidia sana que lo tiene Áncash con La Libertad.

Yo felicito que hayan avanzado muy bien; por lo tanto, ¿cómo vamos a estar en contra de esa reactivación económica, ¿cómo vamos a estar en contra de esa reactivación social y mejorar la calidad de vida y también de nuestros hermanos agricultores!

Pero de igual manera, solicito que tome mano a pecho, a su corazón de Fuerza Popular, y que retire la reconsideración de la Moción 2965, que crea la Comisión Especial para el Proyecto Especial Chinecas, que ayudaría bastante para la región que ha sido pues, prácticamente corrupción en gobiernos anteriores en la región Áncash.

Pero es lamentable, es la cruda realidad que vive Áncash. Pero nosotros desde la Bancada Áncash, creo yo que todos estamos encaminando para que se pueda generar esa reactivación económica.



Solicito encarecidamente por justicia social, que quede y se retire esa reconsideración, porque el Proyecto Especial Chincas pide a gritos auxilio, intervención por parte del Congreso, para poder generar, fiscalizar y que mejore no solamente...

30 segundos, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— 30 segundos para que culmine.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— El Proyecto Especial Chincas no solamente generaría mejorar el sistema de riego de los valles de Lacramarca, Nepeña, Casma y también Sechín, sino optimizar los recursos de agua y suelo.

Pero también, así como el Proyecto Chavimochic ha mejorado lo que es la reactivación y la productividad de sus cadenas productivas, también Ancash también merece esa reactivación, merece esa productividad que piden nuestros hermanos agricultores de...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edward Málaga.

**El señor MÁLAGA TRILLO.**— Gracias, Presidenta.

Hemos escuchado argumentos muy sólidos sobre la importancia de Chavimochic para la región La Libertad y para el desarrollo agrícola de todo el Perú.

También hemos oído a cerca de la sombra de la corrupción que amenaza a todo proyecto de esta envergadura, pero también felizmente de la disponibilidad de mecanismos de control que nos aseguren que se pueda evitar esta gran corrupción en el desarrollo de este proyecto.

Yo visité La Libertad y Trujillo el jueves pasado, y quiero dar fe, Presidenta, de que Chavimochic es un clamor unánime en Trujillo; no solamente los agricultores y los empresarios, sino también los ciudadanos que están de acuerdo que esto es una necesidad fundamental para el desarrollo de Trujillo. Además, la situación es muy crítica, porque no solamente son los 3000 millones de dólares de pérdidas de producción hasta la fecha o los 150 mil trabajos perdidos no creados al año, sino también el estrés hídrico al que está sometida la ciudad de Trujillo y que se refleja en falta de agua y saneamiento para muchos de sus ciudadanos.

Es por ello, que sostengo que, si bien el Ejecutivo no ha estado a la altura del reto, creo que es un deber del congreso apoyar este proyecto y creo que muchos estamos de acuerdo en que será de un gran beneficio para la región y para todo el país.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Para terminar, tiene la palabra la congresista María Acuña.

**La señora ACUÑA PERALTA (APP).-** Gracias, Presidenta. Por su intermedio, a toda la Representación Nacional.

Es importante y estoy convencida de la necesidad de hacer viable Chavimochic, pero hay que decirle al Ejecutivo que haga su trabajo y le recomendamos que en la renegociación es importante que no se pierda el equilibrio financiero, que no se varíe la asignación de riesgo y que no cueste más de lo debido al Estado. Le pedimos al Gobierno celeridad en estas negociaciones de los grandes proyectos y a la Contraloría, que esté alerta y vigilante para evitar dudosas negociaciones.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo, presidenta de la Comisión Agraria.

**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).-** Gracias, Presidenta.

Para finalizar, hay un aporte de participación de la congresista Patricia Juárez, acogemos el aporte a la incorporación de la cláusula anticorrupción en la segunda disposición complementaria. En tal sentido, hemos enviado la modificación de la segunda disposición complementaria final, la cual solicito sede lectura para el pase a votación.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Modificación al texto sustitutorio presentado el 1 de septiembre de 2022.

Disposición complementaria final.

SEGUNDA.- Modificaciones contractuales.

Las modificaciones contractuales que se acuerden en el marco de la renegociación del contrato de concesión que se autoriza, debe incluir cláusulas anticorrupción y no podrán reconocer el pago de intereses o prestaciones adicionales que no hayan sido expresamente establecidos en el contrato de concesión, cuya interpretación y aplicación corresponde exclusivamente a las partes, ni el pago de ninguna compensación o indemnización a favor del concesionario.

Asimismo, deben cumplirse los aspectos del procedimiento de modificación contractual establecidos en el Decreto Legislativo 1362 y su reglamento.

Congresista Chacón Trujillo

Presidenta de la Comisión Agraria.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Toma la palabra la presidenta de la Comisión Agraria para que haga una aclaración.

**-Intervención fuera de micrófono.**

**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).**- Señora Presidente, una corrección, por favor, en la sexta disposición hay una palabra donde dijeron "solo en caso se concretice" y es "se concrete", hay una corrección.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Gracias, congresista.

**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).**- Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Señores congresistas, vamos a cerrar la asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, se va a proceder al cierre de la votación.

***—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 102 votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones, el proyecto de ley que asegura y promueve la ejecución y culminación de las obras del proyecto Chavimochic y afianza el desarrollo de la frontera hídrica.***

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Votación cerrada.

Han votado a favor 102 congresistas, dos en contra y cuatro abstenciones; en consecuencia, ha sido aprobada en primera votación el proyecto que asegura y promueve la ejecución y culminación de las obras del proyecto Chavimochic y afianza el desarrollo de la frontera hídrica.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión Agraria.

**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).**— Gracias, Presidente.

Teniendo en cuenta la votación obtenida solicito la exoneración de la segunda votación, señora Presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión Agraria se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas vamos a proceder al cierre de la votación.

***—Efectuada la consulta, se acuerda, por 103 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones, exonerar de segunda votación el proyecto que asegura y promueve la ejecución y culminación de***

***las obras del proyecto Chavimochic y afianza el desarrollo de la frontera hídrica.***

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Votación cerrada.

Han votado a favor 103 congresistas, dos en contra y cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del Proyecto.

**Se aprueba en primera votación el Proyecto de Ley 2601, que deroga el Decreto Supremo 009- 2022 Minedu que modifica el estatuto de la Derrama Magisterial aprobado por Decreto Supremo 02188-ED**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Educación.

Proyecto de Ley 2601.

Ley que deroga el Decreto Supremo 009- 2022 Minedu que modifica el estatuto de la Derrama Magisterial aprobado por Decreto Supremo 02188-ED.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Señores congresista se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 2601.

Tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).-** Gracias, Presidente.

Señora Presidente, y , por intermedio de usted los señores congresistas en mi calidad de presidente de la Comisión de Educación Juventud y Deporte.

Me corresponde sustentar en sus mismos términos el Proyecto de Ley 2601-2021 presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de los congresistas Martha Moyano Delgado y David Julio Jiménez Herrera (sic) [Heredia].

En virtud el cual se plantea la Ley que deroga el Decreto Supremo 009- 2022 MINEDU que modifica el estatuto de la Derrama Magisterial aprobado por Decreto Supremo 02188-ED.

La citada Iniciativa Legislativa fue decretada a la Comisión de Educación Juventud y Deporte el 15 de julio de 2022 fecha en la que la Junta de Portavoces acordó también la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso, la exoneración del trámite de envío a Comisión y la ampliación de agenda.

La referida proposición de Ley como ya se ha dicho, tiene por objeto dejar sin efecto el Decreto Supremo 09-2022 MINEDU publicado el 8 de julio de 2022 al considerar que se trata de una norma que de manera ilegal ha modificado el estatuto de la Derrama Magisterial, aprobada por Decreto Supremo 02188.

En la exposición de motivos, se consignan los antecedentes Legislativos de la Derrama Magisterial precisándose que fue creada por Decreto Supremo 078 del 2012, de 20 de diciembre del 65, como una persona jurídica de derecho privado.

Luego, de múltiples acciones sindicales que tenían por propósito constituir una institución que reciba los aportes de los miembros del magisterio para la obtención de prestaciones previsionales mayores a las que reciben del Estado y que coadyuven a mejorar su calidad de vida.

Dicha institución se requería únicamente por su estatuto y sería gobernada por su directorio y demás órganos precisados en el Decreto Supremo 02188 Educación.

Así mismo, el Proyecto precisa también que el estatuto de la Derrama Magisterial, únicamente puede ser modificado en atención al procedimiento establecido en su propio texto estatutario, pues interpretar lo contrario implicaría afirmar que el Estado puede intervenir en cualquier entidad de derecho privado y modificar de ese modo su regla de funcionamiento previsto en el artículo 76 del código civil.

Otro aspecto que se cuestiona es que el Decreto Supremo 009-2022 MINEDU modifica 16 artículos del estatuto de la Derrama Magisterial e incorpora un artículo centrando sus principales modificaciones en los órganos de gobierno y control de dicha institución.

Además de vulnerar los Derechos Constitucionales de sindicalización colectiva, pues se pretende incluir una modificación en la forma de Gobierno de una entidad que surgió como consecuencia de las luchas y conquistas gremiales y al de la libertad y autodeterminación, ya que pese a que la Derrama Magisterial es una entidad de derecho privado que se regula por sus propias normas y órganos de gobierno, se le pretende imponer desde el Poder Ejecutivo modificaciones que

afectan directamente tanto el objeto como su forma de gobierno.

Por otro lado, el proyecto destaca que el Ministerio de Educación, en la opinión remitida en abril de 2022, Oficio 230-2022-Minedu, respecto al Proyecto de Ley 1095-2021 y otros, que proponen modificaciones al Estatuto de la Derrama Magisterial, que son muy similares a las aprobadas mediante Decreto Supremo 09-2022-Minedu, precisa: *"Que no corresponde a dicho ministerio evaluar la viabilidad de la filiación o desafiliación de los miembros de la Derrama Magisterial u otras propuestas que regulen el ejercicio de los derechos de sus agremiados, así como las funciones, responsabilidades y conformación de los órganos de gestión interna de la entidad que impacten en su régimen administrativo, considerando que la citada Derrama tiene autonomía para regular su funcionamiento y proponer las modificaciones que estimen pertinentes su estatuto"*.

Es decir, el actual ministro de Educación, Rosendo Serna Román, admite, en abril de este año, que su sector no es competente para evaluar las modificaciones al Estatuto de la Derrama Magisterial debido a que es autónoma para efectuar las modificaciones bajo estatuto; sin embargo, en julio, tres meses después, hace lo contrario con la aprobación del Decreto Supremo 09-Minedu, que hoy se busca derogar.

Esto, señora Presidenta, en resumen, son las consideraciones contenidas en la exposición de motivos del proyecto de ley en materia de esta presentación, sobre el cual es pertinente señalar que, en concreto, de lo que se trata es de solicitar la derogación del Decreto Supremo 009, en razón de haberse incurrido en una infracción constitucional.

En tanto, mediante Decreto Supremo 009 se pretende modificar la Ley 26516, del 8 de agosto del 95, que incorpora el control, supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguro, las derramas y cajas de beneficios creadas por Decreto Ley 2121, los decretos supremos 01 y 78 de 1965, y Decreto Supremo 030, de 1966; estando el 78, el que precisamente crea la Derrama Magisterial, así como cualquier otro fondo que reciba recursos afiliados socio o asociados con la finalidad de destinarlos a la prestación de beneficios consistentes en el otorgamiento de pensiones, cesantía y jubilación o similares.

Además, mediante Decreto Supremo 160-95 del 29 de diciembre del 95, se aprueba el Reglamento de Control y Supervisión de Derramas, Cajas y Beneficios, que establece en su artículo 6,

que la Superintendencia de Banca y Seguros para el desarrollo de su labor de supervisión y control, a la que se refiere la Ley 26516, está facultada a aprobar la modificación de los estatutos y/o reglamentos de funcionamiento de estas instituciones cuando estas se relacionen a los fondos de pensiones de cesantía y/o jubilación, atribución que fue ratificada por la Ley 29532 del 12 de mayo de 2010.

Con lo cual queda claro que ha sido mediante ley que se encarga a la Superintendencia de Banca y Seguros aprobar las modificaciones, que la misma Derrama a través de sus órganos establezca o acuerde realizar.

Por tanto, no corresponde al Ministerio de Educación hacer modificación alguna, pues se trata de un órgano que dejó de ser competente al quedar derogado el artículo 3 del Decreto Supremo de creación de la Derrama.

Debo precisar que el Ministerio de Educación ha hecho referencia a una sentencia del Tribunal Constitucional, recaída en el Expediente 9231 del 28 de agosto del 2006, a efectos de justificar su intervención.

Sin embargo, esta sentencia fue expedida antes de la dación de la Ley 29532, que es del 15 de mayo del 2010, y no precisamente se pronuncia sobre la competencia del Ministerio, sino sobre un proyecto de estatuto que fue publicado a efecto de que se socialicen las propuestas que sobre el particular se hacían, para mejorar o modificar los estatutos, el mismo que no se llegó a realizar.

Cabe precisar que, además del Oficio 230/2022 de abril del 2022, también existe el 115/2022-MINEDU del 1 de enero del 2022, a través del cual el mismo Ministerio de Educación también se pronuncia en el Proyecto de Ley 461/2021 no ser competente para hacerle modificaciones al decreto supremo que regula la Derrama Magisterial.

En consecuencia, señor Presidente, de lo que se trata es de derogar el Decreto Supremo 009 y demás leyes derivadas del mismo, debido a que ha sido emitido por una autoridad incompetente y que habría asumido las competencias de otro órgano establecido mediante ley, lo cual infringiría el artículo 51 de la Constitución, que expone que la Constitución es la norma superior y luego de ella las leyes, y así sucesivamente, y que todas las autoridades deben preferir a la norma superior en la ejecución y emisión de sus pronunciamientos.

Es todo cuanto tengo que exponer, señor Presidente.



Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).**— Muchas gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Enrique Wong, por dos minutos.

**El señor WONG PUJADA (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Es un encargo de un colega de mi bancada, que está enfermo, el congresista Burgos Oliveros.

Señor Presidente, señora Presidenta de la Comisión de Educación, solicito que se acumule el Proyecto de Ley 2856, de autoría del congresista Burgos Oliveros, que busca el mismo objeto, es decir, dejar sin efecto el Decreto Supremo 09/2022-MINEDU.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).**— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, por dos minutos.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Debiera haber equidad, Presidente. La presidenta de la Comisión se ha excedido en tres minutos.

Lo que queremos señalar es que es una vergüenza lo que aquí se quiera consumir.

Aquí está demostrado el día de hoy que se está transgrediendo el artículo 31, porque aquí se dice: "La exoneración con la aprobación de los tres quintos de los miembros del Congreso ahí representados de los trámites de envío a comisiones y prepublicación".

Tenían 82 firmas. Se han retirado 25 firmas. Es decir, tienen 57 firmas el día de hoy. Sin embargo, se quiere imponer este proyecto de ley para seguir avalando la violación de derechos humanos contra más de 200 mil maestros, desde 1988.

Qué contradicción apoyar un estilo de gobierno totalitario, discriminatorio.

Y qué coincidencia, solo el proyecto de la señora vicepresidenta del 14 de julio; y por qué no \*coincidieron también el proyecto del 14 de julio, del congresista Gutiérrez.

Por qué no tomaron en cuenta que, en la Comisión de Educación, existe nuestro proyecto desde el 30 de diciembre;

el proyecto del congresista Tello, desde el 11 de febrero; el proyecto de la congresista Vásquez, desde el 23 de mayo.

¿Qué es lo que se quiere hacer? Leyes exprés que violentan los derechos humanos, trasgresión del Reglamento.

Entonces, no tengamos Reglamento, y no es cierto que no puede el Ministerio de Educación modificar.

Ante una sola publicación de un preproyecto de modificatoria del estatuto en el año 2004, por el exministro Carlos Malpica Faustor, estos mismos señores que hoy discriminan...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).**— Tiene treinta segundos, congresista.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Presentaron una acción de amparo, perdieron. Llegaron con un recurso de agravio constitucional, y el Tribunal. Una sentencia del Tribunal Constitucional señaló, en el fundamento dos, el Tribunal Constitucional estima que la demanda de autos no puede ser amparada, puesto que el propio artículo 3, del Decreto Supremo 021, que aprueba el estatuto de la Derrama Magisterial, faculta al Ministerio de Educación...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).**— Gracias, señor congresista.

Damos el uso de la palabra al congresista Pasión Dávila, por dos minutos.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BM).**— Señor presidente, colegas congresistas.

El día de hoy es una fecha tan lamentable, que seguramente van a consumir lo que siempre han hecho en el Congreso, lo que siempre estos señores de Patria Roja, a quienes seguramente ya los van a [...] así se tiene que decir.

Acá no podemos callar una acción tan negativa, por tantos años ha engañado al Magisterio, unos cuantos se han enriquecido, y ahora van a consumir; de razón pues el pueblo está incómodo con el Congreso. Porque toda la vida es mentir al pueblo, con prebendas entre ellos han hecho acá.

Nosotros, desde cerca venimos observando, como ponen en la agenda una acción que no era necesaria, o sea, estamos provocando a todo el Magisterio que tiene que venir. Eso estamos provocando.

Cómo hablamos de una democracia, de una acción positiva que hacen en el Congreso, con esta actitud nada de positivo.

Estoy seguro de que el día de mañana o el lunes, todo el Magisterio va a venir.

Estoy seguro, y desde acá convoco a todos mis hermanos, que haga respetar sus derechos, si acá no hace respetar, será en las calles.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, por dos minutos.

**La señora PAREDES FONSECA (AP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, sobre el presente tema que tiene que ver con el Proyecto de Ley 2601-2021-CR, Ley que deroga el Decreto Supremo 009-2022-MINEDU, que modifica el estatuto de la Derrama Magisterial, aprobado por Decreto Supremo 021-88-ED, solcito acumular el Proyecto de Ley 2647-2021-CR, de mi autoría, presentado el 18 de julio del 2022, que propone dejar sin efecto el Decreto Supremo 009-2022-MINEDU, que modifica el estatuto de la Derrama Magisterial, al cual en su artículo único dice: Se deja sin efecto el Decreto Supremo 009-2022-MINEDU, que modifica el estatuto de la Derrama Magisterial, aprobado por Decreto Supremo 021-88-ED.

Como se puede apreciar, ambos proyectos tienen el mismo objeto y finalidad.

Debido a un error administrativo de la Primera Vicepresidencia, mi propuesta Legislativa 2647-2021-CR, pese a tener el mismo fondo que el proyecto agendado 2601-2021-CR, fue decretado el 21 de julio último a la Comisión de Constitución, por lo que debe ser acumulado.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Morante, por dos minutos.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Señor Presidente, muchas gracias.

Yo estoy actuando en este momento en sustitución de la congresista Moyano, al ser autora, estoy participando como autor también.

Por lo tanto, solicitaría los cinco minutos que establece.

Señor Presidente, el proyecto de ley que pretende derogar este Decreto 009-2022 del sector Educación, es un proyecto de ley que pretende garantizar la libertad de una institución privada, donde el Estado no tiene facultades para poder ingresar y poder tomar decisiones sobre los órganos de administración y de gestión de la entidad privada.

El caso es el siguiente, como bien señaló la presidenta de la Comisión de Educación, en los años 60 los maestros del sector público buscaban dentro del Estado nuevas maneras para poder obtener mayores ingresos a sus pensiones y se creó en ese sentido, a pedido de los maestros del sector público, la Derrama Magisterial a través del Decreto Supremo 078 de 1965.

Esta Derrama, originalmente fue administrada por el Estado. En el año 84, en la medida que el Estado había realmente manejado muy mal la Derrama y el gobierno del presidente Fernando Belaunde le transfiere la gestión total de la Derrama al Sutep y al Sidep, que eran los sindicatos del sector magisterial.

En el año 1988, se dicta el Decreto Supremo 021-88-ED, donde se aprueba el Reglamento de la Derrama. Efectivamente, en el artículo tres de este Estatuto de la Derrama, se establecía que el Ministerio de Educación aprobaba las modificaciones al Estatuto, pero la aprobación de las modificaciones al Estatuto, no quiere decir que elaboraba las modificaciones al Estatuto y las aprobaba, sino que aprobaba aquellas que evidentemente provenían de los órganos de control de administración de la propia Derrama que consideraban hacer las modificaciones del caso.

En ese sentido, luego, señor Presidente, se dictó la Ley 26516, que transfirió todas las facultades de supervisión de las Derramas, incluyendo la Derrama Magisterial a la Superintendencia de Banca y Seguros.

Y a través del Decreto Supremo 160 del mismo año, de Economía y Finanzas, se estableció el Reglamento para que la Superintendencia de Banca regule por completo las derramas magisteriales, incluso sea la entidad que apruebe las modificaciones a los estatutos.

Es decir, señor Presidente, a partir del año 95, el Ministerio de Educación perdió facultades para poder hacer modificaciones a los estatutos de la Derrama, y en realidad incluso con la Ley 29532, se consolidó esta facultad de la Superintendencia de Banca y Finanzas.

Esta norma, señor Presidente, está afectando directamente a la Constitución, en su artículo 51, como bien señala la presidenta de la Comisión de Educación, ya que evidentemente a través de un Decreto Supremo pretenden modificar lo que ha establecido una Ley, que es la Ley 26516, que es decir transferir las facultades que antes tenía el Ministerio de Educación, a la Superintendencia de Banca y Seguros.

Es más, como bien señalaron también, a través de los oficios 115 y 230 del Ministerio de Educación, de este año, cuando se pronunciaron solamente a proyectos de ley de modificaciones de la Derrama, el propio Ministerio de Educación dijo que no está facultado a poder hacer modificaciones a la Derrama Magisterial.

La verdad, es sorprendente que posteriormente emitan un Decreto Supremo, pretendiendo modificarla.

Señor Presidente, es falso que se diga que se hayan retirado, que, al haberse retirado una determinada cantidad de firmas, esto ya no podría estar exonerado, sino que la exoneración pasa al momento en que se tienen las firmas, en ese momento se toma el acuerdo de exoneración y ya está ese acuerdo vigente y se queda en ese sentido.

Segundo, se señala que fuera porque es de la vicepresidenta. Hay que tener en cuenta, señor Presidente, que cuando se tomó el acuerdo de exoneración, la congresista Martha Moyano no era vicepresidenta del Congreso, esto fue en julio de este año.

Así que, por lo tanto, carece de sentido todo ese pronunciamiento y ataque a mi querida colega congresista Martha Moyano, que realmente se está preocupando por el desarrollo de la institucionalidad de una entidad como la Derrama Magisterial, que está demostrando tener un gran éxito eco...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene 30 segundos para que culmine.

Congresista, por favor, prenda su audio.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Sí. Ya reactivé mi..., señora Presidenta, están tratando de ingresar a manejar fondos de una entidad privada que ha demostrado, largamente, tener mucho éxito en el manejo de su economía y que están pretendiendo ahora, simple y llanamente, tomarla por asalto.

Señora Presidenta, eso no lo podemos permitir. Es una violación clara a la Constitución y están violando las normas internas de una entidad privada.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz, por dos minutos.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).-** Sí, gracias, señora Presidenta. Por su intermedio a la Representación Nacional.

Sinceramente, para nosotros los maestros, los más de 250,000 maestros a nivel nacional que en este momento están pendientes de esta importante reunión, que podemos indicar importante, porque, sinceramente no hay palabras para poder indicar que entre gallos y medianoche, discúlpenme el término, se haya agendado nuevamente esta iniciativa, este proyecto de Ley que vulnera de cierta manera derechos de los maestros, que por años vienen reclamando a una institución que solamente se ha dedicado a enriquecerse con el aporte de los maestros.

Esto ya no es de ahora. Por eso justamente, pues las luchas que se vienen realizando, o sino pues, que se haga una encuesta a los maestros.

En este momento, que se haga esa encuesta a los maestros, que los maestros digan verdaderamente, adónde va a parar este dinero, que sinceramente, lo que se indica y que se está reclamando de parte de este partido o de esta institución que maneja la Derrama, porque solamente es un grupo de docentes que solamente rotan entre ellos la dirigencia.

Tiene sentido, yo creo que hay que hacer una denuncia pública también y que el pueblo que a nivel nacional sepa de que cómo se están encaminando, que existen otro tipo de proyectos desde el año pasado que están estancados, sin embargo, hoy vemos que hay seguramente algunos intereses, que se están realizando para que se pueda tocar el día de hoy y a esta hora, justamente, porque han existido maestros incluso fuera del Parlamento, al frente del Palacio Legislativo.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** 30 segundos, para que culmine, congresista.

Encienda su audio.

Encienda su audio.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**.- Disculpe, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Sí, sí se le escucha.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**.- Aló.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Lo escuchamos.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**.- Indicaba, señora Presidenta, con el respeto que se merece, creo que acá se debe dar, se deben tomar las cosas como deben de ser e incluso existe una sentencia del Tribunal Constitucional que en este momento ya se le ha indicado (... ?)

**El señor** .- La palabra...

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**.- Estoy en el uso de la palabra.

**El señor** .- Presidenta, la palabra.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**.- Decía, existe una sentencia del Tribunal Constitucional, que establece ya los lineamientos específicamente lo que respecta a la dación de los derechos que les corresponde a los maestros respecto a la Derrama Magisterial, que es un abuso lo que están cometiendo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.

**La señora** .- La palabra, Presidenta.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**.- Gracias, Presidenta.

Yo solo pedí hace un momento, Presidenta, con todo respeto que no ponga en debate este tema, porque la verdad es que, no sé hasta dónde va nuestro nivel de conciencia en este momento, lo que estamos haciendo ante el país, estamos con esto encendiendo la pradera. Estamos chocando contra el 70% o más del Magisterio Nacional.

¡Mucho cuidado con lo que estamos haciendo! Esta institución es el símbolo de la democracia, y como tal eso vamos a defender, pero en el marco de la legalidad.

A través de su persona, Presidenta, muestra presidenta de la Comisión de Educación es exfiscal, defensora de la legalidad, del debido proceso; estamos quebrantando totalmente el

Reglamento, hay 12 proyectos de los cuales creo que cuatro tienen que ver con este tema ¿Y por qué ese exclusivamente?

No sé si me darán más tiempo, porque algunos tienen más privilegios.

Aquí tengo una lista enorme de casos, casuísticas del por qué tiene que modificarse la gestión, la administración de la Derrama Magisterial; manejo absolutamente irregular. Hasta 1996, hasta diciembre, siete años, te dicen que solamente tienes 300 soles y un poquito más. Y a partir de ahí vienen las sumatorias y hay un saldo.

Si te dan un préstamo; bueno, dicen que es exitoso.

¡Claro!, me prestan, por ejemplo, me prestan 10 000 soles y voy a pagar con intereses y toda una cosa de 18 000 a 20 000 soles. O sea, todo mi interés me capitaliza; o sea, mi propio dinero lo capitalizan como si fuera exitoso ¡Así no se maneja!

Ahora, han tenido este Reglamento de Operaciones guardado bajo siete llaves; aquí lo tenemos. Aquí es cómo han tramado durante todos estos años el manejo indebido de cómo a los profesores que por ejemplo piden una licencia...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Continúe, congresista.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).-** ...congelado y no gana intereses, ni un solo día más.

Por otro lado, el año 2003, el Decreto Supremo 009-2003, de Vivienda, ordenaba a las derramas para que apoyen para que los docentes tengan vivienda. La Derrama desacató.

En la pandemia, la Derrama es la única entidad que nunca se pronunció para decir cómo es la vida de nuestros asociados.

Por eso esto no va, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Gracias, congresista.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).-** Es que no sé, es la que verdad es una locura lo del manejo de los tiempos.

¡Perdónenme!, estimados congresistas, pero ustedes pueden percibir mi indignación. Trato de controlar mis emociones, pero este tema sí afecta, choca, duele, provoca. Y aquí va a salir de estos adentros toda una lucha para defender que esto no puede ir.



¡Disculpas, no puedo más!

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez.

**La señora** .— *(Intervención fuera de micrófono)* La palabra, Presidenta.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).**— Muchas gracias, Presidenta, un saludo cordial a todos mis colegas congresistas.

En estos momentos, presidenta, el Magisterio en pleno está al tanto de lo que está ocurriendo aquí en el Congreso de la República. Y el 99% de los maestros están esperando que de plano se rechace este proyecto de ley que pretende derogar el Decreto Supremo 009.

¿Y le digo por qué, señora Presidenta? Porque los maestros, durante años, durante décadas siempre han estado en pie de lucha en las plazas y en las calles, exigiendo sus reivindicaciones laborales, y entre ellos estaba la democratización de la Derrama Magisterial. Ese ha sido uno de los tantos pliegos, petitorios del Magisterio; pero lamentablemente, nunca; nunca, señora Presidenta, los gobiernos anteriores, ni desde el Ejecutivo, ni desde el Legislativo los han escuchado.

En cierta forma, en este nuevo período, en esta nueva gestión el Legislativo ha venido escuchando y ha venido atendiendo a los maestros; ha habido muchos logros para los maestros y eso no podemos traerlo al suelo, Presidenta.

Lo que el Congreso ha hecho para los maestros en este corto período, en este un año que hemos trabajado, no podemos traerlo al piso. Eso que quede bien claro, señora Presidenta, sigamos trabajando bajo ese horizonte.

Los maestros piden la democratización de la Derrama Magisterial; y eso es lo que dice este decreto supremo, la 009.

Entonces, de verás que, a mí, no sé qué pensar, no quisiera pensar que de por medio está el dinero acá, porque lamentablemente quienes dirigen hoy la Derrama Magisterial aún, siempre han manejado utilizando el dinero, dando dádivas.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Treinta segundos para que culmine.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Creo que eso no es correcto, señora Presidenta. Solamente, pedirle a usted, pedirles a todos los colegas congresistas que están aquí presentes, hagamos las cosas como tienen que ser, siempre pensemos en las grandes mayorías, no en unos cuantos. Lamentablemente, los que dicen representar todavía a este sindicato que a través de ellas son dueños, son unos simples cascarones que no representan a nadie y mucho menos a los 100% de los maestros.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, por dos minutos.

**El señor QUISPE MAMANI (PL).**— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, por favor, quisiera que se transmita el video que hace instantes hemos pasado, solamente es de un minuto.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Autorizado.

**—Se reproduce video.**

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— *Es importante dejar en claro para que ustedes sepan. En el Congreso de la República tenemos dos proyectos de ley, uno es el Proyecto de Ley 2601, que fue presentado por la congresista Martha Moyano el día 14 de julio de este año y un segundo Proyecto de Ley que fue presentado por el congresista Eduardo Salhuana el 13 de julio. Ambos solicitan la revisión de este decreto [...?] vamos a darle prioridad [...?]*

*(Aplausos).*

*¡Lady Camones, nueva presidenta! ¡Lady Camones, nueva presidenta! ¡Lady Camones, el SUTEP te respalda! ¡Lady Camones, el SUTEP te respalda! ¡Lady Camones, el SUTEP te respalda! ¡Lady Camones, el SUTEP te respalda!*

**—Fin del video.**

**El señor QUISPE MAMANI (PL).**— Gracias, señora Presidenta.

Como usted ha podido observar, usted estaba presente en esa reunión, usted se ha comprometido públicamente frente a un pequeño grupo de docentes que es el 1% del 100% de magisterio y hoy día se iba a tocar este tema de la derogatoria de la

Derrama Magisterial de la democratización. Eso es algo inconcebible, señora Presidenta, es un compromiso que usted ha hecho a puertas cerradas, a espaldas del magisterio y hoy día lo estamos viendo concretizarse aquí en el Pleno.

Ahora quiero decir lo siguiente, por favor, los minutos a cuenta de mi bancada.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— No se han otorgado tiempos a la bancada, la participación es dos minutos por cada congresista.

Le damos treinta segundos adicionales para que culmine.

**El señor QUISPE MAMANI (PL).**— Señora Presidenta, usted le ha cedido a la colega hace unos instantes treinta, treinta, treinta, porque no nos puede ceder a nosotros, por favor. En la anterior sustentación usted le ha cedido, pido, por favor..

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Continúe.

**El señor QUISPE MAMANI (PL).**— No me tape la boca, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— De ninguna manera, señor congresista. No desperdicie su minuto, por favor, continúe.

**El señor QUISPE MAMANI (PL).**— Por favor, señora Presidenta.

Este proyecto de ley, justamente el 1083, presentado el 29 de diciembre es de mi autoría, donde pido la democratización de la Derrama Magisterial. El magisterio es testigo de este proyecto de ley, donde estamos pidiendo que el magisterio que está afiliado a la derrama, pueda ser elegido y pueda elegir democráticamente, no se está metiendo con los intereses, como algunos pretenden hacerles creer a los colegas congresistas. Es un derecho del magisterio a nivel nacional, entendamos, por favor, colegas, no voy a levantar adjetivos, porque no es nuestro estilo, pero sí detrás de estos maestros existen familias, hijos, nietos, han descontado por varios años a miles de maestros nombrados y contratados que están afiliados a la derrama..

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, por dos minutos.

**La señora UGARTE MAMANI (PL).**— Gracias, Presidenta.

El presidente Pedro Castillo Terrones, aprobó el Decreto Supremo 09/2022-MINEDU, con el fin de democratizar la Derrama Magisterial, así como terminar con la vulneración de los derechos de libertad de asociación y libertad sindical; de tal modo, señora presidenta, con el mencionado decreto supremo se establece elecciones universales y el derecho a elegir...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Por favor, señor relator, lea el reglamento.

**El relator da lectura:**

Reglamento del Congreso de la República

Artículo 61.— El Presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los Congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

(...)

b) Imponer el orden en las sesiones. Si cualquier Congresista impide con su conducta el normal desarrollo de la sesión y no acata el llamado de atención y las decisiones del Presidente en materia de orden, este lo reconviene. Si el Congresista persiste en su actitud, el Presidente ordena su salida de la Sala. Si no obedece, el Presidente suspende la sesión por quince minutos. Reabierta esta, el Presidente reitera su pedido. Si el Congresista se allana, el Presidente da por concluido el incidente; de lo contrario, la Mesa Directiva propone al Pleno según la gravedad de la falta, la sanción de suspensión a que se refiere el inciso c) del artículo 24 del presente Reglamento.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, por dos minutos.

**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— Gracias, Presidenta.

Señora Presidenta, en ese sentido, rechazo que mis colegas congresistas pretendan derogar el Decreto Supremo 09-2022-MINEDU, por lo que es inconstitucional, pues es prerrogativa del gobierno dictar normas como son los decretos supremos y resoluciones ministeriales para poner en marcha su respectiva gestión.

Entonces, señora Presidenta, mediante una ley no se debe derogar una norma de menor jerarquía como un decreto supremo, pues es una norma dictada por el gobierno conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Por lo que, planteo, señora Presidenta, cuestión previa para que el proyecto 2601 pase a la Comisión de Educación para su revisión, estudio, análisis y dictamen, pues no hay urgencia en exonerar de esa etapa parlamentaria.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Congresista Ugarte, ¿está planteando cuestión previa?

**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— Sí, estoy planteando cuestión previa, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Ok, vamos a atender la cuestión previa planteada por la congresista Ugarte, por favor, señores congresistas, marquen su asistencia para luego proceder a votar.

Está indicando cuestión previa para que regrese a comisión.

¿Quiere precisar, congresista, en todo caso? Precise, precise.

**—Intervención fuera de micrófono.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Las cuestiones previas, congresista Elizabeth, se atienden de manera inmediata, de manera inmediata, votamos y de acuerdo a eso se continúa o no.

Explique congresista.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Presidenta, me aúno al criterio de la congresista Katy Ugarte.

El tema es lo siguiente, señora Presidenta, no hagamos las cosas a la carrera y que se aplaste por votación...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Congresista, congresista, yo le di la palabra para que usted precise, para que precise, porque si no entramos a un debate cuando estamos votando una cuestión previa, precise.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Preciso, el tema es para que regrese a comisión y que se dé el tiempo adecuado para analizar estas leyes y que se acumulen todas y que no esté solamente dos o tres, sino que se junten todas, por eso es que se requiere que pase, que regrese a comisión.

Nada más, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Entonces continúen marcando su asistencia para votar la cuestión previa planteada por la congresista Katy Ugarte para

que el proyecto en debate regrese a comisión y se sumen los demás proyectos que versan sobre la misma materia.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, vamos a proceder a cerrar la asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 110 congresistas.

*Al voto.*

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas se va a proceder a cerrar la votación.

***—Efectuada la consulta, se rechaza, por 43 votos a favor, 59 en contra y 4 abstenciones, la cuestión previa solicitada por la congresista Ugarte Mamani.***

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Votación cerrada.

Se han registrado 43 votos a favor, 59 en contra y cuatro abstenciones.

Continuamos con el debate.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, por dos minutos.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Señora Presidenta.

Señora Presidenta, el tema de la Derrama Magisterial es un tema que hoy en día lamentablemente, prácticamente somos más de 550 mil maestros que estamos viendo como esta vez les estamos dando la espalda.

Lo único que se pide con este Decreto 09, es la democratización de esta cúpula de la Derrama Magisterial, que por muchos años han vivido "chupando la sangre" de los maestros.

Ya los que han participado han señalado, que esto lo que están haciendo es una injusticia y no lo podemos permitir, señora Presidenta.

Hoy le pido en nombre de estos maestros que por años hemos pedido esta justicia, no nos nieguen ese derecho a elegir y ser elegidos. Donde están pues los que llaman un País democrático.

Estos señores del [...] de Patria Roja, siempre nos han engañado en las calles con sus huelgas solamente para buscar sus propios intereses. Hoy, todos los maestros del Perú están presentes y están conociendo quiénes son aquellos congresistas que dan las espaldas a todos nuestros queridos maestros, no lo podemos permitir.

Reflexionemos maestros, esto no es un apetito personal, esto es una justicia, justicia que hemos luchado por años, justicia que solamente una pequeña cúpula que le estamos quitando su mamadera a estos señores que nunca han representado a los maestros y que..

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Treinta segundos para que culmine.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Como vuelvo a decir, que estos señores que por muchos años han vivido "chupando la sangre" a los maestros y esta vez este Congreso tiene que hacer justicia.

Y, como maestra conocemos la realidad y pido aquellos congresistas que no conocen nuestra realidad no opinen, prefiero que se queden callados.

No conocen nuestra realidad.

Muchísimas gracias, Presidente.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Flor Pablo.

**La señora PABLO MEDINA (ID).**— Presidenta, muchas gracias.

Solo para señalar que, definitivamente, los problemas de la Derrama existen, mucho de los que han dicho los colegas que son maestros, ese malestar es también un malestar que existe en el magisterio, eso no es para nadie desconocido; y, efectivamente, es una institución que debiera pasar a un proceso de democratización de un docente, un voto y que elija a su consejo directivo, a sus autoridades que eligen esta institución de manera más democrática.

Eso no cabe la menor duda, que es una institución que tiene una cantidad de aspectos por mejorar, por supuesto. Pero creo que mal hace el Gobierno en querer hacer, ordenar una situación de una empresa que tiene; porque es una institución, cuyo fondo no viene del Estado, viene de la plata de todos los maestros que aportan mensualmente, todos los docentes nombrados.

Y ese recurso, y esa institución tiene una naturaleza de orden privado; y, claro, el ministerio participa, pero el ministerio no debiera definir y no define su funcionamiento.

Entonces estamos ante una situación, en realidad, complicada, ¿por qué? Porque el Gobierno, en su afán de cumplir una promesa electoral, —porque ahora, claro, dicen, lo tiene Patria Roja, por supuesto; lo tiene el Sutep, entonces, ahora lo quiere tener el Fenate— Entonces nos pone en una situación al país de estar entre un grupo u otro.

Y creo que hay que comenzar acá a pensar justamente con cabeza fría y ver qué cosa conviene y qué cosa es lo correcto.

Con todo el margen de mejora que tiene la Derrama, el ministerio no tendría que haber sacado este decreto supremo, tendría que haber acordado con la Derrama y haber planteado un proceso de democratización de acuerdo, de consenso. Y por esa situación de enfrentamiento, ahora estamos en el Congreso teniendo que enmendar la plana a través de un proyecto de ley.

Desde la bancada hemos solicitado, de Integridad y Desarrollo hemos solicitado a la SBS la información de la Derrama, ver cómo está, porque esa es la situación, tenemos que ir por esos canales.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene treinta segundos para culminar.

Encienda su audio, congresista Flor Pablo.

**La señora PABLO MEDINA (ID).**— Para terminar.

Tenemos que pedir información a la SBS, hacer lo correcto por los canales regulares, pero en este caso no podemos estar a favor del decreto supremo, vamos a apoyar el proyecto de ley porque hay que hacer las cosas respetando el orden constitucional y la naturaleza de las instituciones.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Congresista Kelly Portalatino, tiene la palabra.

**El señor PARIONA SINCHE (PL).**— Pariona Sinche, señora Presidenta.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Señora Presidenta, quiero aclarar lo siguiente.



Desde la bancada Perú Libre no pertenecemos a Fenate, eso hay que dejarlo bien en claro a los colegas congresistas.

En segundo lugar, nuevamente ha participado, pues, una imposición de voto desestimado a la solicitud de la cuestión previa, para manifestar lo siguiente: Primero, proponer la derogación del Decreto Supremo 09 de Minedu, que contrapone el ordenamiento jurídico. Advertir que el Proyecto de Ley 2001 no pasó a la Comisión de Educación, Juventud y Deportes, para el dictamen correspondiente; contrario a los proyectos de ley presentados por nuestra bancada que se encuentran en la Comisión de Educación para ser atendidos, proyectos que están orientados a contribuir verdaderamente con ajustes legales en la mejora de la institucionalidad de la Derrama Magisterial.

Vengo de padres educadores y como niña tengo el uso de razón de las cuales, en su momento, Derrama nunca apoyó a los verdaderos maestros que han sido descontados automáticamente y de las cuales solamente era una miseria, y en pandemia nunca les apoyó para poder salvaguardar la vida y la integridad física de cada uno de ellos. Por todos los maestros que han sido vulnerados de esta Derrama Magisterial, no podemos nosotros estar a favor de esto.

Señores, colegas congresistas, ustedes visualicen, sensibilícense, no podemos permitir mayor impunidad.

La Derrama Magisterial ha servido para un sector y no para esas grandes necesidades, como son los maestros que a nivel nacional piden a gritos que se reestructure correctamente, y no vamos a vulnerar ello. Nosotros, de la bancada Perú Libre, vamos a estar firmes y convincentes con principios para poder demostrar que sus derechos van a ser recogidos.

Treinta segundos, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—** Autorizado.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).—** Definitivamente, esta Derrama Magisterial representa a Patria Roja.

Por lo tanto, nosotros no vamos a permitir que una vez más se mancille una propuesta de la bancada que nunca ha sido atendida, y atendida para otros fines.

Definitivamente, esto es injusto, y probablemente los maestros se van a autoconvocar para poder evitar el perjuicio a miles y miles de maestros que están a nivel del país.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edgar Tello, por dos minutos.

**El señor TELLO MONTES (BM).**— Señora Presidenta, gracias por cederme el uso de la palabra.

Llamo a la reflexión a los colegas congresistas a no caer en la corrupción que actualmente atraviesa la Derrama Magisterial.

Dejemos que los maestros decidan quiénes son los integrantes del directorio, del consejo directivo, consejo de vigilancia, y sus representantes en las instancias descentralizadas.

¿Por qué temerle a la democracia? Vivimos en un país democrático donde no debe existir dictaduras.

Creo que hay indicios razonables de corrupción. Dejemos que los maestros decidan.

Pido una reconsideración de la cuestión previa.

Y llamo a la reflexión a todos los compañeros congresistas, y a no caer en la corrupción de un partido que ha desnaturalizado la gestión de esta institución denominada Derrama Magisterial.

Dejemos que los maestros decidan el destino de la Derrama Magisterial, eligiendo a su consejo directivo, a su consejo de vigilancia, y a sus representantes en las oficinas descentralizadas.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Presente por escrito la reconsideración solicitada.

Tiene la palabra el congresista Montoya, por dos minutos.

**La señora PAREDES CASTRO (BM).**— Paredes Castro.

**La señora VÁSQUEZ VELA (BM).**— Lucinda Vásquez, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Congresista, están anotadas. Y de acuerdo al orden, se les está llamando.

Ya está anotada usted.

Continúe, congresista Montoya.

**El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).**— Buenas noches, colegas.

Por intermedio de la señora Presidenta, quisiera pedirles serenidad para poder continuar con la discusión y el debate.

Entiendo el malestar que pueden sentir los que se sienten afectados.

Quiero decirles, y ustedes lo saben, que yo he apoyado a los maestros en todos sus reclamos. Reclamos justos, por cierto. Y siempre de acuerdo a la ley. Nunca saliéndonos de ella.

Jamás les he mentado. Les he dicho las cosas tal como son.

Y ahora estamos hablando de un tema que no tienen por qué llevarse a este nivel de debate, simplemente entender que hay cosas que respetar.

La Derrama es una entidad privada. Se creó en 1965. Y la Superintendencia de Banca y Seguros es la que la supervisa.

O sea, de que su funcionamiento es correcto, está garantizado por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Que hay que arreglar cosas, posiblemente sí, muchas. Pero siguiendo el camino de la ley.

No podemos atropellar las leyes. Estamos en el Congreso. Somos los padres de la patria. Nos ve toda la población.

No pueden ver a maestros gritando desafortunadamente que no van a cumplir la ley.

Cumplan la ley. Den el ejemplo. Habrá que hacer una mesa de trabajo posterior a esto.

Primero, arreglar lo que está mal. Lo que está mal es cuando se rompe la ley.

No interrumpen. Y cuando se rompe la ley, hay que arreglarla. No se puede quedar en el aire como está ahora.

Así que creo que debemos seguir los pasos que corresponden. Derogamos este decreto.

Luego vendrá una mesa de trabajo, la Comisión de Educación con todos los gremios de maestros para encontrar una solución y una salida legal al problema.

No prepotente. No con amenazas. No con mentiras. No con acusaciones de corrupción. Mantengamos la línea derecha.

Por favor, no me interrumpen. Yo no interrumpo a nadie.

Guarde respeto.

No interrumpa. Guarde respeto. Respetos guardan respetos.

Acostumbrémonos...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**—  
Congresista Medina...

**El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).**— ¿Ese es el ejemplo que dan los maestros?

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**—  
Continúe, congresista Montoya.

**El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).**— Permiso para continuar, señora Presidenta.

Los maestros deben guardar respeto y dar el ejemplo. Están siendo vistos por la población con gritos e insolencias.

Cállese la boca.

La mitad de lo que ha dicho es mentira.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Por favor, se le llama al orden a los dos congresistas.

Congresista Montoya, congresista...

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BMCN).**— No es justo...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Desde la Mesa Directiva vamos a aplicar el Reglamento si continúan con este comportamiento.

Hay formas de reclamar, hay formas de reclamar. Porque si todos gritan, aquí nadie se entiende.

Congresista Medina, por favor, yo le voy a pedir a usted, como profesora, como docente, que se comporte como una profesional, no faltando el respeto a los congresistas que intervienen. No hay que estar interrumpiendo, gritando.

Yo voy a atender el pedido que ustedes están haciendo, lo voy a atender. Pero no son las formas de estar interviniendo gritando.

Por favor, congresista Montoya, vamos a solicitarle, retire la palabra mentiroso, que están reclamando los colegas que he mencionado.

La congresista Medina.

Mentirosos.

**El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).**— La retiro, mentiroso, y haremos...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Superado el incidente, continúe, por favor.

**El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).**— Después completaremos.

Eso no es una manera de comportarse, como están comportándose actualmente, pararse, gritar y faltar el respeto. No es de congresistas que se consideren como tales.

Aprendamos a ser diferentes, aprendamos a respetar la ley, no atropellarla. Si queremos conseguir algo, basémonos en los estatutos. Los estatutos dicen cómo se modifica, si el Ministerio de Educación lo único que puede hacer es aprobar lo que le presenten, no puede modificar nada.

Han atropellado la ley, si ustedes son maestros, préstense de serlos, y respeten las directivas y lo que está escrito. No se inventan cosas, se lee...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Treinta segundos para que culmine.

**El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).**— Queremos llegar a una solución, no a un pleito; y la solución pasa por respetar las leyes, y si no aprendemos nosotros a respetar las leyes y las queremos atropellar, para que estamos acá.

Hay formas de trabajar. Va a tomar tiempo, sí va a tomar tiempo, porque hay que escuchar a todos, pero se tiene que hacer.

Ahora aprobemos esta derogatoria, y luego sigamos con las conversaciones para poder encontrar la solución a la Derrama, como ustedes creen que debe hacerse.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, por dos minutos.

**La señora PAREDES CASTRO (BM).**— Gracias, Presidenta.

Sí, comprendo a cada uno de mis colegas congresistas, que son los maestros, porque muchos de nosotros hemos sido atropellados por años nuestros derechos.

-Se pretende en este Pleno confundir a la Representación Nacional, señalando que están en riesgos los aportes de los maestros; y eso es falso, señora Presidenta.

El Informe 059-2020 y el Informe 015-2020 de la Superintendencia de la Banca y Seguros, ha señalado con claridad, que las modificaciones propuestas al estatuto de la Derrama Magisterial, con la finalidad de que los asociados de esta elijan democráticamente como debe de ser.

En ese sentido, el estatuto de la Derrama tiene esa finalidad, de que todos puedan participar, y es falso y rechazo lo que dicen algunos colegas congresistas, que aquí para la Fenatep, o para el Sutep, eso es recontra falso.

Lo único que queremos, que todos aquellos que han aportado, señora Presidenta, puedan ellos elegir a su directorio.

Por ello, el Minedu hace justicia a los miles de maestros que actualmente no pueden participar del gobierno de la Derrama Magisterial, y ni siquiera sabemos cuánto ha ido acumulando hasta el día de hoy, porque se han ido cambiando entre ellos.

El año 1984, el gobierno transfiere a la Derrama, a los gremios magisteriales, no a un gremio en especial, y eso nosotros no estamos a favor de ningún gremio.

Sin embargo, desde esta fecha, solo se admite al directorio afiliado al Sutep, dejando sin representación a los maestros, que siendo aportantes a la derrama, no representan al Sutep.

Somos más de 280 000 maestros los afiliados a la Derrama, y solo un escaso porcentaje pertenece al Sutep, y lo dijeron los colegas que es el 1%.

Es por esa razón que los que buscan el Decreto Supremo 009, es democratizar la elección del directorio. Aquí no es de que se venga a sorprender, que se quiere coger dinero, o que un gremio quiere coger, es completamente falso y lo rechazo.

Y aquí también, lejos de haber sido en algún momento un espacio donde que nosotros podíamos acogernos, se convirtió en una usurera.

En el tiempo de la pandemia, ha sido el único indolente que...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—** Treinta segundos para que culmine.

**La señora PAREDES CASTRO (BM).—** Muchas gracias, Presidenta.

Muchos de los maestros en el tiempo de la pandemia, quisimos retirar nuestros aportes, ni así nos dejaron retirar.

Es por ello, que todos los maestros gritan a viva voz, que quieren desafiliarse justamente de la Derrama, y es un justo derecho que se nos adquiere, de acuerdo a la Constitución Política.

En ese sentido, estimada Presidenta, espero que mis colegas, que no son maestros, y que pueden llevar nuestro clamor, que comprendan cual es el motivo que todos queremos participar en las elecciones y no queremos...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Gracias, congresista.

Se ha presentado un recurso de consideración respecto a la cuestión previa del Proyecto de Ley 2601.

Marquen, por favor, su asistencia para proceder a votar.

Estamos registrando asistencia, en todo caso, terminamos la votación y le damos la palabra.

Por excepción, un minuto.

**El señor REYMUÑO MERCADO (CD-JPP).**.- Presidenta, distinguidos colegas.

En verdad, estamos en un momento bastante difícil y es necesario asumir con bastante responsabilidad y madurez. Y en ese sentido, pido de manera muy especial a los colegas y también a la presidenta de la Comisión de Educación, que es una congresista muy ponderada, ha escuchado, y en verdad hay varias posiciones, eso sí es cierto.

Pero, Presidenta, acaso no es correcto ver una forma, una salida democrática, para que precisamente este proyecto pueda ir nuevamente a comisión y acumular con los otros proyectos, y de manera más madura, en un tiempo también prudente, salir y ver cómo se soluciona ese problema, como ya lo ha dicho también el congresista Montoya.

Yo apelo, de verdad, congresista, presidenta de la Comisión de Educación, para que precisamente podamos enrumbar esto, porque no es necesario, distinguidos colegas, llegar a extremos.

Yo pienso, como dijo alguien, estamos un poquito tarde, pero a tiempo, a tiempo de mejorar nuestra imagen y demostrar objetivamente la capacidad de reflexión...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Gracias, congresista.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Congresistas, vamos a proceder a cerrar la asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 109 congresistas.

Al voto.

Estamos votando la reconsideración a la cuestión previa presentada por el congresista, para lo cual se necesita 66 votos para ser aprobada.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Señores congresistas, se va a cerrar la votación.

**-Efectuada la consulta, se rechaza, por 47 votos a favor, 56 en contra y tres abstenciones, la reconsideración presentada.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Votación cerrada.

Han votado a favor 47 congresistas, 56 en contra, tres abstenciones.

No ha sido aprobada la reconsideración presentada.

Continuemos con el debate.

Tiene la palabra el congresista Jorge Coayla, por dos minutos.

**El señor COAYLA JUÁREZ (PB).**- Muchas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, un saludo a todos los colegas congresistas.

Efectivamente, el dinero no es de la Derrama Magisterial, como institución, como lo dijo un congresista, cuando tuvo su intervención. El dinero es de cada uno de los aportantes, que en este caso son los maestros a nivel nacional, que son más de 300,000 maestros, cada uno de nosotros, cada uno de ustedes, que están en este momento en el Hemiciclo, han pasado por las manos de una profesora, de un profesor, para poder llegar hasta donde están, o adonde estamos.



Se están violando los derechos de los maestros al no darles la oportunidad de democratizar la Derrama Magisterial y no permitir que se siga manejando por un grupo político como es Patria Roja, que lo único que ha hecho es lucrar, comprar un montón de inmobiliarias y que lo único que hacen es sacar ganancias para su propio peculio, dándose la gran vida a nivel nacional e internacional.

Quiéren, quién de ustedes no ha tenido alguna vez, padres o madres que han sido, o algunos familiares que han sido docentes y saben, cuál ha sido el comportar de este grupo que maneja la Derrama Magisterial.

Con este tipo de proyecto, lo único que se está haciendo es defender a un grupo de personas como es Patria Roja.

Verán que, a partir de ahora, es el inicio de que el Magisterio no se va a quedar con los brazos cruzados, va a movilizarse a nivel nacional.

Creo que, nosotros como congresistas y les pido a través de ustedes colegas, que seamos justos y apoyemos a los derechos de los maestros y se haga justicia de que tantos años la han reclamado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana, por dos minutos.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**.- Presidenta, muchísimas gracias.

Primero para solicitar a la presidenta de la Comisión de Educación, la acumulación del Proyecto de Ley 2575 de mi autoría, que propone dejar sin efecto el Decreto Supremo 009-2022-MINEDU, presentando el día 13 de julio del presente año a Oficialía Mayor.

El debate, en este caso, siendo entendible lo que plantean algunos colegas parlamentarios, es de tipo jurídico.

Aquí lo que tenemos que establecer primero, qué es la Derrama Magisterial, es una empresa pública, forma parte del Ministerio de Educación, cuál es su naturaleza jurídica y tenemos que referirnos al Decreto Supremo 021-88-ED que en su artículo segundo señala que la Derrama Magisterial del Sector Educación, es persona jurídica de derecho privado, con autonomía administrativa, económica y financiera, por

consiguiente, la Derrama no es parte de la administración pública, no forma parte del Sector Educación, no ejerce labor pública, sus fondos, como bien ha dicho un colega anteriormente, pertenecen a los maestros afiliados a la Derrama, siendo entonces una persona jurídica de derecho privado, no se rige por lo que señala el Ministerio de Educación, sino por sus propios Estatutos y por el Código Civil.

El decreto supremo que se pretende dejar sin efecto, lo que hace precisamente es modificar inconstitucionalmente el Estatuto de la Derrama Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo 021 y sustenta dicha modificación en los fundamentos de la referida norma en el artículo tercero del Decreto Supremo 021 haciendo una interpretación equivocada de dicha norma, ya que el artículo en referencia, lo que señala, Presidenta y colegas, es que el Ministerio de Educación aprueba las modificaciones que se haga al presente Estatuto.

Es decir, quien formula las modificaciones al Estatuto, no puede ser el Ministerio de Educación, esta la aprueba lo que modifica los órganos de gobierno de la propia Derrama Magisterial y esto lo ha establecido, por ejemplo, una opinión del Colegio de Abogados de Lima, emi...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— 30 segundos adicionales para que culmine.

Encienda su audio, congresista.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Gracias, Presidenta.

Es más, el Colegio de Abogados de Lima, ha opinado, en ese sentido, el año 2020 y el propio ministro de Educación, que ha emitido esta norma, ha señalado en un oficio remitido al Congreso de la República este año, precisamente, ante un proyecto de Ley presentado, en este sentido, de que el Ministerio de Educación no era competente para modificar los Estatutos. Por ello es que nos extraña ahora que el mismo ministro.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Gracias, Presidenta.

Yo quisiera un poco reflexionar sobre dos principios que creo que es importante recordar. Uno de ellos, de que las exoneraciones —y eso lo sabe el oficial mayor— en realidad es

una excepcionalidad, especialmente en proyectos que tiene relevancia y que tiene un conjunto de temas que requieren debate, análisis, deliberación, pero además no pueden sumergirse solo a los votos, indistintamente de las razones políticas que pueden primar una de otro lado.

Entonces, aquí se está generando una práctica de exonerar; pero además, como bien lo dijo uno de los congresistas cuando llamó la atención sobre una cuestión de orden del artículo 31, inciso 2, sobre el tema del trámite de la exoneración, no se ha terminado de esclarecer las razones por las cuales habiendo sido esta iniciativa inicialmente exonerada y luego retirada, cuál es el sentido de la interpretación que se están dando, porque no puede darse una interpretación, digamos que solo sea conocida por parte de la Dirección Parlamentaria, sino necesitamos saber si ese es el criterio que se está siguiendo.

Yo he estado revisando antecedentes; y los antecedentes que yo encuentro y que ha sido la regla parlamentaria, es que cuando un proyecto de ley ha sido exonerado y luego se han retirado firmas, no existe el conjunto de requisitos.

Y entonces, lo que debería seguir es, este proyecto, ha haberse retirado —porque ese es el principio— debería haber retornado a Comisión y continuar el trámite de un procedimiento legislativo.

Entonces, yo sí quiero plantear esta cuestión de orden, porque a mí sí me parece importante que se genere realmente una posición clara sobre qué sucede en una situación así.

Este proyecto ha sido presentado, efectivamente, en julio, si no me equivoco varias iniciáticas, se ha presentado la exoneración y, entiendo, en el siguiente período ha sido retirado.

¿Cuál es el criterio que está primando? ¿Se está aplicando una interpretación al margen de este artículo que tiene como regla principal? ¿Ese es el criterio? Lo pregunto cómo interrogante, porque creo que es importante saber bajo qué ámbito de reglas nos estamos refiriendo, porque es la invocación jurídica que permanentemente se hace cuando de levantan los principios de..

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— 30 segundos para que culmine.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Quisiera, Presidenta, que se absuelva este tema para saber cuál es el criterio que estamos siguiendo en este debate.

Yo sí invocaría nuevamente, que cumplamos que las exoneraciones tienen que tramitarse de manera excepcional, más aun sabiendo que en este tema en particular hay varias iniciativas; de un lado presentadas con mucha anterioridad, planteando un conjunto de temas sobre el tema de la Derrama, y de otra que han sido presentadas como reacción a una propuesta que ha venido del Ejecutivo.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.

**El señor BELLIDO UGARTE (PL).**— Muchas gracias, Presidenta.

En realidad, Presidenta, la suerte está echada, ¿no?, está claro porque es un saludo a la bandera el debate que se está dando; ya cada quien sabe por quién va a votar, ya está prácticamente determinado y así es como se viene haciendo en la práctica.

Se están forzando algunas cosas, no importa, se va a imponer, ¡correcto! Pero lo importante, Presidenta, esto queda en la memoria de la gente.

Nuestros hermanos que están escuchando y está siguiendo, están tomando nota, y justamente escenarios como este determinan los grandes cambios que requiere el país, al margen de nosotros, al margen de que hoy estamos aquí de pasada por el Congreso de la República.

Presidenta, recuérdese este día, va a ser un día memorable y va a ser algo que va a cambiar el país.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, por dos minutos.

**El señor PARIONA SINCHE (PL).**— *(Intervención fuera de micrófono)* Pariona Sinche, por favor.

**La señora VÁSQUEZ VELA (BM).**— *(Intervención fuera de micrófono)* Lucinda Vásquez, por favor.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Gracias, Presidenta.

Quienes no viven en el Magisterio, de repente no valoran esta situación. Quienes no viven en el Magisterio, no saben cuál

es la historia que se tiene. Y tal vez los entiendo, pero no podemos inducir a error.

A usted, Presidenta, yo sé que a veces un momento de baño de popularidad a veces nos ayuda, qué se yo. Pero ya cuando estamos con cabeza fría, Presidenta, cuando ya estamos analizando las cosas ¿Qué se está pidiendo, Presidenta? Si todos los 130 estaríamos aportando a una cooperativa, los 130 deberíamos tener derecho a votar para elegir y ser elegidos, porque somos aportantes a una cooperativa, ese es el meollo del asunto. Ahora lo que sucede es que quienes dirigen son de un partido, pero entre ellos nomás rotan las posiciones, del directorio pasa a vigilancia, de vigilancia al directorio, entre ellos y el magisterio solamente está observando cómo se va viendo. Ellos sí tienen sus pasajes internacionales sin necesidad de otra cosa, porque entre ellos se definen y lo que estamos pidiendo es que solamente se democratice ¿Que más se está pidiendo! Algunos me empiezan a mencionar ¡No, señor, quieren tomar el control económico! Qué control económico si la empresa va a seguir manejando administrativamente, la superintendencia de Banca y Seguros seguirá trabajando ahí.

Presidenta, un poco más de tiempo.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—** Treinta segundos adicionales.

**El señor TACURI VALDIVIA (PL).—** Presidenta, usted está cometiendo un error, asumo, porque se le ha hecho un oficio para que usted... en el asunto dice: "Solicitamos opinión técnica respecto al artículo 31 del reglamento del Congreso sobre los requisitos de exoneración, con la aprobación de los tres quintos de los miembros del congreso" Yo me preocupo y digo porque tanta necesidad de ir trabajando. También, al oficio 229 si se retira o no de la agenda...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona, por dos minutos.

Congresista Luque, precise cuál es el pedido.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).—** La cuestión de orden que he planteado, Presidenta, sobre la correcta interpretación que se está dando al artículo 31 a) inciso 2, respecto a la exoneración de este proyecto. Concretamente, lo que he señalado es que este proyecto efectivamente ha sido exonerado, ha sido presentado en el periodo anterior y en el siguiente periodo ha sido retirado con una cantidad de

firmas, hay colegas que han retirado, según veo en el sistema. Entonces, mi interpretación es, que amparados en el principio central que dice el artículo 31 a) inciso 2, este proyecto no hay razón que debatir, porque debería retornar a comisión por no reunir las firmas que exige este inciso 2 que son precisamente los tres quintos; sin embargo, continuamos en el debate.

Es por ello, que quiero saber cuál es la interpretación, por eso he planteado mi cuestión de orden y conforme al artículo 31, debería someterse a votación para saber cuál es la correcta interpretación que se está dando. Yo estoy dando mi posición jurídica sobre la interpretación que doy respecto a este inciso 2 del artículo 31 a).

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, vamos a someter a votación la interpretación efectuada por la congresista Rut Luque.

Por favor, procedan a marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Según la interpretación planteada por la congresista Luque, no es válida la exoneración planteada.

Congresista, queremos que precise exactamente, porque estamos entendiendo que usted está haciendo una interpretación al artículo y que eso se está haciendo de conocimiento al Pleno, para que luego, nosotros, lo sometamos a votación si se está o no se está de acuerdo con la interpretación que usted le está dando a ese artículo.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Mi cuestión de orden, Presidenta, es porque no se está respetando el artículo 31 a) inciso 2, que establece como criterio general el requisito de tres quintos de miembros para la exoneración. En este caso, este proyecto no cumple este requisito de exoneración. Entonces, no se está cumpliendo este principio establecido en el inciso 2, artículo 31 a). Esa es mi cuestión de orden.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Claro, es la interpretación que le da ella el artículo, la congresista. En todo caso...

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— En consecuencia, tiene que retornar a comisión.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— No, vamos a vamos a someter a votación, porque es una interpretación individual la que usted hace y vamos a proceder.

Sigan, por favor, marcando su asistencia para proceder luego a votar.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, se va a proceder a cerrar la asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 116 congresistas.

*Al voto.*

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas se va a proceder a cerrar la votación.

**—Efectuada la consulta, se rechaza, por 53 votos a favor, 56 en contra y 2 abstenciones, la cuestión previa solicitada por la congresista Luque Ibarra.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Votación cerrada.

Han votado a favor 53, en contra 56, dos abstenciones.

Continuamos con el debate.

No ha sido aprobada la cuestión de orden, planteada por la congresista Luque.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por dos minutos.

**El señor PARIONA SINCHE (PL).**— Presidenta, Alfredo Pariona.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).**— Con la venia de la señora Presidenta quiero pedirles a mis amigos maestros, por favor.

Profe, tranquilo.

Esto es para no contradecir a una Ley que ya estaba dada, entonces como dijo el almirante Montoya, es algo que se tiene que trabajar, como yo les pido de verdad incluso a mi amigo Alex Paredes, es no perder la calma, la tranquilidad.

Ustedes son la sabiduría, son la sapiencia, son los que en las aulas preparan alumnos para asumir un rol constructivo en

la sociedad, ustedes no preparan subversivos, no preparan gritones, preparan gente para que construya un futuro diferente. Entonces den muestra de eso por favor, se los pido con mucha humildad.

Y, de verdad yo si estoy de acuerdo con lo que ustedes están planteando porque no todo depende del SUTEP, son muchísimos maestros y esto debería ser algo más democrático para que ustedes tengan una verdadera representatividad en eso que es la Derrama Magisterial.

Entonces manejemos bien el tema, hay que presentar de repente otro Proyecto, ver cómo se maneja esta situación, pero no es momento de estarnos agrediendo de esta forma.

Yo les pido por favor un poquitito más de calma y vamos a trabajar en equipo para salir de esto.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista María Acuña, por dos minutos.

**La señora VÁSQUEZ VELA (BM-CN).**— La palabra por favor, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra la congresista Lucinda Vásquez, por dos minutos.

**La señora VÁSQUEZ VELA (BM).**— Gracias Presidenta, por su intermedio a los demás colegas.

Sorprendentemente el día de hoy está discutiendo este tema y tampoco nos quieren ceder la palabra conforme se pide, por qué la prisa de discutir este tema.

Este tema de Derrama Magisterial, nosotros le vinimos pidiendo la democratización hace muchos años. Entendemos que la norma jurídica y conocemos también las que se aplican según el Decreto Supremo 021 del 88.

Hay muchas que hay que interpretarla, sin embargo, somos más de 300 mil maestros que toda una vida no hemos recibido un informe verídico transparente de parte de ese directorio de la Derrama Magisterial.

Hay actos de corrupción, claro que sí, tenemos hoteles, tenemos restaurant, tenemos lugares turísticos, nunca nos han rendido cuenta porque se manejan entre pequeño círculo nuestros recursos económicos que pertenece a todos los maestros y que, a mí, también me pertenece, mi aportación por más de 42 años.



Creo que el día de hoy no hay prisa para discutir esto. Yo tengo una Iniciativa Legislativa sobre este tema y ni siquiera se ha tocado en la Comisión de Educación.

De qué Congreso estamos hablando, de que democracia estamos hablando, porque no se da esa oportunidad de que el maestro conozca la verdad del destino de su dinero. Que maneja un pequeño grupo de personas.

Yo no quisiera ni llamarlos maestros, porque tienen actitudes que no corresponde. Qué estrategia [...] para...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Treinta segundos para que culmine congresista.

**La señora RIVAS CHACARA (PL).-** De que hoy es momento de demostrar al magisterio que se democratice la Derrama, y que se transparenta todos los muebles y enseres que tiene la Derrama a nombre del magisterio; si bien es cierto es una empresa privada, ¿sin consultar al magisterio se ha hecho eso? Yo creo que vivimos en democracia.

La Derrama Magisterial cobra el más caro interés cuando un maestro. Creo que eso no. Que solicito para su respectiva.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Janet Rivas, por dos minutos.

**El señor PARIONA SINCHE (PL).-** Pariona, por favor, Presidenta.

**La señora RIVAS CHACARA (PL).-** Buenas noches, gracias.

Definitivamente estamos pasando un mal momento, señora Presidenta, los maestros del Perú no nos sentimos identificados con la Derrama Magisterial, más del 90% están reclamando sus derechos sean reconocidos. La mayoría de ellos quieren desafiliarse o retirarse de la Derrama Magisterial.

Si bien es cierto la Derrama Magisterial ha sido creado para coadyuvar a la mejora de calidad de vida de los docentes peruanos, pero a lo largo de mucho tiempo esto no ha sucedido así, muchos maestros se ven atrapados a través de los largos y altos intereses que ellos vienen siendo víctimas por los préstamos que ellos han solicitado creyendo que se le va a facilitar; pero, sin embargo, como ya lo antecedió una colega, mencionó que los intereses son más altos en comparación de otras entidades bancarias.

Si bien es cierto es una entidad privada, la Derrama Magisterial; pero que nos quede claro, que vive y se sustenta y se mantiene esta entidad privada con aportaciones de los maestros de las escuelas públicas, y nosotros colegas estamos para defender los derechos de los maestros y no los intereses de una entidad privada.

Por lo tanto, hasta la fecha la Derrama Magisterial tiene, entre sus integrantes de sus órganos de gobierno y control, a miembros que son elegidos no por todos los miembros del magisterio, sino por algunos sindicatos.

En ese sentido, señora Presidenta, este proyecto de ley colisiona con todo tipo de prácticas democráticas que deben ser defendidas por todos nosotros los congresistas y de esta manera estaríamos también mejorando la imagen del Congreso.

Señora Presidenta, el Decreto Supremo 009-2022-Minedu, reivindica y defiende las prácticas democráticas que debe primar en la Derrama Magisterial, devolviéndole al magisterio la administración de sus órganos de gobierno y control por medio de elecciones justas con la figura "de un maestro un voto", o es que acaso, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Treinta segundos para que culmine; por favor, encienda su audio.

**La señora RIVAS CHACARA (PL).**— Bien, señora Presidenta.

El Congreso de la República, que representa la práctica democrática, aquí es donde nosotros debemos de defender los preceptos democráticos emanados del pueblo, que en este caso se refiere a la gran población de mis colegas docentes.

Señora Presidenta, tenemos que apoyar a los maestros; por favor, hago un llamado a la conciencia de todos los colegas congresistas para poder reivindicar sus derechos y ellos estarán eternamente agradecidos con el Congreso del Bicentenario.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Taípe, por dos minutos.

**El señor PARIONA SINCHE (PL).**— Presidenta, Alfredo Pariona.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Solamente decirles a mis colegas congresistas que debemos reflexionar, muchos de nosotros venimos de hijos de maestros y de verdad hemos visto cómo la Derrama Magisterial, siempre ellos han perjudicado a estos maestros hasta en préstamos que, lamentablemente, pues, no les ha permitido avanzar.

Señora Presidenta, quisiera cederle la palabra a mi colega congresista, quien quisiera expresar como maestro, que no le ha dado la palabra al colega congresista Wilson Rusbel.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Autorizado.

**El señor QUISPE MAMANI (PL).**— Gracias.

Sí, justamente quiero fundamentar lo siguiente. Hace instante decían que, realmente, es una entidad privada.

A ver, vamos a aclarar acá.

El decreto supremo, el 021/88, dice claramente que la Derrama Magisterial recibe los aportes del magisterio, de todos los maestros. Pero el proyecto de ley que han presentado, el de la derogatoria, indica que este fondo no es de propiedad de los maestros. Es decir, contradice lo que ya está dado.

Asimismo, se dice en el proyecto de ley que han planteado que, mediante esta iniciativa, supuestamente se pretende salvaguardar los ahorros previsionales de los maestros asociados.

Por fin, ¿es o no es de los maestros?

En segundo lugar, sí aprueba justamente el decreto supremo.

El artículo 3 del estatuto dice: "Facúltese al Ministerio de Educación a que apruebe las modificatorias que se hagan al presente estatuto, y para que dicten las medidas complementarias que sean necesarias para su mejor cumplimiento".

Es decir, ¿autoriza al Ministerio de Educación, justamente en el artículo 3, qué cosa? Este decreto supremo 021, que justamente es el estatuto de la Derrama Magisterial.

¿Dónde dice que realmente no faculta? Está claro y explícito en la norma, en la ley. Otra cosa es que no quieran comprender, estimados colegas congresistas.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Treinta segundos para que culmine.

**El señor QUISPE MAMANI (PL).**— Gracias.

Ahí se establecen tres diferencias.

La Derrama Magisterial solamente autorizaba en la ciudad de Lima. Ahora se van a plantear oficinas descentralizadas. Es decir, la Derrama Magisterial va a seguir existiendo. Lo único que se modifica es la elección de sus miembros, nada más.

Y si realmente, colegas congresistas, ustedes dicen que no tiene facultad de poder decidir en una propiedad privada o en una entidad financiera privada, ¿por qué presentan proyectos de ley que se derogue donde tampoco pertenecería?

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, por dos minutos.

**El señor PARIONA SINCHE (PL).**— Presidenta, ¿a Alfredo Pariona le van a conceder el uso de la palabra?

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Congresista Pariona, luego de la congresista Herrera continúa usted.

Continúe, congresista Herrera.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Gracias, señora Presidenta.

Previo saludo a los maestros del Perú, quiero decirles que conozco el problema que ellos atraviesan por muchísimos años, y toda la problemática que representa para ellos el Sutep, la Derrama, y también actualmente Fenape.

Los maestros son más que el Sutep y más que el Fenate.

En ese tenor, Presidenta, por su intermedio, me dirijo a los maestros.

De todas maneras, vamos a garantizar que ellos tengan los derechos que se merecen y que, además, siendo afiliados deberían ser tratados como tales.

Para ello, se necesita un funcionamiento correcto, y no una pelea como he notado, he podido ver, que básicamente se enfocan en temas que distorsionan mucho los reales deseos de

los maestros, con quienes trabajo, con quienes coordino, a quienes los conozco no de ahora, de muchísimos años.

Por supuesto, la problemática de ellos nadie, absolutamente nadie me la va a contar, porque la conozco de primera línea.

En ese tenor, señores maestros, formadores de generaciones, tengan la certeza de que el trabajo se va a hacer tal cual, ya que nosotros conocemos la problemática, sin un ápice de distorsionar sobre el tema.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona, por dos minutos.

**El señor PARIONA SINCHE (PL).-** Muchas gracias, Presidenta.

No sé qué trámite hay que hacer para que nos puedan conceder el uso de la palabra.

Por otro lado, Presidenta, cómo una agenda express se puede considerar el tema cuando hay otros temas más importantes, en particular del suscrito para Huancavelica, el tema del canon hídrico, recorte de sueldos de los funcionarios, entre otros.

Bueno, habrá que tener alguna prerrogativa, alguna facultad.

Estimada Presidenta, quiero expresar a nombre del magisterio huancavelicano lo siguiente:

Lamentablemente, como ya lo han manifestado mis demás colegas, esta instancia de la Derrama Magisterial convive con cada gobierno de turno, hasta financian campañas.

Me dan a entender que quizá por eso es el apoyo mayoritario que hoy se ve antes de la votación final.

Estimada Presidenta, la Derrama Magisterial efectivamente es del grupo de los maestros, de los miles de maestros. Ellos tienen que conducirse, tienen que autogobernarse, pero no por una cúpula hoy liderada por Patria Roja, por este señor Velásquez, que usted seguramente pues ha hecho algún trato en esa conversación que ha tenido, esa reunión que ha tenido y se ha manifestado y hoy por eso lo lleva pues en agenda principal, a esta fecha.

En ese contexto, estimada Presidenta, le adelanto, el Magisterio huancavelicano, seguramente a raíz de esta

decisión que se va a tomar, inmediatamente va a tomar sus acciones correspondientes.

Esperemos que ahí enfrente usted, esperemos que todos los congresistas que hoy están con esa predisposición de poder respaldar la derogatoria del Decreto Supremo 09, espero que respondan.

En consecuencia, presidenta, reitero que esta debe darse pues sus procedimientos formales que...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Tiene 30 segundos para que culmine.

Encienda su audio.

**El señor PARIONA SINCHE (PL).**.- En ese contexto, manifiesto, hay que debatir, hay que invitarle a cada maestro de cada región, de cada provincia, ahí que sustente, que venga ese directorio del Sutep, de Patria Roja, que se enfrente ahí, que vaya al Parlamento, conversemos.

Por eso, solicito nuevamente que vaya pues a cada comisión que corresponda, sobre todo a Educación, y ahí vemos qué se toma en adelante, pero que beneficia a los 500 mil maestros que son a nivel nacional.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jaime Quito, por dos minutos.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**.- Gracias, Presidenta.

Evidentemente, que los maestros son los propietarios, son los que han hecho la Derrama. Y ellos son los que también tienen que administrar y no solamente unos cuantos. Creo que es el problema que se quiere rectificar con este Decreto Supremo.

Y, por lo tanto, es importante y trascendental que los maestros puedan decidir, quiénes son los que llevan, quiénes son los que conducen su organización, su organismo, la Derrama, porque hay un descuento mensual a los maestros, sino mal recuerdo de más de 20 soles.

Por eso, nosotros consideramos que es importante que se hagan estas modificaciones.

Voy a ceder mi tiempo a mi colega de bancada, el congresista Wilson Quispe.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Autorizado.

**El señor QUISPE MAMANI (PL).**— Gracias, una vez más.

Hacia las diferencias, por favor, para todo el Magisterio a nivel nacional, que nos están observando, dice justamente el Decreto Supremo 021, el artículo 5, que solamente están autorizados aquellos que pueden postular a la Derrama Magisterial del servicio oficial, es decir del Sutep.

Pero, la modificatoria plantea que todos los docentes y auxiliares de Educación nombrados pueden ser parte.

En el artículo 6, determina que solamente el ingreso es automático para que sean parte de la Derrama, pero la modificatoria de la 009, plantea lo siguiente, que puede ser a solicitud expresa y voluntaria de cada docente, y ya no se le puede obligar.

Por otro lado, quienes están obligados a ser parte del gobierno de la Derrama Magisterial, son del Sutep y del Sidesp. Sin embargo, la modificatoria plantea justamente que puede ser por libre desafiliación en las condiciones que establezca el Consejo Directivo, es decir, un docente puede desafiliarse de la Derrama Magisterial.

En ese sentido, puede quedarse, claro. En ese sentido, lo que plantea...

Treinta segundos, por favor, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Treinta segundos adicionales.

**El señor QUISPE MAMANI (PL).**— Por favor, muy amable.

En tal sentido, creo que hemos planteado con mucha precisión realmente, desde el punto legal, donde sí autoriza al Ministerio de Educación a que pueda hacer las modificatorias de este Decreto Supremo.

Por lo tanto, solicito a todo el grueso del Magisterio a nivel nacional, a que podamos estar latentes frente a la situación que está sucediendo el día de hoy.

El día de hoy justamente va a ser un día conmemorable, anticipando a todas las familias del Magisterio.

Estimados colegas, por favor, podemos cambiar la historia todavía en estos instantes.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza, por dos minutos.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).-** Gracias, Presidenta.

Le cedo mis minutos a mi colega Alex Paredes.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Autorizado.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).-** Gracias, compañero Gonza.

Tal parece que no quieren ver una realidad. Esta oportunidad histórica, entiéndanlo. Desde 1988, donde estuvo en vigencia ese Estatuto aprobado por el decreto supremo 021.

Nunca, jamás, hemos podido tener el derecho a elegir y ser elegidos y, justo hoy, que podemos participar de un proceso democrático, como es nuestro país, hoy nos lo castran, hoy solamente íbamos a hacer elecciones universales y si esos señores que han venido dirigiendo la institución, creen que lo han hecho bien, que presenten su candidatura, como en las elecciones generales, como en las elecciones regionales y en las elecciones municipales, solo eso estamos pidiendo.

No estamos pidiendo otra cosa, más de 32 años discriminados, por todos los gobiernos de turno, que han avalado ese Estatuto y hoy nos lo cortan. Eso, no es respeto de derechos humanos.

Nunca, nunca en 32 años y hasta el día de hoy primero de setiembre, ha habido una asamblea, mínimamente, una asamblea, para saber cómo se conduce la Derrama Magisterial.

Nadie sabe cuánta plata tenemos, cómo se tienen los inmuebles que se tienen.

Ese hotel de Tacna, no lo construyeron, fue consecuencia de una devolución de ese grupo...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** 30 segundos, para que culmine.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).-** Mal invirtieron nuestros fondos y se fueron a la basura. Eso no lo saben y recibimos una miseria de retribución de aportes. Eso lo saben los cesantes y jubilados. Contra eso estamos luchando.



Solo hemos venido a buscar justicia, respeto a los derechos humanos y eso lo saben los maestros, por eso nos han traído acá y son testigos de lo que estamos...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos, por dos minutos.

Congresista Burgos, por favor, encienda su audio.

**El señor BURGOS OLIVEROS (PP).-** Sí, muy buenas noches, señora presidenta.

Hola.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Lo escuchamos, congresista.

**El señor BURGOS OLIVEROS (PP).-** Muy buenas noches, señora presidenta.

Evidentemente, encontramos pues el aparente rechazo de un porcentaje de la población de maestros, pero, estamos viendo que definitivamente, lo que se pretende hacer, con fecha del año, del 8 de julio de 2022, el Poder Ejecutivo ha publicado el decreto supremo 09-22 del Minedu, que modifica el Estatuto de la Derrama Magisterial.

El citado dispositivo legal se sustenta en el artículo tercero del decreto supremo 021-88 el cual se faculta al Ministerio de Educación para que se apruebe las modificaciones al Estatuto de la Derrama Magisterial.

El citado decreto supremo pretende modificar 16 artículos del Estatuto de la Derrama Magisterial e incorpora el artículo 8-A al mismo.

La principal modificación está centrada en los órganos de gobierno de control de la Derrama Magisterial, las cuales tienen como finalidad explícita retirar de la administración de la institución a los docentes asociados que formen parte del Sutep y del Sidesp, gremios principales del Magisterio y socios fundadores de la Derrama Magisterial y reemplazarlos de manera arbitraria e ilegal por el gremio sindical Fenate Perú, vinculado al Movadef, cuyo principal líder y gestor es el presidente de la República, evidenciando pues un conflicto de interés. Sobre todo, que es anticonstitucional.

La Derrama Magisterial...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**—  
Congresista, congresista Burgos, por favor, retire la palabra  
que ha ofendido a los congresistas presentes en el Pleno.

**El señor BURGOS OLIVEROS (PP).**— Lo retiro en el buen sentido,  
porque realmente sabemos la verdad de que la creación de  
este...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**—  
Treinta segundos para que culmine.

Encienda su audio.

**El señor BURGOS OLIVEROS (PP).**— ...no es positivo.

Para los enemigos del Estado, el crecimiento de la Derrama  
Magisterial es la demostración de la economía de mercado es  
positiva para el país.

El gobierno de Castillo pretende \*robar para fortalecer su  
partido político. Sin embargo, sabemos pues que los 250 000  
maestros son representados por el Sutep y por el Sidesp.

No así, el sindicato, que es enemigo pues...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**—  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Cerrón Rojas, por dos  
minutos.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Muy buenas noches, distinguidos  
colegas.

Yo creo que el ejercicio de la democracia debe darse a todo  
nivel y nosotros también hemos sido elegidos por el voto  
democrático. Que se democratice la Derrama Magisterial  
significa un gran avance para nuestro país.

No pensemos solamente en el Sutep, que se ha apoderado por un  
momento de la conciencia de algunos que están cercanos a  
ellos y quieren pues seguir manejando la Derrama Magisterial  
como un ente privado, cuando realmente es el dinero de los  
maestros.

Pensemos, colegas, en los maestros que podrían mobilizarse a  
nivel nacional, porque han tocado un punto que es su  
economía, es su economía familiar, son los ahorros de sus  
años.

Entonces, quienes deben tener el orden económico son ellos, a  
qué le tememos cuando se quiere cambiar las reglas hacia una  
democracia que es un gran avance para nuestro país.

No esperemos pues que se dé una mala imagen al Congreso. No puedo reunirme con un conjunto de maestros y prometerles y hacer un pleno exprés, no es correcto de ningún punto de vista.

Distinguidos colegas, yo apelo a su corazón y a su razón, a su sentimiento de los maestros que han tenido y de los maestros que tenemos.

Qué viva la democracia y dejemos pues que se democratice no solamente la Derrama, sino también las AFP más adelante, porque somos los que hemos ahorrado y debemos tener cuenta y control de nuestros ahorros.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—** Gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Educación.

**(Intervención fuera de micrófono)**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—** Tiene la palabra el congresista Anderson, por dos minutos.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ.—** Muchas gracias, señora Presidenta.

La verdad que ha sido muy interesante escuchar todo lo que he escuchado hoy día acerca de la Derrama Magisterial y también escuchar todo lo que he escuchado acerca de los sindicatos magisteriales. Todo me parece fantástico.

Lo que no entiendo es por qué lo estamos haciendo aquí en el Congreso de la República. Eso es algo que yo señalé inicialmente en la Comisión de Economía cuando vi por primera vez un proyecto de ley —creo que del colega Paredes— donde justamente se trataba de ver el tema de cambiar los estatutos, entonces me puse a revisar y digo: "Pero si acá dice que es derecho privado, es una empresa de derecho privado".

Entonces, ¿qué tiene que hacer el Congreso de la República cambiando los estatutos de una empresa de derecho privado?, ¿qué tiene que hacer el Ejecutivo cambiando los estatutos de una empresa de derecho privado?

Entonces, aquí puede ser... —no, usted me deja hablar—, puede ser que tengan toda la razón, pero ¿sabe qué deberían hacer?

Deben ir a la Derrama todos los profesores y hacer ahí su huelga, su protesta, qué se yo; pero es un problema de ustedes, es un problema de allá, no tiene que ver aquí realmente ni tampoco.

Lo que sí tenemos que ver aquí -y por eso estamos en este debate- es que el Ejecutivo, al lanzar un decreto de urgencia o un decreto supremo en el que básicamente se impone y avasalla con el concepto de propiedad privada, derecho privado, ahí es que entonces nosotros necesitamos entrada, porque ya nos dijo alguien por ahí, "después vienen las AFP, después viene no sé qué". Así que no, es muy claro, la doctora Echaíz ha sido clarísima, ¿ok? Ese decreto de urgencia es una puerta abierta más bien para que un gobierno que no haga ningún tipo de seguridad entre después a cambiar, pues, no sé, el estatuto de cualquier empresa. Y eso no lo podemos permitir.

**La señora** .- *(Intervención fuera de micrófono)*  
Quiero hablar...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**-  
Gracias, congresista.

Ya acabamos el debate, congresista, usted ya había participado también.

Cumplido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Educación.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**- Gracias, señora Presidenta.

Yo he escuchado con atención la exposición que han hecho todos y cada uno de los colegas congresistas.

Entiendo su malestar, entiendo su situación -puede decirse- y la problemática que tienen con relación a la Derrama Magisterial que recoge los aportes que ustedes dan a la misma, para obtener los beneficios que la misma ley le señala.

Pero el decreto supremo de su creación y al que tanto ha hecho mención el congresista Quispe; ese decreto, señor, fue modificado por una ley, por la Ley 26516 -y he sido muy clara al decirlo- en el año 95, y ratificado posteriormente en el año 2010, mediante Ley 29532.

¿Por qué estamos revisando el decreto que ha dado el señor ministro de Educación? Porque un decreto supremo no modifica

una ley, por esa razón; porque una ley solo se modifica por otra ley.

Lo que tratamos en este momento es de regularizar —si se quiere— tratamos de evitar que se construya sobre bases de arena que mañana se pueden destruir fácilmente a través de una acción de garantía.

Tratemos de solucionar, como ustedes dicen, democratizar la institución a la cual pertenecen, pero por el conducto regular, utilizando los mecanismos legales, pero no generando la violencia, porque se me hace duro creer que un maestro sea el vocero, sea el generador, el creador de una mente violenta en sus alumnos.

Se enseña con el ejemplo y enseñemos a respetar el orden legal, enseñemos a obtener el resultado que buscamos, pero a través de los conductos regulares; eso es lo que nos corresponde como conductores, como maestros, como jefes y guías de generaciones.

No busquemos la violencia, porque de pronto si mañana ocurre algo, diremos quiénes son los responsables y a quién tendremos que mirar para responsabilizar. No es así, busquemos la solución de los problemas, pero utilizando el mecanismo legal. Este es un tema de puro derecho.

No son los gritos los que van a cambiar el ordenamiento legal ni la pirámide normativa que contiene nuestro artículo 51 de la Constitución; es el razonamiento el que nos lleva a encontrar la solución a los problemas, es el entendimiento.

Yo comprendo, tenemos mucho tiempo y tal vez ganemos el tiempo trabajando en una mesa con todos los actores y encontrando la solución, pero por el camino correcto.

Hoy sencillamente, señora Presidenta, me toca ratificar lo que se dice en este proyecto de ley.

Y como mencionaba inicialmente, este es un tema de puro derecho. A través de un decreto supremo se vulneró la Ley 26516 y la 29532, en cuanto le encarga a la Superintendencia de Banca y Seguros, la dirección, fiscalización de la Derrama Magisterial, de manera expresa; situación que además ha sido reconocida por el propio Ministerio de Educación y le ha sido recordada por la Superintendencia en reiterados oficios que le ha cursado hasta últimamente, pero se decidió inobservarlos\*, no sé si intencionalmente conducir a los maestros por un camino equivocado. Se solucionan los problemas, pero se solucionan correctamente, no con soluciones falsas o con argumentos o disposiciones que

sabemos van a ser derogadas o anuladas por el sistema judicial.

Así que, señora Presidenta, ratifico lo que dije anteriormente y pongo a consideración de usted un texto sustitutorio. Se omitió en el texto principal establecer que, también, se deroga las normas que derivan del Decreto Supremo 009/2020, es el proyecto sustitutorio que le hice llegar y solicito sea leído. Finalmente, quiero decirle que, también, he recogido el pedido que hicieron unos congresistas y se está acumulando el Proyecto de Ley 2575, 2856, no así el Proyecto de Ley 2647, porque este ha sido derivado a la Comisión de Constitución. Probablemente, cuando tengamos que analizar en una Mesa de Trabajo o estos proyectos de ley presentados, ya veremos y tal vez sirvan para encontrar la alternativa de solución que se está buscando.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio.

Ley que deja sin efecto el Decreto Supremo 009/2022-MINEDU y dicta otras disposiciones.

Artículo 1.- Dejar sin efecto el Decreto Supremo 009/2022-MINEDU y otras disposiciones.

Se deja sin efecto el Decreto Supremo 009/2022-MINEDU, decreto supremo que modifica el estatuto de la Derrama Magisterial aprobado por Decreto Supremo 021-88-DE. La Resolución Ministerial 356/2022-MINEDU, que aprueba el procedimiento para el proceso de elecciones 2022 de los miembros del consejo directivo, consejo de vigilancia y responsables de las oficinas descentralizadas de la Derrama Magisterial.

La Resolución Ministerial 356/2022-MINEDU, que modifica diversos artículos del procedimiento para el proceso de elecciones 2022, de los miembros del consejo directivo, consejo de vigilancia y responsables de las oficinas descentralizadas de la Derrama Magisterial y demás normas que se opondan a la presente ley.

Artículo 2.- Restablece la vigencia de los artículos del Decreto Supremo 021-88-ED, modificados por el Decreto Supremo 009/2022-MINEDU.

se restablece la vigencia de los artículos 2, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 34 y 51, del estatuto de la Derrama Magisterial aprobado por Decreto Supremo 021-88-ED, modificadas por el Decreto Supremo 009/2022-MINEDU.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga

Presidenta de la Comisión de Educación.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Gracias, relator.

Finalizado el debate... ya no estamos en debate, congresista Luque.

Congresista, ya hemos terminado el debate. En todo caso, la congresista Echaíz va a contestar el cuestionamiento que viene haciendo.

Congresista Echaíz, por favor, para que le pueda responder a la congresista Luque.

**-Intervenciones fuera de audio.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Congresista Echaiz, por favor, prosiga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**- Escuché perfectamente lo que ha dicho la congresista Luque.

**-Intervenciones fuera de audio.**

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**- ¿Cómo dice?

**-Intervenciones fuera de audio.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**- Congresista Echaiz, responda, por favor, responda la pregunta que se le ha hecho.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).**- Bueno, la congresista Luque pregunta por qué con una ley vamos a derogar un decreto supremo, le diré que el decreto supremo fue modificado por las leyes a las que hice mención y ese decreto supremo que se ha dado ahora ha modificado esas leyes; en tanto, por una ley estamos dejándolo sin efecto, porque es contrario al artículo 51 de la Constitución.

En esa razón, señoras, nosotros, bueno, quienes somos abogados sabemos que los antecedentes legislativos son los

que nos sirven para seguir la ruta del tratamiento de estas normas, así es, señores.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresistas.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**-Intervención fuera de micrófono.**

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Señores congresistas, se va a cerrar la asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Señores congresistas, se va a proceder al cierre de la votación.

**-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 65 votos a favor, 46 en contra y 4 abstenciones, el Proyecto de Ley que deroga el Decreto Supremo 009-2022 MINEDU que modifica el estatuto de la Derrama Magisterial aprobado por Decreto Supremo 021-88-EDU.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Votación cerrada.

Han votado 65 a favor, 46 en contra, cuatro abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobado en primera votación el Proyecto de Ley que deroga el Decreto Supremo 009-2022 MINEDU que modifica el estatuto de la Derrama Magisterial aprobado por Decreto Supremo 021-88-EDU.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Educación.

No va a pedir.



**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Siguiente tema.

Tiene la palabra la congresista Portalatino.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Señora presidenta, muchas gracias.

Señora presidenta como vocera de la bancada Perú Libre, quiero rechazar las ofensas expresadas y realizadas el día de ayer en la sesión de la Comisión de Justicia de Derechos Humanos, por el congresista Salhuana.

Solicito a usted, señora Presidenta, que se pueda reproducir el video que hemos ingresado para que se pueda visualizar.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señora congresista, estamos avanzando con todo.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— No, señora Presidenta, es un derecho que me corresponde, le pido por favor.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Pase, pase. Autorizado.

**—Se proyecta el audio.**

*El señor* .— *Ha sido aprobada la cuestión previa, se suspende brevemente la sesión para escuchar al invitado, al jefe del INPE.*

*El señor* .— *dos y tres era de los otros invitados, de los apestosos y el uno del INPE, pero como pide Muñante referido a la liberación de Antauro, ya pues.*

*La señora* .— *Congresista, por favor apague su audio.*

**—Fin del audio.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Congresista, treinta segundos le queda por favor.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Señora Presidenta, por favor, porque esto demoraría un minuto, gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Treinta segundos tiene.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Señora Presidenta, calificar de apestosos a un grupo de Parlamentarios es un discurso de odio que denigra tanto a la persona que dice, como aquel que quiere, lo realiza.

En ese sentido, donde debe prevalecer el resto, el diálogo y la tolerancia, no podemos permitir como bancada expresiones vertidas que demuestren el clasismo y la discriminación de una supuesta clase dominante.

Por otro lado, nuestro marco normativo sanciona este tipo de altos y las respectivas expresiones vertidas por el colega congresista...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Se le dio un minuto por excepción, señora congresista. Ya hemos entendido, hemos visto el vídeo y necesitamos avanzar.

Vamos a dar cuenta que ha llegado una reconsideración, respecto al Proyecto de Ley 2601.

Por favor, señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Señora Lady Mercedes Camones Soriano

Presidenta del Congreso

Presente.

Asunto: Solicito recurso de reconsideración, respecto del Proyecto de Ley 2601.

A través del presente, planteo recurso de reconsideración respecto de la votación del Proyecto de Ley 2601. Ley que deroga el Decreto Supremo 009/2022-MINEDU, que modifica el Estatuto de la Derrama Magisterial aprobado por Decreto Supremo 021-88-ED.

Sin otro particular.

Atentamente,

Congresista Paredes Gonzales.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, por favor, vamos a pasar lista para luego, -perdón- marcar asistencia para luego proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, vamos a cerrar la asistencia.

Asistencia cerrada.

Se ha registrado 112 congresistas asistentes.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Al voto.

Señores congresistas, se va a proceder a cerrar la votación.

**-Efectuada la consulta, se rechaza, por 47 votos a favor, 61 en contra y tres abstenciones, la reconsideración.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Votación cerrada.

Han votado a favor 47, en contra 61, tres abstenciones.

**Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el Proyecto de Ley 2359, que propone autorizar la convalidación como Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (Serums) el tiempo laborado en hospitales y centros de salud del Ministerio de Salud y de los gobiernos regionales, del Seguro Social de Salud (EsSalud), de las sanidades de las Fuerzas Armadas y Sanidad Policial, durante el estado de emergencia por la COVID-19**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Proyecto de Ley 2359, que propone autorizar la convalidación como Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (Serums) el tiempo laborado en hospitales y centros de salud del Ministerio de Salud y de los gobiernos regionales, del Seguro Social de Salud (EsSalud), de las sanidades de las Fuerzas Armadas y Sanidad Policial, durante el estado de emergencia por la COVID-19.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Julon Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

**La señora JULON IRIGOIN (APP).-** Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2359.

Señora Presidenta, procedemos a aceptar los pedidos de acumulación de los proyectos de ley 2795/2022 y 2802/2022, de los congresistas Salhuana y Soto; así como el aporte formulado por el colega Salhuana, para precisar en el segundo párrafo del artículo 2 que la norma que se aprobaría no

implique además acceder a un doble beneficio frente a los demás profesionales de la salud, el mismo que la Ley del Serums no contiene.

Cabe precisar que el proyecto busca equiparar una situación de desventaja entre aquellos profesionales contratados por CAS-COVID y quienes pudieron realizar el Serums.

Por ello, no correspondería asignar otros beneficios, que crearían una desventaja esta vez en desmedro de quienes realizaron el Serums, que, como se ha señalado, es un servicio en zonas muy deprimidas y en favor de las poblaciones vulnerables.

Asimismo, se acepta el aporte de la colega Córdova a fin de modificar el artículo 3, en cuanto a la aplicación proporcional; y del congresista Reymundo, sobre no afectación a los profesionales con acreditaciones en curso. Adicionalmente, se ha procedido a efectuar ajustes de forma y redacción con arreglo a las pautas de la técnica legislativa.

En ese sentido, el texto sustitutorio presentado, que solicito al relator dé lectura antes de la votación, incorpora los alcances y cambios sugeridos.

Quiero también manifestar mi profunda preocupación por el hecho que, siendo este tema tan importante y sensible, el Minsa hasta ahora no se ha pronunciado formalmente ante esta comisión y que este dictamen no cuente con una opinión técnica.

Finalmente, señora Presidenta, reiterando la importancia del valioso trabajo desarrollado por los profesionales de la salud contratados a través de la modalidad CAS-COVID, solicito pasar a la votación del texto presentado.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura al texto.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio:

Ley que autoriza convalidar como Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (Serums) el tiempo laborado en establecimientos de salud del Ministerio de Salud, de los gobiernos regionales, del Seguro Social de Salud (EsSalud), de las sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Sanidad Policial, durante el estado de emergencia por la COVID-19.

## Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto autorizar, de manera excepcional, la convalidación del tiempo de servicios de los profesionales de la salud que laboraron contratados en establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de los gobiernos regionales, del Seguro Social de Salud (EsSalud), y de las sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Sanidad Policial, durante la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, con el tiempo prestado que, como requisito, exige la Ley 23330, Ley que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, otorgándose de manera automática la resolución que acredita su cumplimiento.

## Artículo 2. Alcance de la Ley

Los profesionales de la salud comprendidos en los alcances de la presente ley, una vez expedida la resolución de cumplimiento del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud-Serums, queda expedito, según la Ley 23330, Ley que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, para ocupar cargos en entidades públicas, ingresar a los programas de segunda especialización profesional y recibir del Estado beca u otra ayuda equivalente para estudios o perfeccionamiento.

Asimismo, dichos profesionales no serán acreedores de las bonificaciones establecidas en los artículos 47 y 48 del reglamento de la Ley 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N 005-97-SA.

## Artículo 3. Requisitos

El profesional de la salud debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Haber laborado durante la emergencia sanitaria por la COVID-19, por el periodo correspondiente a 12 meses ininterrumpidos.
- b) Haber estado contratado bajo el régimen laboral CAS-COVID para las entidades a las que se refiere el artículo 1.
- c) Haber efectuado su labor de manera presencial.
- d) Los profesionales de la salud que hayan laborado durante la emergencia sanitaria bajo la modalidad CAS-COVID en los establecimientos de salud señalados en el artículo 1, por un periodo mayor a seis meses y menor a doce meses, podrán contabilizar los meses laborados como parte del Serums y la diferencia en meses tendrá que ser completada de manera equivalente en establecimientos de salud de primer nivel de

atención hasta concluir el periodo requerido para obtener la resolución de término del Serums.

Disposición complementaria final

ÚNICA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de 60 días, contados a partir de la publicación de la presente ley, aprueba el reglamento y demás normas complementarias.

Disposición complementaria transitoria

ÚNICA. Acreditaciones en curso

Los profesionales de la salud que se acogieron a los alcances de la Resolución Ministerial 966/2020-Minsa, modificada por la Resolución Ministerial 603/2022-Minsa y que obtienen por acogerse a los alcances de lo establecido en la presente ley, no se verán afectados en el reconocimiento de la convalidación del tiempo de prestación.

Disposición complementaria derogatoria

ÚNICA. Derogación de la única disposición complementaria final de la Ley 23330, Ley que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud.

Se deroga la única disposición complementaria final de la Ley 23330, Ley que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud, modificada por la Ley 31027, Ley que modifica los artículos 8 y 9 del Decreto Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.

Congresista Julon Irigoien, presidenta de la comisión.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Mori, por dos minutos.

**El señor MORI CELIS (AP).**— Bien, señora Presidenta; ya casi muy buenos días nuevamente.

Parte el objetivo de este proyecto de ley, señora Presidenta, es que justamente se haga un reconocimiento de este personal que ha trabajado durante la pandemia, que se le retribuya justamente a hacer la validación del Serums; pero dentro de la carrera profesional médica uno de los requisitos primordiales, justamente, para postular a la especialidad médica y continuar con nuestros procesos de formación profesional, el requisito primordial es justamente el puntaje

que nos da el haber realizado el Serums de acuerdo a los quintiles pobreza.

En este proyecto de ley no se está reconociendo prácticamente ningún quintil, prácticamente le están dando el quintil cinco que equivale a cero puntos, que son primordiales para poder postular a la especialidad médica.

Yo propongo que se pueda incorporar un artículo al proyecto y que pueda ser votado acá por la Representación Nacional, un artículo único que se sería lo siguiente:

*"Artículo 4.- Bonificación en la categoría A*

*Los profesionales de salud que hayan sido contratados bajo el régimen especial 1057, CAS-COVID, y que laboran o laboraron por 12 meses a más en establecimiento de salud, centros de vacunación del Ministerio de Salud, Minsa, Seguro Social de Salud, EsSalud, Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policiales, serán acreedores como reconocimiento a su trabajo durante el estado de emergencia la bonificación en categoría A, quintil 1, establecido en los artículos 47, y 48 del Reglamento de Ley 23330, aprobado mediante Decreto Supremo 005-97-SA, que aprueba el Reglamento de Ley 23330, Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, Serums".*

Yo pediría, señora Presidenta, sea sometido a votación este artículo para ser incorporado en el proyecto de ley.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Congresista, el proyecto viene de un cuarto intermedio, lo que usted ha explicado o lo que ha detallado no está incluido en lo que ha expuesto la presidenta de la comisión, y no podemos proceder a votar si es que ya la presidenta de la comisión ha expuesto cuál es el texto sustitutorio.

Se les otorgó el cuarto intermedio —justamente— para que llegaran ustedes a un acuerdo.

En ese sentido, no habiendo más oradores tiene la palabra la congresista Julon Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud.

Le cede la palabra al congresista Revilla. Congresista Revilla.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Presidenta, para ser muy breve.

Hay una Resolución Ministerial que ha salido en ese sentido, y por eso es que los chicos nos están acogiendo porque les están quitando la posibilidad de su futuro cuando vayan a participar aprobaríamos una ley que tampoco se acogería.

Por eso, le ruego a la Representación Nacional que recapacite y permita que se incorpore lo que el congresista Mori acaba de leer.

Señores, todos los que hemos hecho Serums y hemos ido al Serums, hemos ido a un lugar alejado, el Quintil uno, no podemos decir que la experiencia de estar frente a una pandemia con un enemigo biológico invisible de no saber ni siquiera cual es el tratamiento pueda ser menor valorado que estar en un lugar alejado.

Presidenta, por eso le solicitaré que se someta a votación y que la representación nacional lo decida. Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Congresista Julon Irigoín, ¿Usted acepta el pedido que ha formulado su compañero, el colega?

**La señora JULON IRIGOIN (APP).**— Sí, Presidenta. Solicito que se vote a votación por separado. Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Ya.

Entonces, vamos a proceder a votar por separado. Primero el texto sustitutorio, luego el artículo 4 que ha formulado el pedido del congresista Mori.

Por favor, procedan a marcar su asistencia para proceder a votar. Primero se va a votar el proyecto de ley sustentado por la congresista Julon y luego el artículo 4 expuesto por el congresista Mori.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, se va a proceder a cerrar la asistencia.

Asistencia cerrada.

Han marcado su asistencia 112 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**



**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, se va a proceder a cerrar la votación.

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 103 votos a favor, cero en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que autoriza la convalidación como Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud el tiempo laborado en hospitales y centros de salud del Ministerio de Salud y de los gobiernos regionales del Seguro Social de EsSalud, y de la Sanidad de las Fuerzas Armadas y Sanidad Policial durante el estado de emergencia por la Covid-19.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Votación cerrada.

Han votado 103 congresistas a favor, cero en contra, ocho abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que autoriza la convalidación como Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud el tiempo laborado en hospitales y centros de salud del Ministerio de Salud y de los gobiernos regionales del Seguro Social de EsSalud, y de la Sanidad de las Fuerzas Armadas y Sanidad Policial durante el estado de emergencia por la Covid-19.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

Con la misma asistencia, se va a votar el contenido del artículo 4, expuesto por el congresista Mori.

Relator, por favor, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Artículo 4.— Bonificación en categoría A.

Los profesionales de EsSalud que hayan sido contratados bajo el Régimen Especial 1057 CAS-Covid y que laboran o laboraron por 12 meses a más en establecimientos de salud, centros de vacunación del Ministerio de Salud (Minsa), Seguro Social de EsSalud (EsSalud), Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policiales, serán acreedores, como reconocimiento a su trabajo durante el estado de emergencia, de la bonificación en categoría A, quintil 1, establecida en los artículos 47 y 48 del Reglamento de Ley 23330, aprobado mediante Decreto

Supremo 005-97-SA, que aprueba el Reglamento de Ley 23330, Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (Serums).

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, se va a proceder a cerrar la votación.

**—Efectuada la consulta, se aprueba, por 78 votos a favor, 20 en contra y nueve abstenciones, el artículo 4 del proyecto, en primera votación.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Votación cerrada.

Han votado a favor 78 congresistas, 20 en contra, nueve abstenciones.

Ha sido aprobado el artículo 4 del proyecto, en primera votación.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Salud.

**La señora JULON IRIGOIN (APP).**— Solicitar dispensa de segunda votación.

Señora Presidenta, el tema que ha sido aprobado en primera votación ha sido respaldado ampliamente por este Pleno.

En tal sentido, y considerando que su aprobación beneficiará el cierre de brechas y las condiciones de los profesionales de la Salud, solicito que se consulte la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Salud, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, vamos a proceder a cerrar la votación.

Votación cerrada.

**—Efectuada la consulta, se acuerda, por 94 votos a favor, cero en contra y 9 abstenciones, exonerar de segunda votación el proyecto.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Han votado a favor 94 congresistas, cero en contra, 9 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**Se aprueba la insistencia de la autógrafa observada por el señor presidente de la República de los Proyectos de ley 1046 y 1292, que propone la Ley del teletrabajo**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Siguiente y último tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Ciencia

Proyectos de ley 1046 y 1292. Autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone la Ley del teletrabajo.

La Junta de Portavoces en sesión del 31 de agosto de 2022 acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Ciencia y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, se pone en consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la Autógrafa de Ley de los Proyectos de Ley 1046 y 1292.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Ciencia hasta por 10 minutos.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, Presidenta.

Señora Presidenta, colegas parlamentarios, tengan ustedes una buena noche.

El dictamen recaído en los proyectos de Ley 1046/2021 y 1292/2021 fue aprobado por unanimidad por el Pleno de la Comisión de Ciencia, Tecnología en su sesión del 9 de marzo del presente año.

Asimismo, fue aprobada por unanimidad en la sesión del Pleno del Parlamento Nacional con fecha 9 de junio de este año.

Dicha autógrafa, fue enviada al Poder Ejecutivo con fecha 30 de junio de 2022 para su trámite correspondiente y este poder el Estado mediante Oficio 227/2022 de fecha 19 de julio de 2022 comunica al Parlamento Nacional haciendo ver las observaciones para ser evaluadas y atendidas por nuestra comisión.

En la sesión de Junta de Portavoces celebrada el día de ayer 31 de agosto de 2022 acordaron la exoneración del dictamen de la Comisión Ciencia, Innovación y Tecnología, además, se ha considerado ampliación de agenda.

Menciono estos antecedentes, colegas congresistas, porque el dictamen de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología incluyó todo lo actuado a la fecha, se consideró el debate, los aportes y recomendaciones de la comisión anterior, inclusive, las observaciones que hiciera el Poder Ejecutivo en su momento, es decir, colegas congresistas, se continúa, de alguna manera, el trabajo iniciado el año pasado.

Señora Presidenta, colegas congresistas, si bien es cierto se ha exonerado el dictamen de nuestra comisión, pero ello no nos restringe realizar el análisis de las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo.

A continuación, voy a sustentar la respuesta a las observaciones:

Observación 1: Sobre gastos erogados en la Administración Pública

La Autógrafa indica que no se van a erogar gastos a la Administración Pública y consideramos una contradicción que el oficio que presenta las observaciones a la norma exija que se busque demostrar la disponibilidad de recursos económicos en los pliegos involucrados.

Colegas congresistas, no existe esa posibilidad de demandar recursos adicionales al Tesoro Público; por ello, consideramos, colegas congresistas, que debe respaldarse el texto de la Autógrafa.

Observación 2: Sobre el teletrabajador

2.1. El numeral 4.2 de la Autógrafa guarda concordancia con el artículo 3.2 de la Autógrafa respecto a las características Teletrabajo, por lo que consideramos que debe respaldarse el texto de la autógrafa.

2.2. La prohibición del trabajo forzoso ya está regulada en normas laborales de carácter general.

Por ello, consideramos rechazar la incorporación en el texto del artículo 4 de la autógrafa. El artículo propuesto en la observación.

Observación 3. Sobre las coordinaciones y el contrato del Teletrabajo.

3.3. El principio de la razonabilidad ya está regulado en el artículo 4, del título preliminar de la Ley General de Procedimientos Administrativos 27444, constituyendo la exigencia de una sobrerregulación de esta ley.

Exigir mencionarse el citado principio de razonabilidad, por lo que consideramos que debe respaldarse el texto de la autógrafa.

3.3. Las tecnologías de la información y de la comunicación, nos ha traído la novedad que los contratos no solamente son escritos, sino también electrónicos entre otros, por lo que consideramos que debe respaldarse el texto de la autógrafa.

3.3. El literal 3, del artículo 12 de la autógrafa es mucho más garantista a los derechos del teletrabajador que el texto propuesto en la observación, por lo que consideramos que debe respaldarse el texto de la autógrafa.

3.4. El texto del artículo 13 de la autógrafa, es más ordenado que el texto de la propuesta de la observación que señala dos centros de trabajo, resultando un texto más confuso, por lo que consideramos que debe respaldarse este texto de la autógrafa.

Observación 4. Sobre la seguridad y salud en el Teletrabajo.

Sobre la Ley 29783, Ley de Seguridad y de Salud y su reglamento. Ya regula estos aspectos considerados en la observación 4, y en todo caso, se puede hacer precisiones en el reglamento de la Ley de Teletrabajo.

Por esta razón, colegas congresistas, consideramos que debe respaldarse el texto de la autógrafa.

Observación 5. Sobre las obligaciones del empleador.

Consideramos que el texto del artículo 8 de la autógrafa, sobre las obligaciones del empleador está bien regulado en sus ocho incisos, por lo que consideramos que debe respaldarse el texto de la autógrafa.

Observaciones 6. Sobre la voluntariedad del Teletrabajo.

La \*elaboración de la modalidad del trabajo, se ha regulado como medidas excepcionales debidamente sustentadas con la anticipación debida, fueron bien motivadas y correctamente concordadas con el numeral 8.2, numeral 9.4 y el artículo 10 de la autógrafa de la ley.

Observación 7. Sobre el cambio del lugar habitual del Teletrabajo.

Consideramos que el texto del numeral 11.2, del artículo 11 de la autógrafa sobre las obligaciones del empleador está bien regulado, por lo que consideramos que debe respaldarse el texto de la autógrafa.

Observación 8. Sobre la supervisión del Teletrabajo.

El artículo 26 de la autógrafa, se refiere a la Sunafil como fiscalizadora laboral; lo indicado en el numeral 14.3 de la autógrafa se refiere a la predicación de la información del registro de los trabajadores del Teletrabajo, efectuado por el ministerio de Trabajo, regulado por lo que consideramos que debe respaldarse el texto de la autógrafa.

Observación 9. Sobre el trabajo en favor de la población vulnerable y en situaciones especiales.

Consideramos que el Teletrabajo no es excepcional, como lo dice el texto del artículo 3 de la autógrafa. El Teletrabajo es una modalidad especial de prestación de labores de condición regular o habitual. Se caracteriza por el desempeño subordinado de aquellas sin presencia física del trabajador o servidor civil en el centro de trabajo, con la que mantiene vínculo laboral. Se realiza a través de la utilización de las plataformas y tecnologías digitales, por lo que consideramos que debe respaldarse el texto de la autógrafa.

Observación número 10, sobre la prohibición de equipos y herramientas y la compensación de gastos.

El agregado \*textual, salvo pacto contrario, no fue propuesto por la comisión, sino fue agregado al texto durante el desarrollo del debate del Pleno, el mismo que fue sustentado por la congresista Adriana Tudela como autora de uno de los dos proyectos de ley.

Observación número 11, sobre las horas extras en el teletrabajo.

Consideramos que el texto de la parte final del numeral 21.4 del artículo 21 de la autógrafa, sobre horas extras, está bien regulado porque el teletrabajador se encuentra fuera del

centro de trabajo y la necesidad de continuar trabajando es a solicitud del empleador. Por lo que consideramos, colegas congresistas, que debe respaldarse el texto de la autógrafa.

Observación número 12, sobre la delimitación de la fiscalización del teletrabajador.

Consideramos que el texto del artículo 26 de la autógrafa, sobre la delimitación de la fiscalización del teletrabajador, está bien regulado, sobre la existencia de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) como ente rector en esta materia. Por lo que consideramos que debe respaldarse el texto de la autógrafa.

Observación número 13, sobre las infracciones a las disposiciones sobre el teletrabajo.

Observaciones que, en el texto del artículo 27 de la autógrafa, sobre infracciones, se desdoblan estas en el numeral 27.1, en infracciones leves; el numeral 27.2, en infracciones graves; el numeral 27.3, en infracciones muy graves; y en el texto del artículo 28, se remite a estas acciones el título cuarto con respecto al régimen de infracciones y sanciones en materia de relaciones laborales, seguridad, salud y seguridad social de la Ley N 28806, Ley general de inspección del trabajo y su reglamento.

Por esta razón, consideramos que el texto de los artículos 27 y 28 de la autógrafa están bien regulados. En ese sentido, debe respaldarse el texto de la autógrafa.

Colegas congresistas, conforme a lo expuesto, vemos que estas observaciones no se contraponen a la naturaleza de la propuesta de la autógrafa de ley ni a la Constitución Política vigente, siendo el camino correcto ir por la insistencia.

Señora Presidenta, las iniciativas legislativas, a las que venimos debatiendo, son de autoría de los señores congresistas Adriana Tudela Gutiérrez y del congresista Flavio Cruz Mamani. Ambas iniciativas han sido revisadas exhaustivamente en varias reuniones de trabajo de la comisión con todos los actores involucrados respecto a esta materia, además de haber sido aprobadas por unanimidad.

Finalmente, señora Presidenta, la Comisión de Ciencia Innovación y Tecnología propone al Pleno del Congreso aprobar el presente proyecto por insistencia, teniendo en cuenta que se encuentra sustentado, y además del ello, en su oportunidad, recibió el respaldo unánime por la Representación Nacional considerando las nuevas demandas

sociales económicas y laborales, en concordancia con el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019 al 2020 en nuestro país.

Por las consideraciones expuestas, señora Presidenta, solicito se someta a consideración del Pleno del Congreso esta propuesta, con la confianza de contar con el apoyo unánime que ya lo tuvo anteriormente por parte de la Representación Nacional.

Colegas congresistas, les agradezco anticipadamente su apoyo a este proyecto.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-** Gracias, congresista.

Se da inicio al debate de la insistencia.

Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela, como autora del proyecto.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).-** Gracias, Presidenta.

Me gustaría iniciar mi intervención saludando el trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología, presidida por el congresista Montalvo, trabajo que se ha visto traducido en una efectiva resolución de las observaciones que han sido presentadas por el Poder Ejecutivo; y me gustaría saludar también el trabajo del expresidente de la comisión, el congresista Cruz Mamani, autor de uno de los proyectos que ha dado lugar a este dictamen, un dictamen de consenso, que ha sido aprobado por unanimidad en comisión y también por unanimidad en el Pleno del Congreso.

Los peruanos hemos esperado nueve años, casi una década, para tener una norma de teletrabajo que funcione, que dé resultados y que reemplace a la fallida ley del año 2013, la cual hasta el año 2019 solo había logrado que poco más de 2000 personas pudieran acogerse a esta modalidad de trabajo.

El país requiere una ley que otorgue seguridad jurídica, confianza y predictibilidad para los trabajadores y para los empleadores.

Durante la pandemia existió una regulación temporal y excepcional para permitir el trabajo remoto sobre la base de un marco jurídico mucho más idóneo y fluido entre trabajador y empleador; sin embargo, esta norma nuevamente de carácter temporal y excepcional vence, digamos, a fin de año; luego de lo cual vamos a regresar a la vigencia de la ley del año



2013, lo cual en la práctica implicaría el congelamiento e incluso el fin del teletrabajo en el Perú y estaríamos dejando a miles de teletrabajadores en la absoluta incertidumbre respecto a su futuro.

Es por eso que es urgente aprobar esta autógrafa hoy, la cual requiere ser reglamentada dentro del plazo de tres meses establecido en ella y así poder tener un marco normativo claro y permanente que fomente la seguridad jurídica y la formalización laboral, que promueva la inversión privada y la generación de empleo y que contribuya a la reactivación de nuestra economía.

Los beneficios que va a traer esta ley son inmensos. El teletrabajo va a beneficiar a más de 3 millones de peruanos que tienen algún tipo de discapacidad y que representan el 10.3% de la población, y al 65% de las madres que trabajan.

Asimismo, el proyecto de ley o la autógrafa de ley al incorporar el derecho a la desconexión digital va a beneficiar la salud mental y la calidad de vida de los trabajadores. Asimismo, estos van a ver reducido los costos de traslado a su centro de trabajo, no solo en cuanto al costo de los pasajes, sino al tiempo que invierten en llegar a sus centros de trabajo. Y, por ejemplo, en Lima los trabajadores podrían ahorrar hasta dos horas promedio diarias.

Asimismo, esta autógrafa de ley cambia el criterio de calificación del trabajo. Esto porque el proyecto de ley establece que el teletrabajador va a poder distribuir libremente su jornada en el horario que mejor se adapte a su estilo de vida.

Esta autógrafa es el resultado de la evaluación técnica y empírica de lo que ha funcionado y de lo que no ha funcionado y del consenso entre las fuerzas políticas que conforman este Parlamento, motivo por el cual fue respaldada por unanimidad en el Pleno del Congreso y aprobada, y motivo por el cual espero pueda contar con el mismo respaldo el día de hoy.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).-**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz como autor también del proyecto presentado.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).-** Muchas gracias, Presidenta.

En realidad, quiero allanarme a la sustentación del presidente de la comisión, igualmente a la sustentación de la congresista Adriana Tudela, autora también de uno de los proyectos que da lugar a esta ley.

Me sorprende una vez más cómo el presidente de la República, que pudo haberse, digamos, hecho un punto a favor, porque en realidad esta es una ley que requiere el país en este momento. La verdad que no sé cómo lo ayudan o en realidad a veces lo perjudican sus asesores, no sé.

Muchísimas leyes declarativas han sido observadas, que no le hacen daño a nadie. Finalmente, el Congreso termina promulgando leyes. Habría que hacer una estadística quién promulga más leyes, parece ser que el Congreso está compitiendo bien.

Entonces, eso no ayuda en realidad. Esta es una ley absolutamente razonable. Y hay observaciones, en realidad, hay bastantes que ya ha respondido el presidente, pero solo quiero limitarme a dos, una que se ha vuelto clásica que aparentemente hay una iniciativa de gasto, pero eso no es así. O sea, es nuestro sano juicio ya sabemos que no podemos incorporar ese tipo de extremos en una ley; con sus propios recursos, con su propio presupuesto, las entidades públicas, claro, las privadas también, ¿no?, podrán implementar la ley y el sistema de teletrabajo como una modalidad.

Y hay algunas formalidades como que, por ejemplo, en materia laboral prima el principio de la Primacía de la Realidad, sin embargo, que la documentación debe de estar, se pone, ¿no?, que la información documentada respecto al vínculo laboral debe de darse como tal, sin embargo, precisan ellos que debería de ser necesariamente por escrito. Entonces, cositas así que no trascienden, en realidad, en el fondo de una observación, de rebote digamos para decirle al Congreso: "mira, no estás bien". Por eso debemos insistir.

En realidad, ya se dijo solo hasta diciembre, porque estamos, digamos, contra el tiempo también, porque la reglamentación va a durar como 90 días.

El Decreto de Urgencia 115 tiene vigencia solo hasta el 31 de diciembre. Qué va a ser a partir del 1 de enero de los trabajadores o de las entidades públicas o privadas que quieran convocar plazas, contratar trabajadores. No puede parar la entidad, no puede parar la empresa. Entonces, hay que regular, y el Congreso tiene ese deber y se está asumiendo esa iniciativa, le estamos dando un marco legal.

El miércoles, 31 de agosto de 2022, el diario Gestión publicó una encuesta, cuya fuente es ISIL, donde se establece que da como resultado que el 64% de empresas contrataría profesionales con estudios online. Y es un nuevo mundo.

En realidad, quizás los que tenemos estudios presenciales ya no tengamos chamba a futuro. En realidad, las modalidades laborales en forma virtual, a distancia, remoto, como le llamamos ahora, la modalidad de teletrabajo se va a implementar y va a crecer cada día más. Y las empresas o los empresarios en realidad vamos a requerir de trabajadores entrenados en hacer laborales mediante esta modalidad del teletrabajo, quizás tienen mejores resultados, gente con menos estrés, va a tener mejor disposición de tiempo con sus familias, con sus momentos recreativos, se va a utilizar la tecnología que es parte de nosotros, ya estamos hablando de ciudadanos digitales, de centros laborales digitales, inteligentes. Entonces, estamos en otro contexto.

Entonces, no se puede estar haciendo observaciones anacrónicas como para retroceder, como ha explicado la congresista, que volvemos a las normas anteriores que no han funcionado. Entonces, vamos con esta que, en realidad, está planteando muchas innovaciones.

Po eso, ruego a la Representación Nacional que podamos respaldar esta iniciativa y, finalmente, el país tenga su ley de teletrabajo realmente funcional.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, por dos minutos.

**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**— Gracias, Presidenta.

Para ser bastante breve, y habiendo revisado un poco las observaciones del Ejecutivo, sentimos y siento, en todo caso, en calidad de presidenta de la Comisión de Trabajo, que es de lamentar no haber podido tener un dictamen desde este espacio, porque es una Ley del Teletrabajo y evidentemente regula e incluso incluye a instituciones como el propio Ministerio de Trabajo, Sunafil y entre otros.

Quisiera, en todo caso, pedir, y ojalá pueda verlo a bien el presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, solicitar él mismo un cuarto intermedio, porque me gustaría y tengo ya

aquí algunas sugerencias de texto sustitutorio para garantizar algunas cosas, ¿no?

Y yo creo que este es un buen punto de inicio y una buena base, porque definitivamente si en algo estoy de acuerdo es que el teletrabajo necesitaba una norma.

Lo que sí considero es que hay que tener algún tipo de cuidado con lo que establece esta misma propuesta. Por ejemplo, la desconexión digital, que es están importante, no tiene sentido que esté la desconexión digital si no se acota: a qué nos referimos con desconexión digital. Porque si el empleador no está obligado, digamos, el trabajador no está obligado a hacer caso en su periodo de desconexión digital a los o las solicitudes que pueda presentar el empleador, entonces de qué desconexión estamos hablando. Finalmente, que se pueda decir que en esa desconexión digital el empleador no va a mandar solicitudes de trabajo para poder respetar ese derecho.

De la misma manera también precisar técnicamente a la autoridad competente encargada de verificar la información y/o documentación presentada por el empleador. En ese sentido, Sunafil y no el MTPE. Igual, en supuestos excepcionales que justifican la variación de la modalidad de prestación de labores presenciales a teletrabajo hay que avisar con un tiempo prudente al teletrabajador o al trabajador presencial y viceversa.

Del mismo modo, algunas observaciones como, por ejemplo, determinar el plazo mínimo de preaviso del teletrabajador para que asista personalmente y presencialmente a su centro de labores, asegurar la compensación por el uso de los bienes propios que permitan al teletrabajador una adecuada ejecución de sus labores a favor del empleador.

Y si me permite los siguientes treinta segundos, Presidenta, simplemente cerrar nuevamente con esto, no tenemos un dictamen de la Comisión de Trabajo, sí estamos planteando algunas mejoras, no negamos que la Ley del Teletrabajo es una necesidad y que esto es un gran punto de partida, pero esperamos que pueda el presidente la comisión dictaminadora acoger un cuarto intermedio para poder añadir esto, que simplemente creemos abona a mejorar la Ley.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez por dos minutos.

**La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).**.- Bueno.

Lamento, que se sea un minuto.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- No, dos minutos dije, dos minutos.

**La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).**.- Ah, dos minutos, bueno.

Bueno, esta norma ha sido observada, claro, y complementada la Ley de Trabajo que rige actualmente dicho proyecto ha sido dictaminado por la Comisión de Ciencia y el Ejecutivo ha realizado diversas observaciones, muchas de ellas pertinentes, por tratarse de una norma de gran relevancia amerita que tengamos una discusión amplia y sobre todo, que tengamos en cuenta sugerencias importantes que ha realizado el Ejecutivo que van de la línea de salvaguardar los derechos de los trabajadores dentro de la relación laboral, entre ellas se tiene, por ejemplo, la observación realizada a los artículos 8, 2 y 9 inciso 4 de la Autógrafa de la Ley en donde se evidencia que no se ha respetado el carácter voluntario que tiene el teletrabajo al permitir situaciones en las que el empleador pueda variar de forma unilateral la modalidad del trabajo.

Recordemos, colegas congresistas, que la voluntariedad del teletrabajo ha sido señalada por la Organización Internacional del Trabajo; por ello, la norma en su integridad debería respetarse esta característica sin dejar vacíos que puedan poner en desventaja a los trabajadores.

Otra observación se encuentra en el artículo 2, el artículo 22 inciso 2 en donde se establece que el derecho a la exoneración digital tendrá algunas excepciones, pero no menciona cuáles serían. Hay que tener en cuenta que toda limitación a los derechos de los trabajadores debe ser expresados textualmente para evitar arbitrariedades, por ejemplo.

Por otra parte, el artículo 21 inciso 4 de la Autógrafa también puede representar un peligro, pues, que en una opinión sugerente a considerar que...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- 30 segundos.

**La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).**.- Porque las horas extras son determinadas por el empleador, olvidando que el trabajo

extra es voluntario, como vemos, hay varias observaciones que valdría la pena tomar en cuenta, no solo desde una perspectiva de las competencias que le corresponden a la Comisión de Ciencia, sino también desde una protectora de los derechos laborales que solo podría hacerlo en la Comisión de Trabajo.

Hago un llamado a mis colegas congresistas para que tengamos un tiempo para que este proyecto pueda ser analizado en la Comisión de Ciencia y Trabajo.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Tudela.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, Presidenta.

Creo que a todos acá nos hubiese encantado que haya un dictamen de la Comisión de Trabajo, de hecho, el Proyecto de Ley de mi autoría, el 1046, fue decretado a la Comisión de Trabajo el 23 de diciembre del año pasado del 2021, sin embargo, no fue puesto en agenda, pasaron meses, no hubo en ningún momento la disposición de la comisión de debatir este tema, por lo cual, en mayo frente al hecho de que no se agendaba el proyecto, solicité por escrito que se incluya el proyecto para poder sustentarlo; no hubo respuesta de la Comisión de Trabajo. Por lo tanto, casi un mes después debido a que, como ya hemos señalado, los plazos están corriendo y tenemos que tener un régimen de teletrabajo que sea permanente, solicité en la Junta de Portavoces que se exonere de dictamen de Trabajo y pueda ir a debate en el Pleno y esto se aprobó por unanimidad, así que, luego de esto fue aprobado también por unanimidad en el Pleno.

Y, creo que dado que, esto es una insistencia, en realidad, no cabe la presentación de un cuarto intermedio y me gustaría sugerirle al presidente de la comisión que solicite ir al voto.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Ciencia.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, Presidenta.

Bueno, primeramente, no acepto el cuarto intermedio, porque el dictamen ha sido aprobado por unanimidad por el Pleno del Congreso.

De acuerdo por lo expuesto por los congresistas Tudela y Cruz Mamani, ha quedado demostrado que las observaciones por parte del Ejecutivo solo significan un retroceso en la Ley del Teletrabajo.

Por lo tanto, señora Presidenta, solicito se apruebe el texto contenido en la Autógrafa de Ley observada.

Muchas gracias, colegas congresistas, agradeciendo su voto en aprobación a esta Autógrafa de Ley.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate se va a votar la insistencia requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, se va a proceder a cerrar la asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 106 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, se va a proceder a cerrar la votación.

Votación cerrada.

**—Efectuada la consulta, se aprueba, por 97 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones, la insistencia de la Autógrafa de Ley observada por el presidente de la República que propone la Ley de Teletrabajo.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Han votado a favor 97 congresistas, 3 en contra, 3 abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada la insistencia de la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República que propone la Ley de Teletrabajo.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

**Se aprueban modificaciones del cuadro de comisiones ordinarias, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2022-2023**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano** Señor relator, dé lectura a la modificación del cuadro de comisiones.

**El RELATOR da lectura:**

Modificaciones del cuadro de comisiones ordinarias, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2022-2023.

Constitución.

Ingresa como accesitaria, la congresista Calle Lobatón, Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Defensa del Consumidor.

Sale como titular, el congresista Cerrón Rojas, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Defensa Nacional.

Sale como titular e ingresa como accesitario, el congresista Cerrón Rojas, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Pueblos Andinos.

Sale como titular, la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Relaciones Exteriores.

Ingresa como titular, el congresista Wong Pujada, Grupo Parlamentario Podemos Perú.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Si no hay oposición, por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

**—Efectuada la consulta, se aprueban las modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias, correspondiente al período anual de sesiones 2022-2023.**



**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Las modificaciones han sido aprobadas.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta, para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

***—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.***

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

**—A las 00 horas y 42 minutos, se levanta la sesión.**

